

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
Licencia de funcionamiento Resolución 0167 de abril 16 de 2001
DANE: 241551000122



“Formar personas para construir un mundo mejor”

Kilómetro 7 vía Pitalito – Palestina.

Corregimiento 5. “La Esperanza Palmarito”

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
Licencia de funcionamiento Resolución 0167 de abril 16 de 2001
DANE: 241551000122



COMUNIDAD EDUCATIVA PALMARITO

Kilómetro 7 via Pitalito-Palestina
Corregimiento 5: La Esperanza Palmarito

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 3 de 238

Contenido

JUSTIFICACIÓN **8**

CAPITULO I: Contexto institucional **12**

SECCIÓN I: Marco referencial **12**

1.1.1.	12
1.1.2.	15
1.1.3.	20
1.1.3.1.	20
1.1.3.2.	21
1.1.3.3	22
1.1.3.4	23
1.1.3.5	24
1.1.3.6	25
1.1.3.7	27
1.1.3.8	28
1.1.3.9	28
1.1.4	29
1.1.4.3	30
1.1.4.4	30
1.1.4.5	31
1.1.4.6	31
1.1.4.7	32
1.1.4.8	32
1.1.4.9	33
1.1.4.10	33
1.1.4.11	34
1.1.4.12	34
1.1.4.13	34



Sección 2: Referente conceptual **35**

1.2.1	36
1.2.2	36
1.2.3	37

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 4 de 238

1.2.4	37
1.2.5	37
1.2.6	37
1.2.7	38
1.2.8	38
1.2.9	39
1.2.10	39
1.2.11	39
1.2.12	40
1.2.13	40
1.2.14	40
1.2.15	40
1.2.16	41
1.2.17	41
1.2.18	42
1.2.19	42
1.2.20	42
1.2.21	43
1.2.22	43
1.2.23	44
1.2.24	44
1.2.25	45
1.2.26	45



Sección III: Referente legal

1.3.1 ley 115 o ley general de educación.	45
1.3.3. RESOLUCIÓN 2343 DE 1996, LINEAMIENTOS CURRICULARES	48
1.3.4. Decreto 1290 de 2009, evaluación de los educandos.	48
1.3.11 TABLA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO INSTITUCIONAL	57

CAPÍTULO II: Horizonte institucional

2.1	62
2.2	62
2.3	63
2.3.1	63
2.3.2	64
2.3.3	66

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 5 de 238

2.3.4	67
2.3.5	67
2.4	67
2.4.1	68
2.4.1.1	68
2.4.1.1	68
2.4.2	68
2.4.3	69
2.4.4	69
2.5	71
2.6	73
2.6.1	73
2.6.2	73
2.6.3	74
2.6.4	75
2.6.5	75
2.6.6	76
2.6.7	78
2.7	78
2.8	79
2.8.1	79
2.8.2	80
2.8.3	80
2.8.4	82
2.8.5	84
2.9	86
2.9.1	86
2.9.2	86
2.9.3	87
2.9.4	88
2.9.5	88
2.9.6	89
2.9.6.1	91
2.9.6.2	92



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 6 de 238

2.9.6.3	93
2.9.6.4	94
2.9.6.5	95

CAPÍTULO III: Componente administrativo y organizacional

93

3.1 Estructura orgánica

93

3.2 98

3.2.1 99

3.2.1.1 100

3.2.2 101

3.2.3 102

3.2.4 103

3.2.4.1 103

3.2.4.2 104

3.2.4.3 104

3.2.4.4 105

3.2.4.5 105

3.2.4.6 106

3.2.4.7 109

3.2.4.8 110

3.2.5 111

3.2.5.1 111

3.2.5.2 111

3.2.5.3 112

3.2.5.4 112

3.2.5.5 113

3.2.6 113

3.2.6.1 113

3.2.6.2 113

3.3 114

3.4 116

3.5 118

3.6 122

3.7 126



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 7 de 238

3.8	129	
La gratuidad educativa.		124
Prohibición de cobros educativos		126
Costos administrativos por reproducción documental		129
3.9	135	
3.10	136	
3.9.1 La admisión de estudiantes		131
3.10.1	137	
3.10.2	139	
3.10.3	140	
3.10.4	141	
3.10.5	142	
3.9.6.1 HORARIO SEMANAL PARA EL NIVEL DE PREESCOLAR		137
3.10.5.1	145	
3.10.5.2	146	
3.10.5.3	146	
3.12. Archivo		142
3.13 Libros reglamentarios		143
3.14 Plan De Mejoramiento Institucional – PMI –		145
3.15 Plan operativo anual.		147
3.16 Plan de desarrollo profesional		148
3.17. Evaluación institucional		150
3.18 Proyecto de orientación estudiantil		151
Capítulo IV: Componente pedagógico		152
4.1 Modelo pedagógico constructivista		152
5.1.1. Fundamentos Epistemológicos y Teóricos		153
5.1.2. Características Principales del Modelo Constructivista		154
4.2. Enfoques pedagógicos		155
4.2.1. Enfoque Activo		155
4.2.2. Enfoque Pedagógico por Competencias		156
4.2.2. Enfoque de aprendizaje significativo		157
4.3. Principios y roles educativos:		158
4.4. Metodologías de aprendizaje		160

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 8 de 238

4.5. Estrategias didácticas 162

4.6 Plan de estudios 164

4.6.1. Estructura esquemática del plan de estudios	165
4.6.2. Plan o programación curricular por área	175
4.6.3. Plan de aula o clase.	178
4.6.4 Estrategias de planeación	178

4.7. Proyectos obligatorios y transversales 184

4.7.1. Proyecto integrador de los temas transversales “mi opinión vale”	184
4.7.2. Educación en sexualidad y construcción de ciudadanía	185
4.7.3 Educación en derechos humanos	185
4.7.4. Educación ambiental	186
4.7.5 Estilos de vida saludable	186

4.8	195	
4.8.1 Stem		190
4.8.2 Mi opinión vale		190
4.8.3 Camping de lectura		190
4.8.4 Deporte con sentido		190

4.9 199

4.10	199	
Enfoque de Educación Inclusiva y Diversidad		193
Implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):		193
Ruta de Atención para la Inclusión		193
El PIAR como Herramienta Pedagógica Fundamental		194
Caracterización de la población con discapacidad		195

4.11 205

4.12 206

4.13 206

4.13.1	209	
--------	-----	--

4.14 212

4.14.1	214	
--------	-----	--

4.14.2	216	
--------	-----	--

CAPÍTULO V: Componente comunitario 209

5.1. Escuela de padres. 209

5.2 Estrategias de comunicación, motivación, participación y formación comunitaria. 212

5.2.1 Estrategias de comunicación	213
5.2.2 Estrategias de motivación	213

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 9 de 238

5.2.3 Plan de estímulos institucional	213
5.2.4 Estrategias de participación	214
5.2.5 Formación comunitaria	215
5.3 Servicio social estudiantil.	216
5.3.1 Responsabilidad de los estudiantes frente al servicio social	217
5.3.2 Responsabilidad de la institución educativa.	217
5.3.3 Responsabilidad de los padres.	218
5.3.4 Alternativas para prestar el servicio social.	218
5.4 Plan de riesgos y atención y prevención de desastres	219
5.4.1 El paso a paso del plan escolar de emergencia y contingencia	221
6. Fuentes de información	223



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 10 de 238

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) se concibe como el instrumento fundamental mediante el cual la comunidad educativa define, orienta y organiza la acción formativa de la institución, en coherencia con los fines de la educación colombiana establecidos en la Constitución Política y desarrollados en la Ley 115 de 1994 (Congreso de la República, 1994). En este sentido, el PEI expresa la manera como la institución asume su responsabilidad social frente a la formación integral de los estudiantes, considerando las condiciones sociales, económicas, culturales y territoriales del contexto en el que se inscribe. Su formulación responde a la necesidad de garantizar el derecho fundamental a la educación desde una perspectiva de equidad, pertinencia y calidad, reconociendo las particularidades del entorno rural.

Desde una perspectiva institucional, el PEI puede entenderse como el proyecto de vida colectivo de la institución educativa, en tanto recoge las aspiraciones, principios y propósitos que orientan la formación de las nuevas generaciones. En él se plasman las intencionalidades pedagógicas, curriculares y organizativas que permiten proyectar el tipo de ciudadano que se desea formar, así como el sentido que adquiere la educación para las familias y la comunidad en general. De esta manera, el PEI trasciende la condición de documento administrativo para convertirse en un referente orientador de la vida escolar, la convivencia institucional y las prácticas pedagógicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1860 de 1994, cada institución educativa, en ejercicio de su autonomía escolar, está llamada a formular, adoptar y poner en marcha su Proyecto Educativo Institucional, garantizando la participación activa y corresponsable de los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa (Ministerio de Educación Nacional, 1994). Este proceso participativo fortalece la legitimidad del PEI y asegura que las decisiones que allí se consignan respondan a una construcción colectiva. En este marco, el Consejo Directivo, como máxima

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 11 de 238

instancia del Gobierno Escolar, tiene la responsabilidad de avalar y adoptar el PEI conforme al marco normativo vigente.

El Proyecto Educativo Institucional no se concibe como un documento cerrado o definitivo, sino como una herramienta dinámica y en permanente revisión. Esta condición permite que el PEI sea evaluado, ajustado y recontextualizado de acuerdo con las transformaciones del entorno, las características de la población estudiantil y los desafíos emergentes del contexto educativo. En consecuencia, el PEI debe conservar coherencia con el horizonte institucional y responder de manera pertinente a las demandas sociales, culturales y pedagógicas del momento histórico.

En coherencia con lo anterior, la actualización del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Municipal Palmarito se sustenta en la incorporación de diagnósticos institucionales basados en información objetiva, pertinente y verificable. De acuerdo con las proyecciones poblacionales elaboradas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a partir del último censo nacional disponible, el municipio de Pitalito, Huila, cuenta para el año 2025 con una población estimada cercana a los 137.170 habitantes (DANE, s. f.). Estas cifras corresponden a estimaciones demográficas y no a un censo realizado en el año 2025, razón por la cual no existen datos oficiales desagregados para el corregimiento de Palmarito. No obstante, esta información permite caracterizar un contexto rural y socioeconómico que incide directamente en los procesos educativos y en la convivencia escolar.

En el ámbito académico, el análisis histórico de los resultados de las Pruebas Saber 11 de las sedes Palmarito y Betania constituye un insumo relevante para la comprensión de la realidad institucional. Entre los años 2019 y 2023 se evidenciaron avances significativos en el desempeño académico, con incrementos aproximados del veintinueve por ciento (29 %) en la sede Betania y del diecisiete por ciento (17 %) en la sede Palmarito. Estos avances se reflejan especialmente en áreas como Matemáticas, Lectura Crítica y Ciencias Sociales, evidenciando el impacto positivo de las estrategias pedagógicas

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 12 de 238

implementadas. Los porcentajes mencionados corresponden a análisis institucionales realizados a partir de los reportes históricos de resultados publicados por el ICFES (ICFES, 2023).

No obstante, a partir del año 2024 se registran disminuciones en los puntajes globales y por áreas, con descensos que oscilan entre el siete por ciento (7 %) y el trece por ciento (13 %). Estas variaciones evidencian la incidencia de factores contextuales asociados a trayectorias educativas discontinuas, condiciones socioeconómicas de las familias y brechas propias del entorno rural. Así mismo, estas situaciones inciden en la convivencia escolar, haciendo necesario fortalecer estrategias de formación en valores, resolución pacífica de conflictos y desarrollo de habilidades socioemocionales.

Desde esta perspectiva, la evaluación externa es asumida por la institución no como un mecanismo de sanción, sino como una herramienta para la reflexión pedagógica y la mejora continua, en coherencia con el enfoque formativo de la evaluación promovido por la Ley 115 de 1994. Los resultados de las Pruebas Saber 11 se integran al proceso de actualización del PEI como referentes para orientar el fortalecimiento curricular, la implementación de estrategias de apoyo pedagógico y la toma de decisiones institucionales pertinentes al contexto.

El presente documento es, por tanto, el resultado del esfuerzo colectivo de la comunidad educativa por consolidar un Proyecto Educativo Institucional contextualizado, pertinente y coherente con las realidades del entorno rural. En este marco, la Institución Educativa Municipal Palmarito reafirma su compromiso con la formación integral de sus estudiantes y con la construcción de una educación de calidad que contribuya de manera efectiva al desarrollo social y humano del territorio.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 13 de 238

CAPÍTULO I: Contexto institucional

El contexto institucional constituye el marco de referencia que permite comprender las condiciones sociales, culturales, económicas y educativas en las que se desarrolla la labor formativa de la Institución Educativa Municipal Palmarito. Su análisis posibilita reconocer las características del entorno, las necesidades de la comunidad educativa y los retos que orientan la acción pedagógica y administrativa de la institución. A partir de esta lectura del contexto se fundamentan las decisiones curriculares, pedagógicas y de gestión que dan sentido al Proyecto Educativo Institucional y orientan los procesos de mejoramiento continuo.

SECCIÓN I: Marco referencial

En esta sección se presentan los elementos de referencia que permiten comprender la realidad institucional, social y pedagógica de la Institución Educativa Municipal Palmarito. A partir de la identificación del establecimiento, la caracterización socioeconómica, el referente contextual y el análisis diagnóstico, se establecen las bases para orientar las decisiones pedagógicas, curriculares y de gestión que sustentan el PEI.

1.1.1 Identificación del establecimiento educativo

NOMBRE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO
CODIGO DANE:	241551000122
NIT:	813007389-0
DIRECCIÓN:	Kilómetro 7 vía Pitalito – Palestina. Corregimiento 5. “La Esperanza Palmarito”

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 14 de 238

FECHA DE CREACIÓN:	Marzo 16 de 2004 (Dto. 234 S.E.D.) Municipio de Pitalito Huila.
CREACIÓN:	Decreto 1547 del 26 de noviembre de 2002 Decreto 234 del 16 de marzo de 2004 SED. (Reorganización 11 sedes actuales)
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:	Resolución 0167 de abril 16 de 2001 Secretaría Educación del Huila
RECONOCIMIENTO OFICIAL:	Resolución 2135 de dic. 15 de 2008 Secretaría Educación del Huila
LEGALIZACIÓN ESTUDIOS	Resolución N° 213 de abril 24 de 2012 S.E.M. Pitalito
MODIFICACIÓN RAZÓN SOCIAL	Decreto N° 344 del 29 octubre de 2012 Alcaldía Pitalito
AUTORIZACIÓN EDUCACIÓN ADULTOS	Resolución N° 439 julio 01 de 2014 S.E.M. Pitalito.
NATURALEZA:	Oficial
CARÁCTER:	Académico
GÉNERO:	Mixto
NIVELES:	Preescolar, Educación Básica y Educación Media
SEDES EDUCATIVAS:	Palmarito, Betania, Cafarnaúm, Andes, Santa Rosa, El Diviso, Lucitania, San Martín, Tabacal, Vista Hermosa y Cristales.
REGISTRO DEL PEI	Febrero 5 de 1991 ante el Núcleo Educativo N° 53 Pitalito Huila, hoy ETC Pitalito.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 15 de 238

JORNADA: Completa u ordinaria
 CALENDARIO: A
 MUNICIPIO: Pitalito
 DEPARTAMENTO: Huila
 RECTOR DE LA INSTITUCION: JOHN ALEXANDER DUCUARA
 COORDINADOR: CRISTIAN DAVID YASNÓ VARGAS
 SECRETARIO: JUAN DAVID MUÑOZ TORRES

1.1.2 Comité institucional de construcción y actualización del PEI

La actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Municipal Palmarito se desarrolló mediante un proceso participativo orientado a revisar, fortalecer y contextualizar los diferentes componentes del documento institucional.

Este proceso fue liderado por el Rector de la institución, con el acompañamiento del Coordinador, el Docente Tutor del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI), los docentes líderes de las diferentes áreas de gestión institucional (directiva, académica, administrativa y comunitaria).

A partir de la revisión del PEI vigente, del análisis del contexto institucional y de los procesos de reflexión pedagógica desarrollados en los espacios institucionales, se realizaron los ajustes necesarios para fortalecer los componentes pedagógicos, administrativos y comunitarios del proyecto educativo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 16 de 238

De esta manera, el PEI se consolida como el documento orientador de los procesos educativos de la institución y como una herramienta fundamental para el mejoramiento continuo y la formación integral de los estudiantes.

1.1.3 Ubicación de las 11 sedes educativas en el territorio

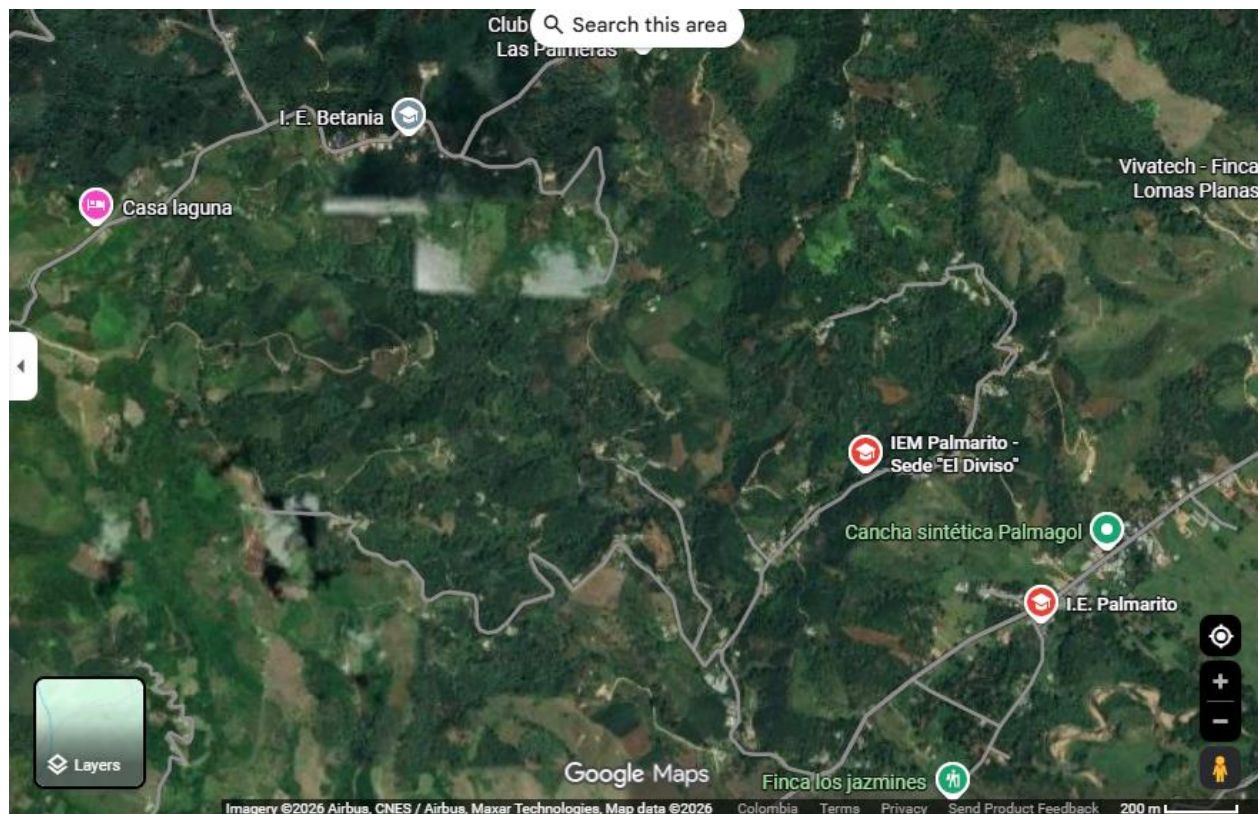


Imagen tomada de Google maps

1.1.1. Caracterización socio económica

La Institución Educativa Municipal Palmarito se encuentra ubicada en el sector rural del municipio de Pitalito, departamento del Huila, en una zona de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 17 de 238

tradición agrícola que constituye un referente productivo, cultural y social para la región.

La comunidad educativa está conformada, en su mayoría, por familias campesinas dedicadas a actividades agropecuarias, especialmente al cultivo de café de alta calidad, el cual representa la principal fuente de ingresos económicos. Esta labor se complementa con la producción de otros productos agrícolas y de pan coger, como maíz, frijol, plátano, yuca, hortalizas y frutales, destinados tanto al consumo familiar como a la comercialización local.

Desde el punto de vista socioeconómico, los ingresos de las familias suelen ser variables e inestables, debido a factores como las condiciones climáticas, los ciclos productivos, los precios del mercado y las dinámicas propias del sector rural. Adicionalmente, algunas familias se dedican al cuidado y administración de fincas, lo cual implica procesos de movilidad y migración temporal o permanente hacia otras zonas rurales del municipio o de la región. Esta situación genera cambios frecuentes en la composición familiar y, en algunos casos, en la continuidad del proceso educativo de los estudiantes.

La institución también atiende población estudiantil proveniente del municipio vecino de Palestina (Huila), lo cual enriquece la diversidad social y cultural de la comunidad educativa, fortaleciendo los procesos de integración, convivencia y reconocimiento de la identidad regional.

En el ámbito familiar, predominan hogares nucleares y extensos, en los cuales los padres, madres y cuidadores participan activamente en las labores agrícolas y en la formación en valores como la responsabilidad, el trabajo, la solidaridad, el respeto y el sentido de pertenencia por el territorio. No obstante, las extensas jornadas laborales y las condiciones propias del trabajo rural pueden limitar, en algunos casos, el acompañamiento permanente a los procesos escolares.

Desde la perspectiva cultural, la comunidad se caracteriza por la preservación de tradiciones campesinas, saberes ancestrales y prácticas asociadas al trabajo en el campo, las festividades locales, las expresiones artísticas populares y el respeto por la naturaleza. El café, como principal producto agrícola, no solo constituye un sustento económico, sino también un elemento identitario que fortalece el sentido de orgullo y pertenencia comunitaria.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 18 de 238

Asimismo, se evidencia una cultura de cooperación, apoyo mutuo y participación en actividades comunitarias, religiosas y productivas, las cuales contribuyen a la cohesión social y al fortalecimiento del tejido comunitario.

En cuanto al acceso a servicios básicos, tecnología y conectividad, persisten algunas limitaciones propias del contexto rural, lo que incide en el desarrollo de competencias digitales y en el aprovechamiento de recursos educativos virtuales. Sin embargo, la comunidad manifiesta una disposición permanente hacia el aprendizaje, la superación personal y el mejoramiento de las condiciones de vida.

La Institución Educativa Municipal Palmarito reconoce estas características socioeconómicas, culturales y familiares como un insumo fundamental para el diseño de estrategias pedagógicas contextualizadas, flexibles e inclusivas, orientadas a garantizar la permanencia escolar, fortalecer la identidad rural, promover el emprendimiento y contribuir al desarrollo integral de los estudiantes y de su entorno.

SEDE	DOCENTES	MATRÍCULA	ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD
PALMARITO	ANLELO ALVARADO TORO CARLOS JULIO HERNÁNDEZ DARLY RUBIANO CLAUDIA FERNANDA ARTUNDUAGA CONSTANZA MÉNDEZ JUAN DAVID RODRIGUEZ	433	Trastorno específico de aprendizaje: 8 Discapacidad intelectual: 4



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

VERSIÓN 2.0

FECHA:
17/03/2026

Página **19** de **238**

	ELMER MAYORGA DIEGO EDINSON PEÑA JONATHAN CAVIEDES JUAN MIGUEL RAMOS LUISA FERNANDA TOLEDO LILIANA ARBELÁZ MARI LUZ MOSQUERA NORMA YINETH ARTUNDUGA LEONOR AGUILAR KEVIN JORDAN ROSERO LINA MARCELA CLAROS ENITH BARBOSA ELIZAETH ÁLVAREZ SANDRA VIVIANA ARDILA		
BETANIA	LEIDY YULIETH MUÑOZ ARNULFO NEVITO LUIS ALBEIRO CERQUERA EDNA ROCÍO ORTEGA	150	Trastorno específico de aprendizaje: 1 Discapacidad intelectual: 1

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 20 de 238

	TOVAR AIMER ANDRÉS GARCÍA ISIDRO TEJEDOR JOHN FREDY ORTIZ CAROLINA PARRA ZAPATA SEBASTIÁN MUÑOZ		
CAFARNAÚM	CHRISTIAN DUSSAN	13	
EL DIVISO	FEDERICO XAUBET	12	
VISTA HERMOSA	NELCY SÁNCHEZ	8	Discapacidad intelectual: 1
LOS ANDES	LAURA CAMILA CASTILLO	17	Trastorno de aprendizaje: 1
SANTA ROSA	CLARA INÉS GRARAY	25	Discapacidad intelectual: 1
SAN MARTÍN	FABIAN ANDRÉS QUINTERO	17	
TABACAL	WILSON ALBERTO ADARMES	13	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 21 de 238

LUCITANIA	DAGOBERTO RODRÍGUEZ	13	Discapacidad intelectual: 1
LOS CRISTALES	HERLEY HERNÁNDEZ	11	Discapacidad intelectual: 1

1.1.2. Referente contextual

1.1.2.1. Diagnóstico de la institución educativa municipal Palmarito.

Todo el proceso vivido alrededor de la construcción de la nueva constitución propició en el país cambios substanciales, tanto en lo político, como en lo económico, cultural y, sobre todo, en lo educativo.

La descentralización, las nuevas concepciones sobre autonomía regional y la creciente participación de los ciudadanos en la toma de decisiones, implican un posicionamiento de la educación como eje que garantice, tanto el afianzamiento de la nacionalidad y la formación de ciudadanos íntegros, como el ingreso del país a las economías mundiales en condiciones de alta competitividad.

Para cumplir estos propósitos, es necesario fortalecer los procesos educativos en la perspectiva del desarrollo humano y la producción de conocimientos desde las instituciones escolares; lo cual se constituye en una exigencia por parte de toda la sociedad colombiana, en la construcción de proyectos que respondan a ello.

Por tanto, el papel de la educación tendrá que ser distinto al que hasta ahora ha desempeñado. El conocimiento de carácter enciclopédico y repetitivo, teórico y muy poco aplicable a la realidad, no puede seguir siendo distribuido, “desde aulas de clase” sin mayor incidencia en la vida cotidiana de las personas en particular y del país en general.

Hoy, es necesario establecer en nuestra institución educativa el ambiente propicio y las condiciones básicas para que el conocimiento sea producido,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 22 de 238

asumido y trabajado en la creación y transferencia de ciencia y tecnología al servicio y mejoramiento de la calidad de vida de todos nuestros estudiantes y comunidad en general.

Por eso, y en consonancia con las expectativas a nivel mundial, la educación debe, en primer lugar, satisfacer las necesidades básicas educativas de todos los estudiantes y enfatizar los procesos de aprendizaje en el desarrollo del pensamiento y las habilidades necesarias para seguir aprendiendo, como son, razonamiento lógico y matemático, habilidades comunicativas, capacidad de identificar y resolver problemas, valoración de la cultura, creación y aplicación de ciencia y tecnología y capacidad para trabajar en grupo, entre otras.

Asumir esta exigencia y reto implica hacer un PEI que permita una resignificación del ser humano, tanto en lo personal, como en lo social, un cambio de relación entre todos los actores del proceso educativo y con el mundo natural y la conceptualización de la cultura escolar en todas sus dimensiones.

1.1.2.2. Aspecto Geográfico.

La Institución Educativa Municipal Palmarito está ubicada en la parte sur-occidental de la cabecera municipal del municipio de Pitalito.

El relieve es variado, con la mayor parte en zona montañosa que va desde los 1.300 hasta los 2.100 m.s.n.m. Cuenta con amplias zonas planas hacia las riveras del Río Guarapas y el Valle de Laboyos. Su temperatura promedio es de 20 grados centígrados.

Límites:

Norte: zona urbana, corregimientos Villas del Norte (Chillurco) y corregimiento de Criollo.

Oriente: corregimiento Riveras del Guarapas (Charguayaco).

Occidente: corregimiento de Criollo.

Sur: municipio de Palestina.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 23 de 238

La Institución Educativa Municipal Palmarito se encuentra localizada sobre las estribaciones de una de las serranías formadas por la Cordillera Oriental que bordea el Valle de Laboyos.

Está bañada por el río Guarapas y por pequeñas quebradas como La Cuzumba, Aguas Claras, La Negra, El Toro, etc.

La deficiencia del servicio de recolección de los residuos sólidos hace que se afecte el medio ambiente (aguas, tierra, aire), al igual que la tala de bosques y el uso indiscriminado de fertilizantes químicos, insecticidas, plaguicidas y herbicidas. Aunque se debe destacar que desde el momento que se creó el alcantarillado en el corregimiento la Esperanza-Palmarito, la comunidad goza de mejores beneficios que se ven reflejados en la calidad de vida de sus habitantes.

1.1.3.3 Demografía (Población)

Grupos étnicos: La inmensa mayoría de la población de la Institución Educativa Municipal Palmarito es mestiza, aunque hay algunos blancos y negros. En menor proporción se encuentran algunas familias de descendencia indígena.

El territorio que comprende la Institución Educativa Municipal Palmarito tiene una población de 3.180 habitantes: 1.620 hombres (50.94%) y 1560 mujeres (49.06%).

De 0 a 15 años = 1.296 (40.75%)
 De 16 a 30 años = 895 (28.14%)
 De 31 a 60 años = 793 (24.93%)
 Mayores de 60 años = 196 (6.18%)

Hay 642 familias para un promedio de 4.95 personas por núcleo familiar.

Densidad de población: La densidad promedio de población es de 58.9 habitantes por km². Las veredas más pobladas son Palmarito, Betania y Los Andes las cuales superan los 76 hab/ km². Las menos pobladas son Lucitania, Los Cristales y El Diviso las cuales tienen menos de 40 hab/ km²

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 24 de 238

Tasa de migración: en algunas veredas se presenta el fenómeno de población fluctuante ya que se desempeñan como mayordomos de fincas a término definido. En época de cosecha llegan bastantes personas foráneas a trabajar como recolectores de café.

La tasa de migración promedio es del 4.9% anual. Generalmente son familias provenientes de otras veredas del municipio, de municipios del Huila e incluso de otros departamentos como Cauca, Putumayo, Caquetá y Tolima, entre otros.

Se requiere un plan masivo de mejoramiento de vivienda para aquellas personas de escasos recursos y al mismo tiempo campañas educativas en el ámbito general para mejorar la calidad de vida en todos estos aspectos.

El corregimiento la Esperanza Palmarito cuenta con la pavimentación de la vía principal, lo que ha generado el auge en los medios de comunicación y bienestar a la comunidad en general. Las veredas cuentan con viviendas construidas en material y bahareque, en su gran mayoría tienen el servicio de energía y caminos de herradura.

Tenemos familias con servicio de unidad sanitaria y algunas no cuentan con estos servicios. La falta de agua a un futuro no muy lejano se vislumbra como uno de los problemas que más impacto tendrá en la comunidad; pero la población no es consciente de este fenómeno y no se preocupan por mantener las reservas naturales, por el contrario, talan y queman, afectando con esto el medio ambiente y las reservas de agua.

1.1.3.4 Aspecto económico

La principal actividad económica de la región es la agricultura. Sobresale el cultivo del café, lulo y cultivos alternos (fríjol, maíz, tomate, arveja, granadilla).

En segundo renglón se encuentran la ganadería (vacunos, bovinos, y porcinos).

La tasa de desempleo la mayor parte del año es bastante alta, aunque en época de cosecha hace falta recolectores presentándose un aumento considerable de la población.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 25 de 238

El nivel de ingresos de las familias en tiempo diferente al de la cosecha es mínimo, presentando una mejoría en la época de cosecha.

Todas las veredas cuentan con servicio de energía eléctrica, acueducto veredal, (deficientes) telefonía celular la gran mayoría y televisión irradiada.

Teniendo en cuenta que durante los primeros nueve meses del año se presenta un alto grado de desempleo (el cual llega a alcanzar el 80%) debido a que la cosecha se presenta durante los tres últimos meses, en este lapso de tiempo aumenta el nivel salarial mejorando un poco las condiciones de vida de sus habitantes.

El nivel de ingreso de las familias en tiempo de no cosecha es de \$ 250.000 mensuales, en promedio, para sostener el núcleo familiar de seis a siete personas, muchos de ellos.

Durante la cosecha estos ingresos llegan a superar los \$ 800.000 a \$ 950.000 mensuales por persona mayor trabajadora.

1.1.3.5 Aspecto Político

Las principales organizaciones comunitarias o de base existentes en la Institución Educativa Municipal Palmarito son:

- Junta Administradora Local – JAL.
- Junta de Acción Comunal – JAC.
- Club de Amas de Casa
- Grupos Asociativos Pre cooperativos.
- Grupos de la Tercera Edad.
- Comité de Deporte.
- Comité Acueducto.
- Grupos Religiosos
- Asociación de Padres de Familia
- Familias en Acción
- Familias Guardabosques (en algunas veredas)
- Red Unidos (Algunas veredas)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 26 de 238

La Institución Educativa Municipal Palmarito pertenece en su totalidad al Corregimiento No. 5: La Esperanza Palmarito. A la fecha la corregidora es la Sra. Sofía Ardila.

La Junta Administradora Local está integrada por 10 ediles, representantes de cada una de las veredas.

En cada una de las veredas existe una Junta de Acción Comunal con su respectiva personería jurídica. Está integrada por una Mesa Directiva (presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, vocal, fiscal y coordinadores de los Comités de Trabajo) y los asociados.

De igual manera, Los Club de Amas de Casa, Grupos Pre cooperativos, Grupos de Tercera Edad, Comité de Deporte, Comité de Acueducto y demás organizaciones comunitarias tienen su Mesa Directiva, sus propios estatutos y planes de acción de acuerdo al objetivo para el cual se conformaron. Cada una de estas organizaciones se reúnen por lo menos una vez al mes.

Existen también algunos grupos religiosos, católicos y no católicos, sin que se presenten rivalidades entre ellos (tolerancia).

En su inmensa mayoría los habitantes de la Institución Educativa Municipal Palmarito son de filiación Conservadora, aunque existen bastantes Liberales, del Polo Democrático y un significativo número de personas apolíticas.

1.1.3.6 Aspectos relacionados con la Salud.

En la jurisdicción de la Institución Educativa Municipal Palmarito las personas padecen distintos tipos de enfermedades que afectan su vida normal y en algunos casos provocan secuelas permanentes o la muerte.

Las principales enfermedades que afectan a los menores son: EDA, IRA, hepatitis, varicela, desnutrición y malnutrición, dengue clásico, influenza, (gripe), parasitismo y cefalea, entre otras.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 27 de 238

Las personas adultas son afectadas principalmente por cefaleas, influenza, dengue, hepatitis, parasitismo, etc.

Cuando las personas se enferman son llevadas y atendidas en los principales centros hospitalarios o clínicas de la cabecera municipal ya que en ninguna de las veredas existe puesto de salud.

A partir de fines del año 2005, todas las personas cuentan con su servicio de salud a través del Sisbén y de algunas ARS y EPS que ofrecen sus servicios en la localidad.

Los primeros auxilios, así como los programas de Promoción y prevención, son desarrollados por dos Promotoras Rurales de Salud, dependientes de la ESE Municipal Manuel Castro Tovar, que se rotan entre las 11 veredas de la Institución.

En cada una de las sedes existe un botiquín (que rara vez tiene medicamentos) el cual es atendido por los docentes quienes realizan algunas asepsias cuando se presentan pequeñas lesiones. Los casos graves son llevados inmediatamente al Hospital.

Son escasas las familias que conocen a fondo el nivel nutricional de los alimentos, debido a esto son muy pocas las que tienen huerta casera y los que manejan el proyecto de huerta casera no aprovechan de manera adecuada los productos y su manejo, simplemente se limitan a consumir cantidades y no calidad, sabiendo que es de vital importancia suministrar a los niños de corta edad alimentos que contengan un alto nivel nutricional para que ayude a su buena formación integral.

A nivel de corregimiento existe un Centro de Salud, recientemente construido, este centro está a cargo de la ESE Municipal Manuel Castro Tovar, en el momento solo es utilizado para atender citas médicas un día a la semana; durante el resto de la semana atiende una auxiliar de enfermería; pero este centro no está dotado con elementos mínimos para atención primaria; así que cualquier urgencia o novedad de algún habitante, deberá remitirse hasta el casco urbano.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 28 de 238

1.1.3.7 Comunicación.

En la inmensa mayoría de los hogares hay por lo menos una grabadora o equipo de sonido y un televisor a color, en los cuales receptionan la señal de las principales emisoras de la localidad, así como los principales canales públicos de televisión irradiada.

En cada una de las sedes se cuentan por lo menos con un computador que brinda la posibilidad de acceder a un conocimiento más avanzado del mundo. En las sedes de Palmarito y Betania se brinda el servicio de Internet. En la mayoría de hogares poseen por lo menos un celular.

Muy rara vez compran la prensa o revistas de información general. El medio de transporte más utilizado es la chiva (bus escalera) y camionetas.

En todas las veredas se receptiona la señal de las diferentes emisoras de la localidad (HJ doble K Pitalito, la Preferida, Ke Buena, La Poderosa) y otras de municipios vecinos. Se recibe la señal de los canales nacionales de televisión como Señal Colombia, Canal 1, Caracol, RCN y canales regionales.

Ninguna vereda cuenta con telefonía convencional; aunque a la inmensa mayoría llega la señal de los principales servidores de telefonía celular (Claro, Movistar y Tigo).

La mayoría de las veredas cuenta con su respectiva vía carretable las cuales permanecen en muy mal estado. Las veredas Los Cristales y Vista Hermosa no cuentan con este servicio y las personas se movilizan a través de caminos de herradura. En el año 2010 se dio inicio a la pavimentación de la vía Pitalito Palestina, desde Santa Rosa hasta El Quebradón.

Las empresas que prestan el servicio de transporte son Cootranshuila y Cootranslaboyana. Algunas personas poseen su carro particular y prestan servicios ocasionales a quienes lo requieren y otros muchos poseen moto, el cual se constituye en el medio más común de transporte incluso entre los docentes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 29 de 238

1.1.3.8 Política educativa.

La Institución Educativa Municipal Palmarito, en concordancia con la legislación educativa vigente, sigue los lineamientos trazados por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Municipal de Pitalito.

Los planes, programas y proyectos que se desarrollan a nivel institucional están contemplados en el Proyecto Educativo Institucional, los cuales se encuentran en permanente proceso de revisión y mejoramiento para adaptarlos a la realidad de la región. Hay un alto grado de conciencia en el cuerpo de docentes en las falencias y también en las fortalezas en cada uno de estos aspectos, así como en la necesidad e importancia de una seria y profunda recontextualización.

En algunas ocasiones (pocas, por cierto) se recibe capacitación por entidades del gobierno nacional como en el caso del programa “Computadores para Educar”. A nivel departamental se ofrecen capacitaciones especialmente a través de la estrategia “Maestros de Maestros” en cada una de las áreas de desempeño. A nivel municipal se capacita en los programas de Escuela Saludable, Salud Mental, Protección del Medio Ambiente, entre otros, aunque son esporádicos estos eventos.

1.1.3.9 Aspecto pedagógico y eficiencia interna.

A la fecha, se encuentra unificado el Plan de Estudios para todas las sedes, aunque hay algunas deficiencias en cuanto la unificación de logros, fortalezas y debilidades. Los boletines informativos de rendimiento académico también están unificados y son expedidos desde la sede principal **haciendo uso de la plataforma de control y seguimiento disciplinario y académico SYSEDUCA.**

Todas las sedes participaron de las Pruebas SABER 2012 (grados 3º y 5º) y el Colegio con el grado 9º y grado Undécimo la pruebas Saber ICFES. Estos resultados son analizados, socializados y tomados en cuenta para la elaboración del PMI.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 30 de 238

El cumplimiento del Calendario Académico, así como de la jornada académica y laboral se ajusta a la Ley, para lo cual se toman en cuenta las normas emanadas del MEN y la Secretaría de Educación Municipal. A nivel institucional, mediante Resolución de la Rectoría se adopta el calendario académico y se asigna la jornada académica y laboral para cada docente.

1.1.4 Conclusiones estudio de diagnóstico

A manera de conclusión, entre los principales PROBLEMAS que aquejan en este momento a la Institución Educativa Municipal Palmarito, se tienen:

- Falta de aulas en algunas sedes para albergar a toda la población estudiantil matriculada. En el Colegio Palmarito falta la compra de terreno para la construcción de la Sede primaria.
- Es importante que los docentes para todas las sedes sean nombrados al iniciar el año lectivo para que los estudiantes no pierdan clases por falta de nombramiento oportuno de los maestros.
- Algunas sedes como Los Cristales, Tabacal y Vista Hermosa cuentan con un número muy bajo de estudiantes matriculados por falta de habitantes en la vereda. En otras como los Andes, San Martín y Palmarito, están siendo bastante afectadas por el fenómeno de la deserción, especialmente en época de cosecha.
- Algunos padres de familia se muestran muy esquivos, por falta de sentido de pertenencia y pertinencia, para colaborar con la Institución Educativa en los procesos de cambio y mejoramiento, especialmente en lo relacionado con el apoyo y acompañamiento de sus hijos en el proceso de aprendizaje.
- Algunas sedes como Los Cristales, Lucitania y Vista Hermosa se encuentran bastante retiradas de la sede principal, con ausencia o malas vías carreteables, lo que imposibilita la comunicación y los procesos de integración.
- Falta de recursos económicos en cada una de las sedes para sufragar los costos de diseño de proyectos y ejecutar acciones de bienestar y progreso estudiantil, institucional y comunitario, motivado en el hecho que la Secretaría de Educación Municipal no permite el recaudo de dineros por concepto de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 31 de 238

otros cobros a los Padres de Familia y los aportes que gira el Ministerio y el Municipio resultan insuficientes para suplir las necesidades de cada una de las Sedes.

- No se cuenta con un buen servicio de telefonía convencional y hasta celular, a nivel general.
- El servicio de agua es bastante deficiente en casi todas las sedes.
- Situación de inseguridad en las sedes anexas ya que no se cuenta con celador o cuidandero, además que varias de las sedes como Betania, Lucitania, Los Cristales, Santa Rosa, Tabacal, El Diviso, Vista Hermosa, Cafarnaúm y Los Andes no cuentan con cerramiento escolar lo que posibilita el accionar de los ladrones (pérdida de equipos y materiales de la sede e insumos del Restaurante Escolar)

1.1.4.3 Necesidades de la Población.

- Compra de terreno para la construcción de la sección primaria Palmarito.
- Adecuación y arreglo de baterías sanitarias para la Sede Betania y Colegio Palmarito.
- Construcción de salón para restaurante escolar; para las sedes los Cristales, el Diviso, Tabacal.
- Construcción de salón para informática; para las sedes los Andes, Santa Rosa, el Diviso
- Instalación de redes eléctricas en los salones sede Betania
- Adecuación de aulas para laboratorios de química y física, informática y biblioteca para la Sedes Betania y Colegio Palmarito.

1.1.4.4 Intereses de la Comunidad.

- Mejorar la calidad de vida de toda la comunidad educativa.
- Que en todas las sedes se ofrezca una educación integral de calidad.
- Que la Institución Educativa Municipal Palmarito sea reconocida como una de las mejores del municipio y del Huila por los resultados de las pruebas Saber, su funcionalidad y organización.
- Vincular a través de diferentes estrategias como talleres, reuniones, conversatorios, procesos de integración y sentido de pertenencia a todos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 32 de 238

los padres de familia en las actividades y proyectos de mejoramiento a nivel institucional y comunitario.

- Crear mecanismos de coordinación y apoyo, mediante estrategias convenidas y posibles en el medio, con todas las organizaciones comunitarias existentes en cada una de las sedes (veredas)

1.1.4.5 Expectativas de la Comunidad.

- Que los estudiantes egresados del grado undécimo puedan tener acceso a la Educación Superior o tecnológica en Instituciones o Universidades del municipio, a través de convenios.
- Que todos los docentes inicien las labores educativas en igual fecha, según el calendario escolar.
- Que todos los padres de familia y demás estamentos de la comunidad de cada una de las sedes sean tenidos en cuenta, a través de representantes comprometidos, en la toma de decisiones pertinentes a nivel institucional.
- Que los padres de familia se apropien con mayor pertinencia de todo lo relacionado con la organización y funcionamiento de la I. E.
- Que se implementen en cada sede proyectos de arborización, huerta, jornadas culturales con participación de padres de familia y demás miembros de la comunidad.
- Gestión de los padres de familia para apoyar los proyectos de restaurante escolar, construcción de aulas, ampliación de cobertura, transversales, pedagógicos y demás, a través de la vinculación activa de la ASOPAFA, Consejo Directivo, Consejo de Padres, Comisión SIEE y de cada uno de los estamentos del Gobierno Escolar.

1.1.4.6 Oportunidades para la Institución Educativa.

- Existe disponibilidad y voluntad política por parte de los gobiernos regional y local para apoyar la ejecución de proyectos de progreso y bienestar en los campos educativa y comunitaria.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 33 de 238

- Aporte económico del municipio y MEN a la Institución Educativa como subsidio de todos los estudiantes (estratos 1 y 2)
- Ubicación geográfica estratégica de la Institución Educativa Palmarito y su cercanía a la cabecera municipal de Pitalito.
- Reconocimiento y apoyo de las organizaciones comunitarias y sociales a la Institución Educativa.
- Se cuenta con el concurso de algunas Instituciones que apoyan y complementan los procesos de aprendizaje de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa tales como el SENA, Defensa Civil Colombiana, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, CAM, Comité de Cafeteros, ESE Municipal Manuel Castro Tovar, Corporación Somos Colombia, entre otras.
- Situación de tranquilidad a nivel general (ausencia de conflicto armado).

1.1.4.7 Potencialidades de la Institución

- Existe un grupo selecto de docentes con alto nivel académico que, liderados por la Rectora, están comprometidos en el mejoramiento de la calidad de la educación a partir de un análisis situacional real y pertinente que involucre a todos los estamentos de la comunidad educativa.
- En todas las sedes existe un potencial en recurso humano para explorar (estudiantes y padres de familia) con grandes aptitudes y capacidades para sacar adelante procesos de mejoramiento.
- La Institución Educativa Palmarito ofrece a la comunidad los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional.
- Las condiciones geográficas, sociales, culturales, religiosas y políticas de la región (Institución Educativa Municipal Palmarito) posibilitan procesos de cambio y mejoramiento en el ambiente educativo.
- Liderazgo y capacidad de gestión de la Rectora de la Institución Educativa.

1.1.4.8 Posibles Causas de los Problemas Existentes

Entre las principales causas que originan los problemas que más aquejan la Institución Educativa Palmarito se pueden enumerar:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 34 de 238

- La asignación de los recursos del Estado no alcanza para satisfacer todas las necesidades de la I.E. o llegan demasiado tarde.
- Deserción elevada por motivos de pobreza (necesidad de trabajo en época de cosecha)
- Trámites engorrosos y demorados para la inversión de los recursos de la Institución Educativa.
- Ausencia de un plan riguroso para la prestación adecuada de servicios públicos como acueducto y alcantarillado en todas las sedes.
- Situación de pobreza generalizada en la mayor parte de la población colombiana.
- Falta de mayor compromiso de los padres de familia, para con la Institución y la misma comunidad (sentido de pertinencia).
- Insuficiencia de Planta Física de las Sedes Palmarito, Betania, El Diviso, Los Cristales.
- Hacinamiento escolar en la sede Palmarito.

1.1.4.9 Análisis de los ambientes de aprendizaje:

La Institución Educativa Palmarito, además de las plantas físicas, en la mayoría de las sedes se cuenta también con otros espacios de aprendizaje como las áreas recreativas (polideportivos), áreas libres, zonas verdes, algunas fincas demostrativas (cafeteras y ganaderas) y una amplia variedad de formas del paisaje natural que bien pueden ser aprovechados para el desarrollo de clases lúdicas al aire libre y de interacción con la comunidad educativa.

1.1.4.10 Personal competente:

La totalidad del personal docente vinculado a la fecha a la Institución Educativa Palmarito posee grandes cualidades y capacidades humanas, éticas y profesionales que garantiza una educación de calidad en cada una de las sedes. Esta es una de las conclusiones definidas a partir de los resultados de la evaluación al personal docente, directivo y administrativo durante los últimos años: 2009. Se detectó que todos los docentes alcanzaron una valoración por encima del 75% del puntaje esperado, así: 4 maestros están por encima del 95%; 8 se encuentran en el rango del 90 al 95%; 5 están entre el 85

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 35 de 238

y el 89.9%; 4 se ubican entre el 80 y el 84.9% y sólo 3 maestros se encuentran entre el 75 y el 79.9%. Año 2010 los docentes oscilan entre un rango de 85 a 90 puntos de 100 posible. Año 2011 los docentes evaluados durante este tiempo sus puntajes oscilan entre un rango de 85 a 90 puntos de 100 posible, lo que demuestra el sentido de compromiso, pertenencia y pertinencia de la mayoría de docentes de la Institución Educativa Palmarito.

1.1.4.11 Factibilidad e impacto educativo en el contexto:

Todas estas condiciones físicas, geográficas, económicas y sociales, así como el profesionalismo e idoneidad de la inmensa mayoría del personal que labora en la Institución Educativa, son al ambiente ideal para que a través del PEI se constituya en todo un impacto de transformación y mejoramiento de las condiciones de vida de toda la comunidad educativa.

1.1.4.12 Técnicas de recolección de la información

- Revisión de documentos.
- Reuniones de Consejo Académico, Consejo Directivo y demás estamentos del Gobierno Escolar.
- Observación directa.
- Conversatorios
- Entrevistas
- Consultas

1.1.4.13 Fuentes de información.

- Pitalito Mi Municipio (cartilla)
- Periódico Laboyando
- Corregidores
- Documento PEI
- Plan de Estudio.
- Proyectos.
- Legislación Educativa vigente.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 36 de 238

- Líderes de cada una de las comunidades.
- Censo poblacional.
- Fichas familiares.
- Representantes de cada una de las organizaciones comunitarias.
- Docentes y Directivos Docentes
- Comité de Cafeteros.
- Secretaría de salud Municipal.
- Promotoras de Salud.
- ESE Municipal Manuel Castro Tovar.
- Conductores.
- Personas de la comunidad.
- Formulario DANE.
- SISE
- SIMAT
- Informes estadísticos institucionales
- Archivo institucional.



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 37 de 238

Sección 2: Referente conceptual

Fruto de un proceso reflexivo y analítico, de algunos conceptos fundamentales propios de la vida escolar y quehacer pedagógico; y en aras de acordar la significación e incidencia que para la IEM Palmarito tienen en el desarrollo de su Proyecto Educativo; se determinó el siguiente marco conceptual.

1.2.1 Aprendizaje:

La IE Palmarito está de acuerdo con las concepciones constructivistas del aprendizaje, es decir, como un proceso de construcción interno, activo e individual; como un proceso activo en el cual los estudiantes construyen nuevas ideas o conceptos basándose en su conocimiento corriente o pasado. El alumno selecciona y transforma información, construye hipótesis, y toma decisiones, confiando en una estructura cognitiva para hacerlo. La estructura cognitiva (es decir, esquemas, modelos mentales) provee significado y organización a las experiencias y permite al individuo ir más allá de la información dada.

La aplicación del modelo Constructivista al aprendizaje también implica el reconocimiento que cada persona aprende de diversas maneras, requiriendo estrategias metodológicas pertinentes que estimulen potencialidades y recursos, y que propician un alumno que valora y tiene confianza en sus propias habilidades para resolver problemas, comunicarse y aprender a aprender

1.2.2 Calidad

Grado de excelencia o superioridad alcanzado en el proceso de aprendizaje en los ambientes intelectual, científico, ético, estético, físico, recreativo y de valores de los miembros de la comunidad educativa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 38 de 238

1.2.3 Comunidad educativa

De acuerdo con el Decreto 1860, Art. 18, Se Concibe la Comunidad Educativa, como el conjunto de personas que tiene responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en la institución educativa.

1.2.4 Conocimiento

Es el producto de las múltiples interpretaciones que hacen los individuos de su entorno, de acuerdo a las posibilidades de cada uno para interactuar y reflexionar, en este sentido su valor no es absoluto; los sujetos negocian significados a partir de la observación y valoración de aspectos de la realidad que les son comunes.

La génesis del conocimiento es el resultado de un proceso dialéctico de asimilación, acomodación, conflicto, y equilibrarían, y sus raíces remotas en el fenomenalismo de Kant, quien afirmó que la realidad "en sí misma" o noúmeno (objeto captado por los sentidos) no puede ser conocida. Solo pueden conocerse los fenómenos, es decir, la manera como se manifiestan los objetos a la sensibilidad del sujeto cognoscente.

1.2.5 Currículo

Es el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

1.2.6 Educación

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 39 de 238

"Proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes". (Ley 115, Art. 1º). Denota los métodos por los que la sociedad mantiene sus conocimientos, cultura y valores y afecta a los aspectos físicos, mentales, emocionales, morales y sociales de la persona en un proceso de perfeccionamiento continuo.

1.2.7 Educador

Es un mediador del cambio conceptual de sus alumnos ya que, conocidas las ideas previas o preconceptos del estudiante, su tarea consiste en plantear interrogantes o situaciones imposibles de resolver a partir de esas preconcepciones, de manera de incitarlos a buscar, a construir otro concepto que le permita darle un significado más complejo.

De acuerdo con la Ley 115 el educador es el orientador del proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

1.2.8 Educando

Es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral. Se considera al educando, poseedor de conocimientos sobre los cuales tendrá que construir nuevos saberes. Según Ausubel "Sólo habrá aprendizaje significativo cuando lo que se trata de aprender se logra relacionar de forma sustantiva y no arbitraria con lo que ya conoce quien aprende, es decir, con aspectos relevantes y preexistentes de su estructura cognitiva".

En nuestro caso, preferimos llamarlo estudiante.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 40 de 238

1.2.9 Enseñanza

Se concibe la enseñanza bajo un enfoque constructivista, es decir, como un proceso a través del cual se ayuda, se apoya y se dirige al estudiante en la construcción del conocimiento. Como lo señala Freire (1997), enseñar entonces no es transferir conocimientos sino crear las posibilidades de su producción o de su construcción. Para ayudar al estudiante en ese proceso de construcción del conocimiento, el docente debe partir de la estructura conceptual de cada alumno, de las ideas y preconcepciones que ya posee. Desde su propio esquema conceptual es que el aprendiz va a proporcionar los primeros significados al tema. Se trata que vaya de lo simple (conocimiento intuitivo o ingenuo) a lo complejo (conocimiento formal, científico)

1.2.10 Evaluación

Conjunto de juicios sobre el avance con la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico. La evaluación será continua, integral, cualitativa y se expresará con informes descriptivos.

1.2.11 Educación inclusiva

Desde el decreto 1421 de 2017 se expresa que la educación inclusiva es un proceso continuo y transformador que busca garantizar el derecho de todas las personas a aprender y participar en igualdad de condiciones. Reconoce y valora la diversidad como una riqueza, respondiendo de manera oportuna y pertinente a las distintas características, intereses, capacidades y expectativas de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Su propósito es favorecer el desarrollo integral y el aprendizaje significativo de cada estudiante, promoviendo su participación junto a sus pares en entornos educativos comunes, sin ningún tipo de discriminación o exclusión.

En coherencia con el enfoque de derechos humanos, la educación inclusiva implica ofrecer los apoyos pedagógicos y ajustes razonables necesarios, así como transformar las prácticas, políticas y culturas escolares para eliminar las

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 41 de 238

barreras que limitan la presencia, la participación y el aprendizaje en la escuela.

1.2.12 **Innovación**

Toda experiencia pedagógica que es nueva porque es cualitativamente diferente a otras formas existentes que surge de la utilización de los recursos del medio en forma práctica y que tiene como fin último el mejoramiento de la calidad de la educación y dar respuestas a las necesidades del entorno.

1.2.13 **Institución educativa**

"Es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media" (Ley 715, Art. 9)

1.2.14 **Investigación**

Proceso mediante el cual se hacen las diligencias pertinentes para descubrir o indagar sobre una cosa o asunto el cual ha originado una situación de inquietud o motivación en la comunidad educativa y que está encaminada a arrojar una comprensión más amplia sobre dicho fenómeno en particular.

1.2.15 **Pacto de convivencia**

Conjunto de normas que regulan las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa y que "debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa". (Ley 115, Arts. 73, 87. Dto. 1860, Art. 17)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 42 de 238

1.2.16 **Pedagogía**

Se asume la pedagogía como una ciencia cuyo objeto de estudio la educación, con la intención de organizarla para cumplir con determinados fines, establecidos a partir de lo que es deseable para una sociedad, es decir, el tipo de ciudadano que se quiere formar.

En este sentido, se considera que es el saber propio de las maestras y los maestros, ese saber que les permite orientar los procesos de formación de los y las estudiantes. Ese saber que se nutre de la historia que nos da a conocer propuestas que los pedagogos han desarrollado a lo largo de los siglos, pero que también se construye diariamente en la relación personal o colegiada sobre lo que acontece diariamente en el trabajo con alumnos, alumnas y colegas, sobre los logros propuestos y obtenidos, sobre las metodologías más apropiadas para conseguir desarrollo humano y la construcción de la nueva Colombia a medida que se desarrollan los proyectos pedagógicos y las demás actividades de la vida escolar.

1.2.17 **Pedagogías activas**

Conciben al estudiante como protagonista de su aprendizaje y promueve la construcción de saberes a partir de la experiencia, la exploración y la reflexión. Se fundamenta en el aprender haciendo, en la motivación por intereses reales y en el aprovechamiento de los conocimientos previos como base para generar aprendizajes significativos (Ausubel, 1963). De este modo, el rol del docente se transforma en mediador que guía, orienta y propone experiencias que articulan teoría y práctica.

Autores como Dewey (1938) y Vygotsky (1979) refuerzan este planteamiento al destacar que la educación debe basarse en experiencias vivas, en la interacción social y en la mediación pedagógica que impulsa el desarrollo.

En este marco, la pedagogía activa resulta especialmente pertinente en las aulas multigrado, pues facilita la atención a la diversidad, fomenta la autonomía, estimula el aprendizaje colaborativo y convierte las diferencias de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 43 de 238

edad y nivel en oportunidades para la construcción colectiva de conocimiento.

1.2.18 Plan de estudio

"Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos" (Dfo. 0230, Art. 3)

1.2.19 Plan de mejoramiento

Es el conjunto de metas, acciones, procedimientos y ajustes que la institución educativa define y pone en marcha en periodos de tiempo determinados para que los aspectos de la gestión educativa se integren en torno de propósitos comúnmente acordados y apoyen el cumplimiento de su misión académica. El mejoramiento necesita del convencimiento y la decisión de que mejorar siempre es posible, cualquiera que sea la naturaleza de la institución, grande o pequeña, rural o urbana, privada o pública.

1.2.20 Proyecto educativo institucional

Es la carta de navegación de la Institución Educativa, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión. Según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. El proyecto educativo institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 44 de 238

1.2.21 Proyecto pedagógico

"Es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. (Dfo. 1860, Art. 36).

1.2.22 Formación integral

La formación integral es un proceso educativo permanente que promueve el desarrollo pleno del ser humano en todas sus dimensiones:

- Corporal, que reconoce el cuerpo como medio de expresión, cuidado y bienestar.
- Socioafectiva, que fortalece la empatía, la convivencia y la gestión emocional.
- Cognitiva, orientada al pensamiento crítico, la creatividad y la comprensión del mundo.
- Ética y moral, que guía las decisiones responsables, la justicia y el respeto por la vida.
- Estética, que cultiva la sensibilidad, la apreciación artística y la creación.
- Espiritual, que favorece la interioridad, la trascendencia y el sentido de la existencia.
- Política, que impulsa la participación democrática y el compromiso ciudadano.
- Lingüístico-comunicativa, que desarrolla la capacidad de dialogar, argumentar y construir significados compartidos.

Según el Ministerio de Educación Nacional (2013), la formación integral implica el desarrollo armónico de estas dimensiones, posibilitando que cada persona construya conocimiento, asuma responsabilidades y transforme su entorno desde la ética, la afectividad y la razón. En la misma línea, la UNESCO (2015) plantea que una educación integral debe formar ciudadanos críticos, solidarios y éticos, capaces de aportar al bienestar común y al desarrollo sostenible.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 45 de 238

Desde esta perspectiva, la escuela se configura como un espacio de aprendizaje, convivencia y transformación social, donde el conocimiento, la sensibilidad y los valores se entrelazan para promover la autonomía, la participación, la resiliencia y el respeto por la diversidad. Así, la formación integral orienta la acción educativa hacia la construcción de una sociedad pacífica, democrática, inclusiva y sostenible, consolidando a la escuela como epicentro de cambio social y de formación para la vida.

1.2.23 Educación CRESE

La Educación CRESE (educación ciudadana, socioemocional, para la reconciliación, antirracista, y para la acción climática) es una estrategia pedagógica que promueve la formación de ciudadanos empáticos, críticos y comprometidos con la transformación de su entorno. Según Educapaz (2022), se fundamenta en prácticas educativas situadas que impulsan la reflexión, el diálogo y la acción colectiva frente a las realidades sociales y ambientales. En coherencia, el Ministerio de Educación Nacional (2024), a través del programa PTA/FI 3.0, la reconoce como un eje central de la formación integral, orientado al fortalecimiento de las competencias socioemocionales, ciudadanas y éticas para la convivencia, la reconciliación y la sostenibilidad.

1.2.24 Competencias ciudadanas

Las competencias ciudadanas constituyen el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que permiten a niñas, niños y jóvenes participar activamente en la vida democrática, convivir en paz y ejercer plenamente sus derechos y deberes. Se fundamentan en el reconocimiento de la dignidad humana, entendida —como lo señala la Corte Constitucional (2002)— desde tres dimensiones interrelacionadas: vivir como se quiera (autonomía y posibilidad de construir un proyecto de vida propio), vivir bien (acceder a condiciones materiales y sociales dignas) y vivir sin humillaciones (garantía de integridad física, moral y respeto por los demás).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 46 de 238

Desde esta perspectiva, la formación en competencias ciudadanas implica educar para la convivencia, la participación, la equidad y la justicia social, promoviendo en los estudiantes la capacidad de comprender su entorno, deliberar éticamente y actuar con responsabilidad en la transformación de su comunidad.

1.2.25 Centro de interés

Según Ovide Decroly, los Centros de Interés son una estrategia pedagógica que organiza el aprendizaje en torno a temas significativos de la vida cotidiana de los estudiantes, promoviendo la observación, la asociación y la expresión. Esta metodología busca despertar la curiosidad, mantener la atención y favorecer aprendizajes integrales mediante la participación activa y la conexión con el contexto.

En coherencia con el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, los Centros de Interés se consolidan como espacios pedagógicos flexibles que permiten a los estudiantes explorar, investigar y experimentar, desarrollando conocimientos, habilidades y valores de manera interdisciplinaria y contextualizada. De esta forma, se convierten en una herramienta que fortalece la formación integral en ámbitos rurales y urbanos, respondiendo a las necesidades y realidades de la comunidad educativa.

1.2.26 Competencias socioemocionales

Las competencias socioemocionales constituyen un componente esencial de la formación integral, pues articulan las dimensiones cognitiva, emocional y social del desarrollo humano. Estas habilidades permiten al individuo reconocer, comprender y regular sus emociones, establecer relaciones empáticas, tomar decisiones responsables y contribuir al bienestar colectivo.

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional (2022), el fortalecimiento de las competencias socioemocionales favorece la convivencia escolar, el aprendizaje significativo y la salud mental, al integrar los procesos afectivos con los cognitivos. En coherencia, la Organización Mundial de la Salud (2001) define la salud mental como un estado de bienestar que permite afrontar las

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 47 de 238

tensiones de la vida, trabajar de forma productiva y aportar a la comunidad, propósito que orienta las acciones educativas en este campo.

En el marco normativo colombiano, la Ley 2383 de 2024 reconoce la educación socioemocional como política pública nacional, al considerarla fundamental para el desarrollo integral y la prevención de riesgos psicosociales. Más recientemente, la Ley 2491 de 2025 reglamenta su inclusión obligatoria en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), garantizando su transversalidad curricular y su articulación con los planes de convivencia, ciudadanía y bienestar estudiantil. Este marco reafirma que educar socioemocionalmente no es una tarea complementaria, sino un pilar estructural de la escuela que forma para la vida, la empatía y la resiliencia.



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 48 de 238

Sección III: Referente legal

El marco jurídico de la integración y conformación de las nuevas instituciones educativas, tiene su origen en la Nueva Carta Política de Colombia promulgada en 1991, en la cual se define como obligatorio para el Estado la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar y educación básica y es así como se generan disposiciones que se encaminan a favorecer y garantizar el acceso y permanencia de todos los niños y jóvenes en el sistema educativo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura... El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de la educación básica”.

1.3.1 ley 115 o ley general de educación.

En 1994 se promulga **la Ley 115 de 1994**, esta Ley es la norma por medio de la cual el congreso general de la república decreta la Ley general de la educación para Colombia.

De esa Ley podemos destacar algunos aspectos importantes como:

Se define que la educación en Colombia es un proceso de formación constante, de carácter personal, cultura y social que establece las bases para una integridad de la persona difundiendo sus derechos, su dignidad y difundiendo sus deberes.

La educación es un conjunto de acciones destinadas a desarrollar en las personas sus capacidades intelectuales, teniendo presente las costumbres modales y tradiciones de la sociedad. Es responsabilidad del estado, la sociedad y la familia velar por la Calidad de la Educación; el Estado

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 49 de 238

Colombiano debe crear permanentemente estrategias de seguimiento y mejoramiento continuo que garanticen el ejercicio, generar recursos e innovar, además de orientar los procesos inspeccionarlos y evaluarlos. En este aspecto contamos actualmente con los diseños de los planes de mejoramiento que son el resultado de una evaluación constante que nos permite determinar cuáles son las falencias y las habilidades que se tienen periódicamente.

La Finalidad de la Educación en Colombia es atender al pleno desarrollo de la personalidad, teniendo presente la formación la adquisición, el desarrollo, el acceso, el estudio y la promoción de los valores y principios de cada individuo para la vida. En este orden de ideas entendemos que La Sociedad y La Familia, juegan un papel fundamental y clave dentro del proceso de la Educación y que la primera debe colaborar en la vigilancia y cumplimiento del servicio y la segunda, recordemos que es el núcleo fundamental de la sociedad y por ende es la primera responsable de la educación de sus hijos.

Con esta Ley, la educación en nuestro país se clasifica en Educación Formal y Educación no Formal. Por Educación Formal entendemos la que se imparte en una secuencia regular de ciclos lectivos que conducen a grados y títulos, consta de tres niveles, que son: Preescolar, Básica y Media, la Educación Preescolar es la que se imparte de 0 a 6 años, ofrecida al niño para su desarrollo integral, seguida de la educación Básica que se comprende de nueve grados, cinco de primaria y cuatro de básica secundaria y la educación Media con una duración de dos años, todas estructuradas en torno a un currículo común conformado por áreas del conocimiento; estos niveles tienen por Objeto formar a educandos capaces de asumir con responsabilidad y autonomía su propia historia de vida proporcionando una formación ética y moral que fomente prácticas democráticas y desarrollando una sana sexualidad entre otras.

Estos niveles se encuentran estructurados en un currículo conformado por unas áreas del conocimiento las cuales son: Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Educación artística, Educación ética y valores humanos, Educación física recreación y deporte, educación religiosa, Humanidades en lenguas castellana e idiomas, Matemáticas y Tecnología e Informática.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 50 de 238

Las Instituciones Educativas deben contar con una organización bien estructurada para que la prestación del servicio pueda ser aprobada, organización que se inicia con la construcción del Proyecto Educativo Institucional el cual debe definir todas y cada una de las gestiones que se realizan en el plantel tales como la administrativa, la académica, comunitaria y financiera. En la gestión académica encontramos los Planes de Estudio los cuales están constituidos por un conjunto de áreas obligatorias, otras fundamentadas y unas últimas optativas, todas con sus respectivas asignaturas, estos deben establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, metodologías, tiempos, recursos y criterios de evaluación.

Para cumplir con los avances requeridos, todas las gestiones de la institución son evaluadas y a su vez los resultados arrojados por las mismas son utilizados para cumplir con metas propuestas; igualmente, se han desarrollado otros recursos cuantitativos, como la Evaluación por Competencias implementada tanto para educandos como para docentes las cuales nos ayudan a identificar que tanto nos están brindando los gestores de la institución y cuanto más nos pueden dar para continuar con el horizonte institucional.

Aunque la institución implemente todos estos mecanismos para crear espacios de análisis y crecimiento, La Inspección y Vigilancia es por cuenta del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional y sus respectivas Secretarías.

1.3.2 DECRETO 1860 DE 1994

El Decreto 1860 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional, reglamenta parcialmente la Ley 115 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. La finalidad e importancia de este decreto es reafirmar los reglamentado en la ley 115 en aspectos pedagógicos y organizativos generales, con el propósito de llevar a feliz término los procesos educativos en Colombia, y de esta forma mejorar su calidad a la vez que se da a conocer la estructura con que se llevaran a cabo diferentes procesos académicos y disciplinarios dentro de la institución

Otra de las finalidades de este decreto es la de precisar aspectos como: el Proyecto Educativo Institucional, manejo y orientaciones curriculares,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 51 de 238

procesos de evaluación y promoción, calendario académico, gobierno escolar y organización institucional. Este último aspecto es muy importante, ya que permite conocer a la comunidad educativa las funciones que deben desempeñar para el buen funcionamiento de la institución y de los procesos educativos que allí se lleven a cabo.

Igualmente es importante resaltar que según el Decreto 1860, se conceptúa el Currículo como el producto de un conjunto de actividades organizadas y conducentes a la definición y actualización de los criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la identidad cultural nacional en los establecimientos educativos. Su finalidad es orientar el quehacer académico y ser concebido de manera flexible para permitir su innovación y adaptación a las características propias del medio cultural donde se aplica.

Según el artículo 33 de este Decreto, respaldado por la ley 115 artículos 77 y 78, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para estructurar el currículo en cuanto a contenidos, métodos de enseñanza, organización de actividades formativas, culturales y deportivas, creación de opciones para elección de los alumnos e introducción de adecuaciones según condiciones regionales o locales.

1.3.3. RESOLUCIÓN 2343 DE 1996, LINEAMIENTOS CURRICULARES.

De acuerdo con la resolución 2343 de 1996 y sustentada por los artículos 78 y 148 de la Ley 115 de 1994, los lineamientos curriculares constituyen orientaciones para que las instituciones educativas del país ejerzan la autonomía para adelantar el trabajo permanente en torno a los procesos curriculares y al mejoramiento de la calidad de educación.

Estos lineamientos aportan elementos conceptuales para constituir el núcleo común del currículo de todas las instituciones educativas, fundamentar los desarrollos educativos hacia los cuales pueden avanzar y generar cambios culturales y sociales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 52 de 238

1.3.4. Decreto 1290 de 2009, evaluación de los educandos.

En el decreto 1290 se establecen los parámetros fundamentales bajo los cuales deben llevarse a cabo los procesos evaluativos en las instituciones educativas.

Se destacan tres ámbitos en los cuales son evaluados los estudiantes:

Ámbito internacional, que permite dar cuenta de la calidad educativa del país, frente otros países.

El nacional, que mediante el ICFES permite medir la calidad de las instituciones y los estudiantes y otorgarles por sus buenos resultados el acceso a la educación superior.

El institucional; es el más básico, pues permite valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. Esta última evaluación, tiene propósitos específicos los cuales se podrían resumir así: 1) identificar sus ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje, para de esta forma valorar sus avances. 2) Proporcionar información para reorientar los procesos educativos en el estudiante. 3) suministrar información que permitan implementar estrategias pedagógicas de apoyo a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo, entre otros propósitos como determinar la promoción de estudiantes y ajustar el plan de mejoramiento institucional. Otro factor importante es el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, el cual debe tener: Los criterios de evaluación y promoción, La escala de valoración institucional, proceso de autoevaluación de los estudiantes, estrategias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes, estructura de informes claros y comprensibles y den información integral.

Existen otros puntos que toca el presente decreto en lo que tiene que ver con la escala de valoración nacional, el criterio de promoción escolar que debe manejar cada institución de acuerdo al sistema nacional de evaluación, entre otros.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 53 de 238

La finalidad de este Decreto y tiene que ver específicamente con el artículo 3º, las instituciones deben prestar atención a los resultados arrojados por los estudiantes, con el firme propósito de dar apoyo a aquellos estudiantes que presenten falencias en su proceso académico así como aportar herramientas más avanzadas para quienes obtengan desempeños superiores, estas evaluaciones también deben marcar la pauta para mejorar la estrategias pedagógicas y replantear si es el caso el plan de estudios con el fin de dar mayor atención a las necesidades no solo de los estudiantes, sino también de la comunidad educativa.

1.3.5 LA LEY 715 DE 2001

Esta ley tiene como uno de sus principios la naturaleza del Sistema General de Participación el cual está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandatos constitucionales a las entidades territoriales para la financiación de los servicios asignados en la ley 715 de 2001 (salud, educación, saneamiento básico, entre otros).

En el sector educativo tema en el cual nos vamos a centrar se han favorecido aspectos que mejoran la eficiencia en el gasto, la gestión pública y la rendición de cuentas; propiciando con esto una educación de excelente calidad, mejorando la prestación del servicio, y corrigiendo deficiencias. Esta ley compromete a todos los entes nacionales y territoriales.

La nación en materia de educación con relación a la prestación del servicio público en todos los niveles (preescolar, básica y media) en el área rural y urbana deberá ejercer una serie de competencias:

Formulación de políticas públicas, financiación y regulación del servicio, evaluación de programas, planes, cofinanciar, financiar y evaluar planes y proyectos de inversión de orden nacional, (con recursos diferentes a los del Sistema General de participación) asistencia técnica a las entidades, seguimiento y control de los recursos, definir normas y técnicas curriculares, reglamentar los concursos que rigen para la carrera docente, responsabilizarse de la inspección y vigilancia para mejorar la administración de los recursos del Sistema General de Participación.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 54 de 238

En cuanto a lo que compete a las Entidades Territoriales, Departamentos, distritos y municipios certificados estos deberán dirigir, planificar y prestar el servicio educativo, mantener y ampliar la cobertura, administrar los recursos del sistema general de participación, y el personal (selección, nominación, traslado, etc), brindar asistencia técnica a la institución, diseñar e implementar planes de mejoramiento de la calidad en su respectiva jurisdicción.

La ley también resalta aspectos que corresponden a las instituciones educativas, los rectores, y los recursos. En este aparte enfatiza en lo que es una institución educativa resaltando los servicios que debe ofrecer y quienes son las directamente responsables de la calidad educativa.

Esta señala una serie de normas que tienen que ver con las funciones y desempeño de los rectores (identificar necesidades de capacitación, administrar el personal en lo referente a novedades, permisos, la asignación docente, horarios, etc.), y es muy clara en la distribución de recursos del sector educativo (capítulo IV).

Con referencia a la DESTINACIÓN de los recursos para la educación, del Sistema General de Participación, estos se tomarán para pago de personal docente y administrativo, mejoras de la infraestructura, pagos de servicios, provisión de la canasta educativa y financiamiento de actividades para promover la calidad educativa.

Dentro de los CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN la primera base para la asignación está constituida por la población atendida. Después de determinar lo anterior el CONPES distribuye anualmente el saldo de los recursos disponibles atendiendo los siguientes criterios: Población por atender en condiciones de eficiencia, equidad (tomando como índice la calidad de vida) y logros educativos (evaluación y resultados). La transferencia de los recursos de educación y su administración estará a cargo de los municipios y distritos certificados, los no certificados sus recursos serán transferidos al respectivo departamento. Estos recursos permanecerán en cuentas especiales e independientes de los demás ingresos de las entidades territoriales. No podrán ser objeto de embargo o cualquier otra clase de disposiciones financieras.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 55 de 238

La ley considera ciertas disposiciones especiales en educación que vale la pena tener en cuenta: Se debe tener un límite en lo relacionado con los costos para la prestación del servicio educativo, este no podrá superar el monto presupuestado o establecido por el Sistema General de Participación, establece ciertas restricciones financieras a la contratación y nominación y da prioridad en la inversión que beneficia a los estratos más pobres sin detrimento del derecho universal a la Educación.

También establece un sistema de control el cual se considera como costo de la prestación del servicio y se puede pagar con cargos a los recursos del Sistema General de Participación, este ente de control faculta a la nación para que cree un organismo regulador que puede ser el Ministerio Nacional de Educación., y prevé un régimen de transición de dos años , sin embargo esta deja abierta la posibilidad para que “en cualquier momento antes del término de transición”, se puedan aplicar “las fórmulas y los criterios de distribución” ya expuestos(art.41). El propósito de toda transición consiste en adecuar un sistema determinado en funcionamiento a unas nuevas condiciones, en este caso las emanadas de la ley.

A manera de conclusión se puede decir que a partir de esta ley ha mejorado la asignación de recursos, lo que ha permitido que la educación pública no solo llegue a más niños, niñas y jóvenes del país, sino que sea una educación de mejor calidad, con recursos asegurados, estables y crecientes. Al precisar las competencias de las entidades territoriales, mejora la eficiencia en el gasto, la gestión pública y la rendición de cuentas. Los gobernadores y alcaldes cuentan con instrumentos ciertos para prestar mejor los servicios de educación y salud.

Además, los recursos se distribuirán en función de la población atendida y por atender, es decir, la asignación de recursos será en razón de los niños matriculados y por matricular, no en función del gasto sino de las necesidades del servicio educativo. Precisa y permite que la educación cuente con más recursos, que estos sean bien utilizados y que los costos que se causen estén sintonizados con los egresos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 56 de 238

En conclusión, la meta final de la ley en lo que concierne al sector educativo es garantizar la buena educación del sector público, mediante la distribución adecuada y equitativa de los recursos.

1.3.6 DIRECTIVA MINISTERIAL N° 15 del 2002

Esta directiva establece las orientaciones para la organización de las plantas de cargos docentes, directivos y administrativos de los establecimientos educativos. En el numeral 3.1 define que los establecimientos educativos deben organizarse como instituciones educativas con el fin de ofrecer los niveles de educación preescolar, básica y media con un solo rector. También determina que la conformación de estas instituciones educativas requiere el acto administrativo expedido por la Secretaría de Educación, el cual se entenderá como el reconocimiento de carácter oficial de la institución. En el numeral 3.3 establece que la jornada nocturna hace parte de una sola institución educativa y, por lo tanto, no debe tener administración o rector distinto.

1.3.7 EL DECRETO 1850 DE 2002

El Decreto 1850 de agosto 13 de 2002, reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.

Este Decreto dispone que el horario de la jornada escolar será definido por el rector al comienzo de cada año lectivo de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios; de manera expresa determina que el número de horas semanales de la jornada escolar para la básica secundaria y media es de treinta (30) horas semanales; determina que los periodos de clase serán definidos por el rector y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios, siempre y cuando el total semanal y anual contabilizado en horas efectivas, sea igual a la intensidad mínima definida en el artículo 2; dispone que el tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente de educación básica

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 57 de 238

secundaria y media, será de veintidós (22) horas de clase distribuidas por el rector de acuerdo con el plan de estudios; que la jornada laboral es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares en el establecimiento educativo la que será como mínimo de seis (6) horas diarias y para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizaran fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo. (Artículos 2,5, 10, 11,12).

1.3.8 LA DIRECTIVA MINISTERIAL 16 DEL 12 DE JUNIO DE 2013

La Directiva Ministerial 16 del 12 de junio de 2013, expedida por la ministra de Educación Nacional, está vigente y contiene los criterios orientadores para la Definición de la Jornada Escolar de los Estudiantes y la Jornada Laboral y los Permisos Remunerados de los Educadores.

Criterios Sobre la Jornada Escolar:

La determinación de la jornada escolar de los estudiantes tomará en cuenta los siguientes referentes:

- El Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Estudios y las estrategias pedagógicas para desarrollar las áreas obligatorias, fundamentales y optativas.
- Las 40 semanas lectivas adoptadas por el calendario académico establecido por la entidad territorial certificada en educación.
- El cumplimiento de las intensidades académicas mínimas 20 horas en Preescolar, 25 horas en Primaria y 30 horas en Básica Secundaria y Media.
- La inclusión del descanso pedagógico o recreo diario como una actividad curricular complementaria, por fuera de las intensidades académicas mínimas relacionadas en el literal anterior.

Sobre la Jornada Laboral de los educadores:

La jornada laboral la define el rector aplicando los siguientes criterios:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 58 de 238

- a. La permanencia obligatoria de los docentes en todos los establecimientos educativos será de 30 horas semanales, incluido el descanso o recreo que se defina en uso de la autonomía institucional.
- b. la asignación académica de los docentes de básica secundaria y media que es de 22 horas de clase. En aquellos establecimientos educativos donde exista más de una jornada escolar, la asignación académica de los docentes se establecerá en una sola jornada, salvo que el docente acuerde con el rector otra distribución.
- c. la determinación de las actividades complementarias de cada docente hasta completar las 30 horas semanales de permanencia en el establecimiento, en las cuales está incluido el periodo diario de descanso, el rector podrá adoptar horarios flexibles de la jornada laboral de los docentes de tal manera que cada uno pueda cumplir las 30 horas de permanencia sin que deba iniciar o terminar su jornada a la misma hora cada día.

1.3.9 PERMISOS REMUNERADOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 del Decreto 2277 de 1979 y el artículo 57 del Decreto 1278 de 2002, el rector al ejercer su competencia legal de otorgar o negar los permisos remunerados debe tener en cuenta:

- a. Que el educador tiene derecho a un permiso laboral remunerado hasta por tres (3) días hábiles consecutivos en un mes, siempre que medie una causa justificada;
- b. Que la solicitud y el otorgamiento del permiso debe estar fundamentado en principios de imparcialidad, objetividad, oportunidad, racionalidad y solidaridad;
- c. El permiso debe solicitarse y concederse siempre por escrito;
- d. Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se ausenta un docente, éste tiene la obligación de legalizarlo justificando su ausencia con los debidos soportes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su reintegro;
- e. El permiso no genera vacante temporal ni definitiva del empleo del beneficiario y, por ende, no dará lugar ni a encargo, ni a nombramiento provisional, ni a dejar reemplazo por parte del educador, ni a recuperar el tiempo del mismo; en este sentido el rector, de acuerdo con el PEI,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 59 de 238

adoptarán estrategias que garanticen la prestación del servicio educativo cuando se presente esta situación administrativa.

En concordancia con el artículo 2.4.3.3.4 del Decreto 1075 de 2015 (12 del decreto 1850 de 2002), los permisos remunerados de los rectores o directores se solicitan ante el superior inmediato, sea el gobernador o alcalde de la entidad territorial certificada, o ante quien estas autoridades hayan determinado

1.3.10 Decreto único reglamentario del sector educación, decreto 1075 del 2015

El 26 de mayo de 2015 se expidió el decreto 1075, disposición que recopila las normas reglamentarias preexistentes que rigen el sector educativo, con el fin de contar con un instrumento jurídico único que facilite la consulta y aplicación de los mandatos relacionados con la educación en el país.

Fue compilado por el Ministerio con el objetivo de racionalizar y simplificar el ordenamiento jurídico, sin afectar la normatividad vigente; en este decreto se recogen todas las disposiciones, orientaciones y reglamentaciones para el sistema educativo colombiano; se realizaron algunos ajustes a las normativas que así lo requieran, para adecuarlas a la realidad institucional y legal vigente, sin que esto afecte los actos administrativos expedidos a la luz de los decretos fuente de la compilación.

Con este decreto, toda la regulación pertinente a la educación está presentada en un solo documento, ofreciendo al sector y al público en general una herramienta reglamentaria clara, organizada y actualizada; por lo tanto, no es necesario remitirse a las disposiciones previas a este.

Está organizado en 3 libros, el primero, distribuido en dos partes, trata todo lo relacionado con la estructura del sector educativo; el segundo libro, contiene el Régimen reglamentario del sector educativo, y lo relacionado directamente con la Educación Preescolar, Básica y Media, está en la parte 3 de este libro: "Reglamentación De La Educación Preescolar, Básica y Media";

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 60 de 238

y la parte 4: “Reglamentación De La Actividad Laboral Docente En El Servicio Educativo De Los Niveles De Preescolar, Básica Y Media”. El tercer libro contiene las Disposiciones finales.

Es importante aclarar que la norma es un recuento de Decretos, pero no compila ninguna de las leyes de la república que rigen el sistema.

1.3.11 TABLA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO INSTITUCIONAL

Norma	Exigencia Principal	Evidencia Institucional	Estado de Cumplimiento	Observación de Mejora
Constitución 1991 Art. 67	Garantizar acceso, permanencia y calidad	PEI, matrícula, programas de inclusión	Cumple	Fortalecer estrategias de permanencia escolar
Ley 115 de 1994	Desarrollo integral, currículo por áreas, calidad	Planes de estudio, PEI, PMI	Cumple	Actualizar currículo por competencias
Decreto 1860 de 1994	PEI, gobierno escolar, currículo autónomo	PEI actualizado, actas consejo directivo	Cumple	Mayor participación comunitaria

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 61 de 238

Resolución 2343 de 1996	Orientación curricular nacional	Planes de área articulados	Cumple	Integrar más enfoque STEM
Decreto 1290 de 2009	Sistema institucional de evaluación	SIEE aprobado y aplicado	Cumple	Unificar criterios de recuperación académica
Ley 715 de 2001	Uso eficiente de recursos educativos	Ejecución presupuestal, informes financieros	Cumple	Priorizar inversión en TIC
Directiva 15 de 2002	Institución unificada con un solo rector	Acto administrativo de fusión	Cumple	Optimizar articulación entre sedes
Decreto 1850 de 2002	Jornada escolar y laboral docente	Horarios, carga académica	Cumple	Ajustar distribución de horas de acuerdo al perfil docente
Directiva 16 de 2013	Jornada escolar mínima y jornada docente	Horarios oficiales, resoluciones internas	Cumple	Flexibilizar horarios pedagógicos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 62 de 238

Decreto 1075 de 2015	Aplicación integral normativa educativa	Manuales institucionales actualizados	Cumple	Socialización permanente de la norma
-------------------------------------	--	--	---------------	---



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 63 de 238

CAPÍTULO II: Horizonte institucional

El horizonte institucional orienta el sentido y la proyección de la acción educativa de la Institución Educativa Municipal Palmarito. En él se establecen los principios, propósitos y valores que guían la formación integral de los estudiantes y dan identidad al Proyecto Educativo Institucional (PEI). Este marco orientador articula la misión, la visión y los valores institucionales, sirviendo como referente para la toma de decisiones pedagógicas, administrativas y comunitarias. De esta manera, el horizonte institucional refleja el compromiso de la comunidad educativa con una educación pertinente, humanista y de calidad, orientada al desarrollo de personas capaces de aportar a la transformación positiva de su entorno.

2.1 Misión

Formar personas íntegras, emprendedoras, competentes y transformadoras de su entorno, basadas en el respeto a la diversidad, la paz, la democracia, la protección del medio ambiente; fomentando una educación de calidad enmarcada en el proyecto de vida.

2.2 Visión

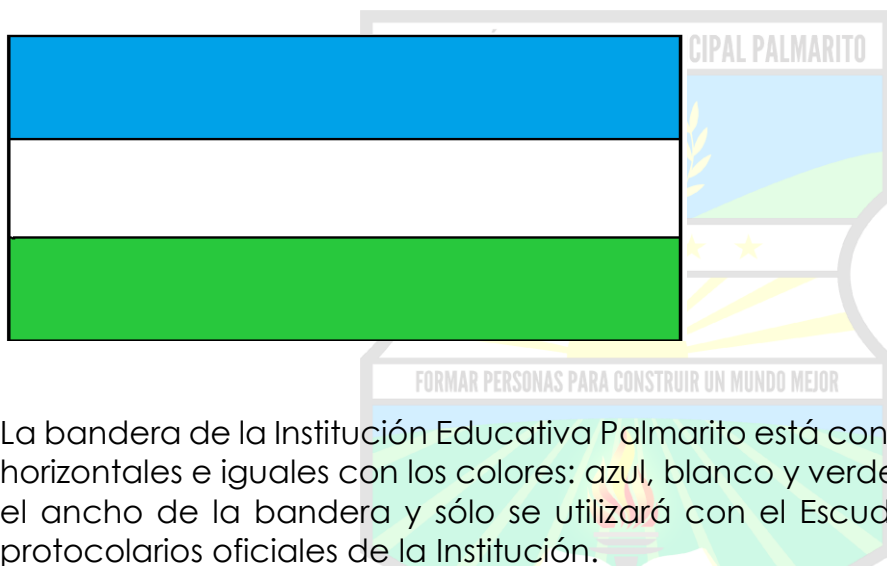
En el año **2030**, la Institución Educativa Municipal Palmarito de Pitalito – Huila será reconocida a nivel municipal por brindar una educación de calidad, fundamentada en el desarrollo de competencias, el respeto a la dignidad humana y la formación en valores como la democracia, la justicia, la libertad y la disciplina. Asimismo, promoverá la cultura del emprendimiento y la vocacionalidad, evidenciada en el desempeño académico de sus estudiantes, su participación en proyectos institucionales y su compromiso con la transformación positiva de su entorno.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 64 de 238

2.3 *Símbolos y lema institucional.*

Los símbolos que representan a la Institución Educativa Municipal Palmarito son los siguientes:

2.3.1 **Bandera de la institución**



La bandera de la Institución Educativa Palmarito está conformada por tres franjas horizontales e iguales con los colores: azul, blanco y verde. El largo será 1.5 veces el ancho de la bandera y sólo se utilizará con el Escudo impreso en los actos protocolarios oficiales de la Institución.

El color AZUL representa las fuentes de agua que brotan en nuestro territorio y el Río Guarapas que baña sus riveras por la parte sur-occidental. Así mismo, la búsqueda de paz, tranquilidad, responsabilidad, amistad, sinceridad e inteligencia que se pretenden forjar en los estudiantes a partir de los Principios de la filosofía institucional.

El color BLANCO representa las mentes llenas de pureza, inocencia y el optimismo de los niños y niñas que llegan a las aulas para ser formadas a partir de los valores y principios institucionales, como complemento directo de los valores inculcados en el seno del hogar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 65 de 238

El color VERDE representa las altas montañas que conforman el territorio de la Institución Educativa, así como la hermosura del valle formado por el Río Guarapas, la fertilidad de sus tierras y los majestuosos guaduales que forman un cordón de vida a lo largo del cauce. Significa vida, el amor que se despierta por la naturaleza, la conservación del medio ambiente y el deseo de progreso que se suscita en los educandos.

2.3.2 Escudo de la institución



El escudo de la Institución Educativa Municipal Palmarito tiene forma rectangular, alargado hacia abajo terminando en punta, con una estrechez en el centro.

Está dividido en siete franjas horizontales las cuales tienen como fondo los colores de la bandera de la Institución: azul, blanco y verde. El siete simboliza plenitud para indicar el deseo de formación integral de los estudiantes que lleguen a las aulas de la Institución.

En la primera franja, sobre un fondo blanco, va la inscripción "INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO".

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 66 de 238

En la segunda, sobre un fondo azul claro, está grabada una cinta verde rodeada de dos ramas de laurel que simbolizan la paz, el amor por la naturaleza y la exhortación para ser los mejores y alcanzar el éxito.

En la tercera, de fondo blanco, están dibujadas cinco estrellas doradas que recuerdan las cinco primeras sedes con las cuales se conformó inicialmente la Institución Educativa Palmarito: Palmarito, Cafarnaúm, El Diviso, Los Andes y Vista Hermosa.

En la cuarta franja, también sobre un fondo blanco, está dibujado un sol del cual se desprenden once rayos de luz; simboliza el horizonte institucional, el proyecto de vida de los estudiantes y las once sedes que conforman actualmente la Institución Educativa.

En la quinta franja, de fondo blanco, está inscrito el eslogan de la Filosofía Institucional: “*Formar personas nuevas para construir un mundo mejor*”.

La sexta franja es de color azul y representa el Río Guarapas y las demás fuentes de agua que surcan el territorio; simboliza también los valores fundamentales de nuestra filosofía institucional: *respeto, responsabilidad, autoestima, libertad y amor*.

En la franja inferior, sobre un fondo de color verde, está dibujado un libro abierto con un grano de café y un candelabro; el libro simboliza el deseo de superación de los estudiantes, el grano de café representa la actividad económica principal de los habitantes de la región y recuerda el convenio mediante el cual se conformó el Colegio mediante la metodología de Postprimaria, entre la Secretaría de Educación del Huila y el Comité Departamental de Cafeteros del Huila; el candelabro significa el alto sentido espiritual de la comunidad educativa. Sobre el libro hay una antorcha con tres flamas que simbolizan el éxito alcanzado por los mejores y el sentido de comunidad que se forja en cada uno de los estudiantes

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 2.0	FECHA: 17/03/2026	Página 67 de 238

2.3.3 Himno de la institución

El Himno está formado por seis estrofas y un coro el cual se repite cada dos estrofas. Tiene ritmo de marcha y canta los aspectos más significativos de la Filosofía Institucional y el ideal de hombre y mujer que se pretende formar.

Entonemos esta marcha

Himno de amor filial,

Cantemos a la vida

Brindemos por la paz.

Estudiantes, somos todos,

Esperanza de verdad

De un mundo de justicia,

De amor y de igualdad (bis)

Es Palmarito, mi institución,

Yo la quiero de corazón.

Con principios y valores,

Constructores de nación. (bis)

Formar personas nuevas

Ciudadanos del futuro,

Compromiso de trabajo,

Proyecto bien seguro.



Partícipes activos,

Constructores con ardor,

De un mundo más humano

Donde todo sea mejor. (bis)



Es Palmarito,...

Con base en el respeto

Responsables de su actuar

Queriéndose a sí mismo

Buscando libertad.



Mensajeros de la vida

Promotores del amor

Construiremos todos juntos

Patria nueva en el Señor. (bis)

Es Palmarito,...

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 68 de 238

2.3.4 Lema institucional

El lema que identifica la Misión Institucional es: “FORMAR PERSONAS PARA CONSTRUIR UN MUNDO MEJOR”

2.3.5 Créditos:

La bandera fue ideada por la profesora Ayda Cristina Murcia Alvear, primera docente nombrada para postprimaria (año 2000). La heráldica de la bandera es propuesta del docente Luis Albeiro Cerquera Sterling, año 2002.

El Escudo, al igual que la heráldica, es autoría de Luis Albeiro Cerquera Sterling, año 2003/2004, con arreglos y aportes en 2012 de los docentes Nelcy Yohana Ramos, Andrea Yineth Samboní y Armando Santoyo.

En el año 2024 se le hacen nuevos ajustes....

La letra del Himno de la Institución es propuesta de Luis Albeiro Cerquera Sterling, y la música del profesor Fernando Meneses. Años 2006/2012.

2.4 Principios institucionales

La Institución Educativa Municipal Palmarito concibe sus principios institucionales como axiomas rectores que orientan su quehacer pedagógico, con el propósito de garantizar un alto nivel de satisfacción entre sus miembros y responder de manera efectiva al interés general. Las diversas concepciones y significados de estos principios son reconocidos, exigibles y defendibles por todos los integrantes de la comunidad educativa, constituyendo el sustento esencial de nuestro eje fundamental: formar personas capaces de construir un mundo mejor.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 69 de 238

2.4.1 AXIOLÓGICOS

2.4.1.1 CONCIENCIA

Es la capacidad del ser humano para reconocerse a sí mismo de manera reflexiva, identificar sus capacidades, debilidades y demás atributos esenciales, y discernir éticamente entre lo bueno y lo malo, lo que le conviene y no le conviene, orientar responsablemente sus pensamientos y acciones. La institución potencia esta capacidad para que cada persona se involucre de manera profunda, crítica y comprometida en las necesidades, situaciones e intereses de la comunidad educativa, reconociéndose además como parte del entorno natural y asumiendo una conciencia ambiental que promueva el cuidado, la preservación y la sostenibilidad de la vida.

2.4.1.1 RESPONSABILIDAD

Es la capacidad de un estudiante de asumir las consecuencias de sus acciones, cumplir con sus deberes académicos y sociales, y actuar de manera consciente y comprometida con su propio aprendizaje y con el bienestar del grupo. Implica tomar decisiones de manera reflexiva, ser constante en el esfuerzo, y participar activamente en la construcción de un ambiente de respeto y colaboración dentro de la escuela

2.4.2 PEDAGÓGICOS

AUTONOMÍA: es la capacidad del ser humano para pensar, decidir y actuar por sí mismo, de manera libre y responsable, a partir de principios racionales, éticos y sociales que ha comprendido, asumido y valorado críticamente. En este sentido, la institución promueve la toma de decisiones personales conscientes, fortaleciendo en los miembros de la comunidad educativa el compromiso consigo mismos, con los demás, con la naturaleza y con Dios, como sujetos proactivos, capaces de autorregular su conducta y gobernarse a sí mismos, participando responsablemente en la vida personal, social e institucional.

EDUCAR EN EL CONVIVIR: es formar a los estudiantes para relacionarse con respeto, empatía y solidaridad, desarrollando habilidades para la cooperación, la comunicación y la resolución pacífica de conflictos. Este principio promueve una cultura de convivencia democrática y armoniosa, donde cada persona valora la diversidad, participa activamente en la vida de la comunidad y

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 70 de 238

contribuye al bienestar común, construyendo relaciones responsables y significativas dentro y fuera de la institución.

2.4.3 ORGANIZATIVOS

DISCIPLINA: es la capacidad de dirigir pensamientos, emociones y acciones con razón y propósito, cumpliendo normas y compromisos con perseverancia y responsabilidad. En la Institución Educativa Palmarito, se promueve que estudiantes y docentes asuman el Pacto de Convivencia con respeto y obediencia crítica, desarrollen constancia en sus tareas y fortalezcan su carácter, cultivando la voluntad y la coherencia ética. Inspirada en la filosofía estoica, la disciplina no es solo cumplir reglas, sino actuar con autocontrol, responsabilidad moral y compromiso con el bienestar propio y colectivo.

IDENTIDAD: es la capacidad de reconocerse como sujeto único, con valores, historia, características propias y pertenencia a una comunidad. La Institución Educativa Palmarito fomenta el respeto y valoración de los rasgos de cada individuo y de toda la comunidad, enaltece las diversas expresiones y manifestaciones culturales, y fortalece un sentido profundo de aprecio y pertenencia por la institución. Esta identidad se construye desde el autoconocimiento, la ética y la participación activa, promoviendo la convivencia, el compromiso institucional y la formación de ciudadanos críticos, responsables y respetuosos de la diversidad.

2.4.4 Acciones Observables de los Principios Institucionales

Conciencia

- Estudiantes: Reflexionan antes de actuar y consideran el impacto de sus decisiones.
- Docentes: Planifican y evalúan sus acciones pedagógicas con criterio ético y profesional.
- Directivos/Administrativos: Toman decisiones organizativas considerando el bienestar de la comunidad.
- Familias: Promueven hábitos y decisiones que favorezcan el aprendizaje y la convivencia.

Responsabilidad

- Estudiantes: Entregan trabajos y cumplen compromisos escolares.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 71 de 238

- Docentes: Cumplen con la planificación, evaluación y seguimiento de sus estudiantes.
- Directivos/Administrativos: Gestionan recursos y programas de manera eficiente y oportuna.
- Familias: Acompañan y apoyan el cumplimiento de deberes escolares de los hijos. Autonomía
- Estudiantes: Organizan su tiempo y realizan actividades de forma independiente.
- Docentes: Diseñan estrategias que fomenten la autonomía del estudiante.
- Directivos/Administrativos: Facilitan espacios y recursos que permitan la iniciativa y la independencia en la comunidad.
- Familias: Motivan a los hijos a tomar decisiones y responsabilizarse de su aprendizaje.

Educación en el convivir

- Estudiantes: Participan activamente en actividades grupales promoviendo respeto y colaboración.
- Docentes: Medían conflictos y modelan comportamientos de respeto y cooperación.
- Directivos/Administrativos: Promueven normas claras de convivencia y actividades de integración.
- Familias: Refuerzan valores de respeto, solidaridad y resolución pacífica de conflictos.

Disciplina

- Estudiantes: Cumplen horarios, normas de aula y reglamentos escolares.
- Docentes: Mantienen orden y cumplimiento en las actividades académicas.
- Directivos/Administrativos: Garantizan el cumplimiento de reglamentos y procedimientos institucionales.
- Familias: Apoyan la disciplina escolar en casa y respetan normas institucionales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 72 de 238

Identidad

- Estudiantes: Representan a la institución con orgullo y participan en tradiciones escolares.
- Docentes: Promueven la cultura y valores de la institución en sus clases y proyectos.
- Directivos/Administrativos: Defienden y difunden la misión, visión y valores institucionales.
- Familias: Se identifican y participan activamente en la comunidad educativa, apoyando la misión institucional.

2.5 *Valores institucionales.*

Los valores configuran nuestra personalidad, y en nuestra conducta, articulan el devenir de nuestra existencia, orientan nuestras decisiones y motivan nuestro carácter, sustentan el andamiaje de cualquier sistema pedagógico y dan sentido a la proyección del hombre con ser persona.

En tal sentido, en la Institución Educativa Palmarito se potencializarán de manera prioritaria, como consecuencia del diagnóstico institucional, los siguientes valores:

AMOR: En toda persona se ha de dar un valor absoluto que relativice todos los otros valores; este valor absoluto es el que dará sentido a todos los demás y forma el horizonte último de la vida. Para la Institución Educativa Palmarito este valor absoluto se pretende que sea el Amor.

IGUALDAD: Es el derecho según el cual todas las personas deben tener las mismas oportunidades para desarrollar y ejercitar sus potencialidades a nivel individual y colectivo, sin ser objeto de discriminación por razón de sexo, raza, edad, o creencias religiosas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 73 de 238

LIBERTAD: Es un derecho fundamentado en la capacidad de decidir conscientemente (autodeterminación) acerca de lo que se quiera hacer, lo que se quiera ser, y como quiera desarrollarse; está mediada por situaciones y normas que expresan el acuerdo colectivo, sin que ello implique lesionar la integridad física, psicológica o espiritual de las personas.

RESPECTO A LA DIFERENCIA: Parte de la aceptación de la diversidad propia de lo humano que no puede constituirse en razón de división o polarización. Las diferencias étnicas, religiosas, políticas o ideológicas deben ser elementos de enriquecimiento cultural y académico para la institución.

RESPONSABILIDAD: Significa ser capaz de asumir y respaldar con seriedad y entereza todos los actos de la existencia. La responsabilidad se manifiesta en el ejercicio continuo y positivo de los compromisos individuales, sociales, cívicos, escolares, familiares y laborales, contraídos, y la valoración permanente de los resultados que de ellos puedan derivarse.

HONESTIDAD: Actuar objetivamente, de manera consciente y veraz conforme a los valores universales, incluso en aquellas ocasiones que impliquen riesgos o intereses particulares. A nivel institucional se refleja en relaciones y acciones que generan confianza y credibilidad interna y externamente. Se hace énfasis en la honestidad intelectual necesaria en todos los ámbitos de la actividad institucional.

SOLIDARIDAD: Disposición especial y permanente a manifestar activamente el compromiso, el apoyo y la cooperación con las personas y/o los ideales en situaciones en dificultad, necesidad y/o bienestar.

TOLERANCIA: Es el respeto a la diversidad, actitud de consideración hacia la diferencia de una disposición a admitir en los demás una manera de ser y de obrar distinta de la propia, aceptando puntos de vistas diferentes.

SENTIDO PERTENENCIA: Es el sentido de filiación o ligación con la institución, que actúa, en definitiva, como catalizador de una serie de fuerzas humanas, tales como la voluntad, el deseo de hacer las cosas bien, la dedicación, la creatividad y todas juntas permiten una gestión integral más efectiva

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 74 de 238

PUNTUALIDAD: Ser exacto en el momento y la manera de hacer las cosas, de llegar a un sitio, de cumplir con los deberes dentro del tiempo oportuno.

DEMOCRACIA: Valor referido al ejercicio del poder fundamentado en la voluntad colectiva que garantice la autonomía, la libertad, la equidad, y el derecho a la participación.

CONVIVENCIA: Entendida como la creación y el reconocimiento de un espacio escolar y social, para formar en el aprender a convivir con diferentes perspectivas, intereses, necesidades, deseos, emociones, proyectos de vida, creencias e ideales que se conjugan para ser mejores ciudadanos.

2.6 **Objetivos institucionales**

2.6.1 **Objetivo general**

Formar hombres y mujeres íntegros, con espíritu crítico-investigativo, comprometidos consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con Dios para participar activamente en la construcción de un mundo mejor, un mundo de justicia, paz y amor.

2.6.2 **Objetivos específicos de la institución educativa**

- Fortalecer las prácticas pedagógicas de los docentes, mediante el trabajo en equipo, la participación en programas y talleres de formación y acompañamiento de Secretaría de Educación Municipal y Ministerio de Educación Nacional.
- Implementar estrategias pedagógicas pertinentes, que conduzcan a la formación de personas críticas, responsables y capaces de contribuir en la solución de la problemática de la comunidad educativa dentro de un marco de valores familiares.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 75 de 238

- c. Promover la gestión educativa que permita posicionar a la institución educativa como una de las mejores instituciones del Municipio en el alcance de logros.
- d. Vincular activamente a los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa en el accionar propio de la institución.
- e. Implementar estrategias y actividades de motivación y apoyo a los estudiantes para garantizar su permanencia en el sistema educativo hasta finalizar su Grado 11°, y disminuir los índices de deserción escolar.
- f. Potenciar en los estudiantes la capacidad de liderazgo que les permita desde un conocimiento de su entorno social diseñar propuestas para su transformación.
- g. Flexibilizar y diversificar el currículo escolar y las situaciones educativas de modo tal que permita una educación inclusiva.
- h. Actualizar y adaptar permanentemente el currículo a las condiciones socio-económicas culturales y productivas de la comunidad; y a las necesidades tecnológicas y adelantos científicos.

2.6.3 Objetivos de la educación preescolar

- a. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- b. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que posibilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- c. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- d. La ubicación espaciotemporal y el ejercicio de la memoria.
- e. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- f. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 76 de 238

- g. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- h. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- i. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- j. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

2.6.4 **Objetivos generales de la educación básica**

- a. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- b. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- c. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana,
- d. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- e. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
- f. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

2.6.5 **Objetivos específicos de la educación básica primaria**

- a. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- b. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 77 de 238

- c. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- d. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- e. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- f. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- g. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- h. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- i. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- j. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- k. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- l. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- m. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- n. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
- o. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

2.6.6 Objetivos específicos de la educación básica secundaria

- a. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes completos, orales y escritos en lengua castellana, así

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 78 de 238

como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.

- b. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- c. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología, y los de la vida cotidiana.
- d. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- e. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- f. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- g. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- h. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- i. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- j. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución política y de las relaciones internacionales.
- k. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto de los bienes artísticos y culturales.
- l. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- m. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- n. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- o. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 79 de 238

2.6.7 **Objetivos específicos de la educación media académica**

- La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.
- El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.

2.7 **Metas institucionales**

A nivel de las metas generales o fines a los cuales se dirigen las acciones o deseos de la Institución Educativa Palmarito se tienen:

- Elevar y mantener la calidad educativa que la Institución Educativa Imparte, evidenciada en los logros académicos, en los resultados de las evaluaciones internas y externas, mediante el trabajo en equipo y la implementación de prácticas pedagógicas de aula y métodos evaluativos pertinentes y eficientes.
- Proyectar la Institución Educativa como una de las mejores en el Municipio de Pitalito, con prestigio académico, de convivencia, de sanas costumbres y buenos valores, que responde a las expectativas de la región.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 80 de 238

- c. Elevar y mantener la cobertura educativa, con índices de deserción por debajo del 5%.
- d. Involucrar y comprometer al menos el 80% de padres y acudientes, en la corresponsabilidad de la formación del estudiante y en todos los procesos institucionales.
- e. Elevar la autoestima de los estudiantes, y favorecer en ellos, la interpretación de sus experiencias educativas en función de su desarrollo personal, vocacional y social.
- f. Lograr que Al menos el 70% de los diferentes agentes educativos conozcan las necesidades e intereses de la Institución Educativa, y participen en las modificaciones que se hagan al PEI.

2.8 **Fundamentos institucionales**

2.8.1 **Filosóficos**

La Educación constituye uno de los procesos utilizados por la sociedad para moldear a su imagen las nuevas generaciones. Mediante ella, recrea en los educandos sus modos de pensar, de sentir y de actuar, y les ofrece a estos las posibilidades para desarrollar su personalidad y participar en la transformación de la realidad.

Toda idea, valor, sentimiento y costumbre de una comunidad define la identidad de la sociedad, así como el prototipo de hombre. De acuerdo al prototipo de hombre formado la sociedad asegura su cohesión, continuidad y desarrollo.

Las prácticas del hombre frente a la realidad son: económicas, científicas, políticas, ideológicas, etc.; las cuales configuran la estructura de la sociedad. Por consiguiente, nuestra Institución Educativa busca formar y moldear un prototipo de hombre capaz de enfrentarse a su propia realidad, basándose en sus aspiraciones, exigencias, y características propias.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 81 de 238

2.8.2 Epistemológicos

La ciencia y la tecnología cada día van avanzando y se hace necesario que nuestros estudiantes y comunidad en general se inclinen hacia la reflexión de sus saberes, conocimientos científicos, investigación científica y sobre el papel que le corresponde desempeñar en esta sociedad.

Queremos formar un estudiante con actitud científica que se caracterice por la vitalidad y por su renovación permanente; partiendo de sus errores y obstáculos ocultos y así llegar a nuevas creaciones que demuestren un mejoramiento en su vida diaria.

Nuestra sociedad y en especial esta comunidad está afrontando el desafío de armonizar la identidad cultural alcanzada a lo largo de una tradición histórica, con tendencias modernizante de la cultura científica y tecnológica; lo que nos hace reflexionar del papel importante que debe desempeñar cada uno de los miembros de esta comunidad educativa en la transformación de la sociedad.

El estudiante debe ser inducido hacia las diversas disciplinas científicas donde ellos mejoren sus habilidades de análisis, síntesis, observación, formulación de modelos, hipótesis y teorías, la crítica, la deducción, etc. Partiendo que una ciencia no es una suma de observaciones empíricas sino un conjunto de generalizaciones de las cuales el alumno debe deducir proposiciones que organizadas en teorías tratan de reconstruir un modelo que permita explicar y prever el funcionamiento de la realidad.

2.8.3 Pedagógicos

Los principios pedagógicos que rigen nuestra Institución se basan principalmente en la pedagogía activa, donde su centro es la naturaleza del niño tendiendo a

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 82 de 238

desarrollar en él el espíritu científico, acorde con las exigencias de nuestra sociedad.

La pedagogía activa concibe la educación como el señalar caminos para la autodeterminación personal y social, el desarrollo de la conciencia crítica por medio de del análisis y la transformación de la realidad. El docente es un guía, orientador y animador del proceso, el cual debe buscar fortalecer en la relación alumno - maestro un proceso de diálogo, cooperación y apertura permanente.

Las diversas concepciones educativas contemporáneas postulan que las acciones prácticas conducen más rápidamente al aprendizaje y conocimiento que los simples razonamientos. La educación debe instruir y formar por medio de ejercicios prácticos, proyectos, trabajos en situaciones concretas, uso de equipos y materiales.

Se debe buscar que el alumno tenga la posibilidad de enfrentarse realmente, y no solo por medio de su imaginación y el poder verbal del docente, a situaciones prácticas, reflexivas y cotidianas que en algunas ocasiones son pasadas por alto.

Al docente le corresponde estimular y originar situaciones problemas, formular preguntas y presentar argumentos que orienten y guíen las actividades.

La educación de hoy en día busca preparar al educando para que se integre a la producción material, intelectual y cultural de la sociedad en la cual se desarrolla. Se educa para producir como sociedad, como grupo, como gremio, como individuo, incluso si no está de acuerdo con el sistema, ya que las críticas bien llevadas conducen a una superación social.

La interdisciplinariedad y la integración es un recurso pedagógico indispensable para los nuevos procesos de enseñanza aprendizaje. El aprendizaje se debe integrar, correlacionar, globalizar, o unificar de varias disciplinas en formas de áreas donde se busca analizar la interrelación dinámica de varias asignaturas en

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 83 de 238

el manejo interdisciplinario de temas, proyectos, problemas y experiencias concretas de aprendizaje.

El proceso de enseñanza - aprendizaje debe ser propuesto e ideado en función de los lineamientos generales que promuevan las experiencias físicas, sociales, la reflexión y la reelaboración o construcción creativos de marcos conceptuales que le permitan al alumno asimilar la realidad física, y cultural con la cual debe interactuar.

2.8.4 Sociológicos

El proceso educativo no solo debe tener un concepto del hombre sino de la sociedad en que interactúa y tener claro las relaciones de sociedad y educación.

- a. El hombre como ser social contribuye con sus actos con su práctica económica, política, religiosa e ideológica al funcionamiento de la sociedad. El hombre por naturaleza es social para solventar sus necesidades más sentidas, como la alimentación, el vestido, y el alojamiento, y el derecho al trabajo para su satisfacción material y espiritual.

También aparece la autoridad como medio de organización de un sistema de gobierno para darse un verdadero estado social, con sus aspiraciones y necesidades. El hombre desarrolla tecnología crea ciencia, como filosofía para buscar la permanencia como ser cultural, de pensamiento esto lo va uniendo al sistema educativo representado en la familia la sociedad y más tarde en la escuela

- b. Educación y Sociedad. La Educación es el producto de una sociedad, , porque mediante esta se trata de moldear un hombre de las nuevas generaciones con un modo de pensar de sentir y de actuar a esto hay que agregarle los valores, sentimientos, tradiciones que definen una sociedad,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 84 de 238

pero lo que le da continuidad a todo esto es la educación, las sociedades no deben ser estáticas sino seguir un proceso dinámico, que sea un factor de cambio, hasta alcanzar su madures, así sus miembros podrán alcanzar una vida mejor y más equitativa, los educandos deben llevar a sus comunidades los cambios de que la educación les está brindando, participando en un verdadero cambio social.

- c. Realidad Social colombiana. Colombia es uno del país en que los ricos son los que disfrutan de todas las comodidades económicas y son los que detectan el poder político por encima del 90% del mundo de los pobres de los que no tienen empleo, de los destechados, de los desplazados de todos los analfabetos, de los que no tienen derecho a la salud, este es nuestro panorama nacional.

Los educadores debemos aprovechar el currículo para aplicarlo en nuestro, quehacer cotidiano tenemos las armas en la mano para trabajar con nuestras comunidades haciéndoles tomar conciencia que como personas tenemos el derecho a una vida digna, pues la educación es la que nos hará libres.

- d. Sector Productivo. Colombia como todos los países subdesarrollados, tienen un mercado desempleo hace mucha falta la mano de obra calificada pues los monopolios explotan la mano de obra barata, otros tienen que vender su fuerza de trabajo al mejor postor, con salario de hambre y miseria esto marca una relación entre más días más grande produciendo más desequilibrio social.
- e. Los Servicios Básicos. La vivienda es uno de los grandes problemas del pueblo colombiano agravado por la emigración a los centros urbanos, los salarios bajos, la desnutrición, viviendas insolubles poco acceso a la salud, especial par a la educación escolar. En cuanto a la educación el esfuerzo del estado es muy eficiente, esto se refleja en la gran mortalidad económica, la pérdida del año escolar, la deserción, falta de preparación de los maestros una educación de acuerdo de necesidades del medio.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 85 de 238

- f. Demografía. La situación actual en cuanto a la demografía ha disminuido ya que la gente se cuida o utiliza los medios para evitar la fecundación. Se nota la mayor movilidad de la población hacia los centros urbanos en busca de un trabajo para un mejor bienestar, ya que en los campos no hay mano de obra, el campo está abandonado por las mismas entidades del gobierno.
- g. Consecuencias para el Currículo. La educación es el proyecto de una sociedad, el currículo debe contribuir a que la persona aprenda a disentir y a contribuir, a formar una sociedad más equitativa y justa con todos, concientizar para transformar y ser partícipes de una nueva sociedad con una mejor calidad de vida, que conozca los problemas y la manera de resolverlos. El educando de reaprender a vivir las relaciones en sociedad, escuela y comunidad.

2.8.5 Psicológicos

La psicología ha estado en actividad en todos los campos, especialmente en el que hace del hombre en su modo de pensar, en su comportamiento, hábitos, costumbre, idiosincrasia etc. Algunos le dan supremacía en el desarrollo biológico de la persona y otros sobre el aprendizaje el biológico estudia todas las etapas de la persona desde la infancia hasta la vejez motriz, intelectual, social y afectivo. El aprendizaje se considera un proceso, continuamente cambiante en cuanto a la conducta, conocimientos o en las capacidades, esto depende de las condiciones internas del sujeto que aprende.

Desarrollo Humano: La pedagogía siempre se ha basado en el conocimiento que tiene desde la infancia y el desarrollo humano. La psicología se relaciona con las diferentes actividades humanas o aspectos de ellas.

Psicomotricidad. No solo se refiere a los movimientos, sino a la competencia de dichos movimientos no solo para los especiales sino también para la educación formal con técnicas de relajación muscular, mental, de concentración, de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 86 de 238

atención y memoria. En los primeros 7 años está el desarrollo de las habilidades motoras básicas: postura, equilibrio, coordinación motriz, imagen corporal, lateralidad y direccionalidad

Inteligencia. Son ciertas estructuras por las cuales el ser humano asimila los conocimientos y pueden tener cuatro (4) etapas: Inteligencia sensorio -motriz (de los dos primeros años); Inteligencia prológica ó preparatoria (de dos a 7 años); Inteligencia lógica -concreta (de 7 a 12 años.); Inteligencia lógica abstracta (de 12 a 18 años); Las edades pueden cambiar de acuerdo al medio y las condiciones físicas.

Socio Afectividad. Tiene que ver con las relaciones ó vínculos con otras personas; tiene que ver con las conductas desarrolladas, en relación con el sexo, con el medio ambiente, costumbres etc. El desarrollo social se acelera en el preescolar, por medio del juego y otras actividades.

Ya entre los 7 a 10 años empiezan a formar grupos, los cuales no son consistentes; de los 10 a los 12 años empiezan a formar grupos más consistentes de allí en adelante hasta los 18 años forman camarillas organizadas, ya empiezan a buscar independencia de la familia, pueden tener conflictos con las autoridades, con los maestros, con los padres de familia, con el fin de demostrar su independencia.

El aprendizaje humano: En el planeamiento de un programa educativo hay que tener en cuenta las experiencias del aprendizaje. Los educadores deben tener claro, lo mismo la sociedad no solo el aprendizaje sino el contenido de los procesos. Se entiende el aprendizaje como la adquisición de conocimientos, modificación de conductas y procesamiento de información.

Modelo de Piaget: En el modelo de Piaget encontramos dos palabras que se deben tener en cuenta: el QUÉ y el CÓMO; el qué va a aprender y cómo lo va a aprender. En este sentido todo currículo debe permitir y estimular el uso de experiencias concretas, que lleven al alumno a conocimientos prácticos y no sólo verbales. Las interacciones que deben existir maestro-alumno, alumno-alumno y alumno comunidad. Esto nos lleva a concluir que el currículo debe ser un trabajo

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 87 de 238

en equipo; que aprendan a laborar proyectos por varios alumnos y la evaluación será en grupo.

El aprendizaje en este modelo requiere que el alumno asimile la pregunta y que poco a poco vaya asimilando lo que su maestro quiere, la comunidad y la sociedad.

2.9 **Perfiles**

2.9.1 **Perfil de los directivos docentes**

El directivo docente de la IEM Palmarito debe ser una persona que:

- Tenga capacidad de liderazgo para orientar y ejecutar los procesos **directivos**, administrativos, pedagógicos y **comunitarios**.
- Posea los conocimientos apropiados en legislación educativa y relaciones humanas.
- Sea democrático, reflexivo y justo en sus determinaciones.
- Cumpla y ejecute las normas establecidas en el manual de convivencia **y demás normas**.
- Estipule las funciones específicas del personal a su cargo y vele por el cumplimiento de las mismas.
- Transmite con sus **palabras y** acciones a la comunidad educativa la visión, la misión, los objetivos y los valores institucionales.
- Influye positivamente en el comportamiento de los demás y logra que se comprometan con el logro de metas comunes.

2.9.2 **Perfil de los docentes**

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 88 de 238

El docente de la IEM Palmarito debe:

- Ser una persona imparcial, integra, justa que brinde las mismas oportunidades a todos los educandos.
- Estimar su profesión y demostrarlo en el desarrollo de todas las actividades que involucren a la comunidad educativa.
- Estar abierto al cambio y asimilar las situaciones novedosas con madurez, responsabilidad y disciplina; ser autodidacta actualizándose en las diferentes ramas y niveles educativos.
- Ser crítico y aceptar las críticas, mostrando a sus estudiantes y compañeros ética, valor y respeto por las observaciones hechas.
- Mostrar las diversas concepciones e ideologías sobre el mundo, para así estar preparados en las diferentes situaciones que se les presenten.
- Tener la preparación adecuada y acorde al entorno socio cultural en el que se desenvuelve para así poder brindar una educación de calidad.
- Ser ejemplar para educar a través de sus actitudes y poder solicitar la práctica de los valores humanos a sus estudiantes.

2.9.3 Perfil de los padres de familia

El padre de familia de la IEM Palmarito debe:

- Ser responsable y participe **activo** en la educación y **formación** de sus hijos, comprometiéndose y colaborando en las diversas tareas asignadas a los educandos.
- Participar en la elaboración y ejecución de acciones conducentes al mejoramiento de la calidad de la educación **y de la planta física de la sede.**
- Demostrar sentido de pertenencia por la institución, liderando proyectos, integrando activamente el Gobierno Escolar, presentando nuevas propuestas, con sentido de pertenencia y pertinencia por cada una de las dependencias de la Institución Educativa y de los estamentos de la comunidad educativa.
- Ser honesto y respetuoso con cada integrante de la comunidad educativa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 89 de 238

2.9.4 Perfil de los estudiantes

El estudiante de la IEM Palmarito debe:

- Ser una persona íntegra con sentido de pertenencia, capaz de recibir, aceptar y seleccionar todo aquello que contribuya a fortalecer su voluntad y entendimiento para alcanzar su realización personal y social acorde a su realidad.
- Ser capaz de proyectarse responsablemente hacia el futuro en las actividades sociales, culturales, **cívicas**, laborales, recreativas, buscando siempre el progreso personal y comunitario.
- Tener amor propio y hacia los demás, ser responsable y puntual con todas sus obligaciones, sin dejar de lado la justicia y la disciplina.
- Integrarse a la comunidad educativa mediante obras de solidaridad, culturales, educativas, **ecológicas** y recreativas.
- Alcanzar un nivel académico **cercano a la excelencia**, que le permita desenvolverse en su vida cotidiana y tener mejores opciones de vida.
- Tener buenos hábitos sociales que le faciliten la adaptación al medio cultural y social que le permitan una vida pública exitosa.
- Ser capaz de respetar, practicar y defender los valores y derechos humanos a nivel individual y grupal en concordancia con la moral y las leyes de nuestro país.
- Practicar la democracia en todas las acciones y actividades en las que se vea involucrado a nivel institucional y comunitario.

2.9.5 Perfil de los egresados

El Bachiller académico **egresado** de la IEM Palmarito se debe caracteriza por:

- Entender los principios y métodos básicos de la ciencia para darles uso **apropiado** en la solución de situaciones problemáticas reales, valorando el impacto social y/o ambiental de diversas innovaciones y avances científicos.
- Comprender la importancia de lograr una comunicación efectiva en el desempeño de todas sus actividades, a través del desarrollo de sus

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 90 de 238

habilidades comunicativas para expresar, lógica y coherentemente, en forma oral y escrita, diversos tipos de mensajes.

- c. Entender y hacer uso de algunas herramientas que **ofrecen las TIC's para** desarrollar una actitud positiva y abierta hacia las nuevas tecnologías disponibles en la actualidad, para resolver sus problemas de manera más sencilla y eficaz.
- d. Ser líder en su comunidad, dispuesto al servicio por su bienestar propio y el de los demás.
- e. Fomentar la habilidad de relaciones interpersonales sanas, positivas y solidarias, ajenas a prejuicios sociales, raciales y religiosos **y de cualquier otra índole.**
- f. Valorar las manifestaciones artísticas, culturales y éticas analizando su contribución al desarrollo integral del ser humano.
- g. Lograr un desarrollo personal basado en una imagen equilibrada de sus características y posibilidades, de un control emocional, de forma tal que, al conocerse, el egresado pueda desarrollar un nivel aceptable de autoestima que le permita valorarse a sí mismo y valorar su **entorno familiar y comunitario.** Así podrá encauzar, en forma equilibrada, su actividad y contribuir a su propio bienestar y superación personal.
- h. Valorar y fomentar prácticas y conductas que permitan mantener el cuerpo y el ambiente sanos para lograr una mejor calidad de vida.
- i. Tener la convicción de que la práctica de valores solo es posible a través de sus acciones en la cotidianidad familiar, laboral y comunitaria, lo cual le permitirá ser siempre: Honesto, responsable de sus actos, Respetuoso de sí mismo y de los demás, Respetuosos en la diferencia, Sensible ante su entorno próximo, Esforzado por superar sus dificultades, Conciliador y Capaz de enfrentar y afrontar oportuna y adecuadamente sus errores.

2.9.6 Evaluación de los perfiles.

Los perfiles de **directivos docentes, docentes, padres de familia, estudiantes y egresados** de la IEM Palmarito pueden articularse de manera coherente a los procesos de **evaluación del desempeño** mediante un enfoque participativo,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 91 de 238

formativo y contextualizado, en el cual cada actor aporte evidencias y retroalimentación desde su rol específico. Los perfiles definidos a nivel institucional se convierten así en referentes para definir **criterios de evaluación**, identificar **competencias esperadas**, valorar el impacto de las prácticas pedagógicas y directivas, y fortalecer la toma de decisiones orientadas al mejoramiento continuo. La participación de estudiantes y padres de familia permite recoger percepciones sobre el clima escolar, la convivencia y la calidad del proceso educativo; mientras que los egresados aportan información relevante sobre la pertinencia de la formación recibida frente a los retos académicos, laborales y sociales. De este modo, la evaluación del desempeño en la institución trasciende la valoración individual y se consolida como un proceso integral de autorreflexión institucional, alineado con la normativa colombiana y con el Proyecto Educativo Institucional.

Se da por hecho, que la evaluación del perfil de los docentes y directivos docentes en la IEM Palmarito se desarrolla bajo los lineamientos del Decreto-Ley 1278 de 2002 y su implementación práctica a través del proceso de evaluación anual de desempeño laboral, regulado por el Decreto 3782 de 2007 y acompañado por herramientas como el Anexo 5: Resumen de competencias, contribuciones, criterios y evidencias. Este anexo obliga a identificar y valorar tanto las competencias funcionales (como dominio curricular, planeación y organización, gestión académica, uso de recursos y evaluación del aprendizaje) como las competencias comportamentales, mediante criterios claros y evidencias concretas (planes de clase, evidencias documentales, productos pedagógicos, observación y otros soportes), promoviendo la mejora continua del ejercicio profesional del docente y del directivo docente. Teniendo en cuenta que la evaluación está orientada no sólo a medir desempeños sino también a identificar fortalezas, necesidades formativas y diseñar planes de desarrollo profesional y personal, en la IEM Palmarito se entiende que, al desarrollarse la evaluación de desempeño, ésta abarca la evaluación de los perfiles para los diferentes actores del proceso de aprendizaje.

En cuanto a la evaluación del perfil de los estudiantes, egresados y padres de familia, la legislación y las orientaciones de política educativa colombiana promueven una evaluación formativa e inclusiva, que reconoce tanto los aprendizajes logrados por los estudiantes como la participación activa y

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 92 de 238

corresponsable de las familias en el proceso educativo. Para los estudiantes, la evaluación del desempeño académico y socio-emocional se organiza de manera continua, criterial y contextualizada (con base en la Ley General de Educación y lineamientos del Ministerio de Educación), valorando no solo conocimientos sino también habilidades, actitudes y competencias para la vida. Paralelamente, la participación de los padres de familia se concibe como un elemento clave para apoyar los procesos de aprendizaje y convivencia, siendo sus aportes y participación en instancias como consejos de padres, reuniones de seguimiento académico y actividades de fortalecimiento familiar considerados como parte de las evidencias cualitativas para la mejora institucional y para reflexionar sobre las condiciones del entorno educativo, siempre en concordancia con los principios de corresponsabilidad y calidad educativa promovidos por la normativa colombiana.

Sin embargo, si se hace necesaria la aplicación de una evaluación de cada uno de los perfiles, se aplicarán las matrices correspondientes que se relacionan a continuación, las cuales se aplicarán una vez al año por parte del jefe inmediato, al personal directivo y docente. En el caso de los estudiantes, egresados y padres de familia, se tomará una muestra representativa de cada uno de ellos, especialmente los que se encuentran participando en los diferentes estamentos del Gobierno Escolar.

2.9.6.1 Matriz de evaluación Perfil del Directivo Docente – IEM Palmarito. (Marcar con X, según corresponda)

ASPECTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
Liderazgo institucional	Orienta y ejecuta adecuadamente los procesos pedagógicos, administrativos, directivos y comunitarios de la IE.			
Conocimiento normativo y	Aplica la legislación educativa y mantiene			

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 93 de 238

ASPECTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
relaciones humanas	relaciones respetuosas con todos los estamentos de la comunidad educativa.			
Toma de decisiones	Actúa con justicia, reflexión, actividad y participación democrática.			
Manual de convivencia	Cumple y hace cumplir las normas institucionales establecidas en el Manual de Convivencia.			
Gestión del personal y compromiso institucional	Define funciones, delega responsabilidades, promueve la misión, visión, valores y principios institucionales, y motiva al logro de metas comunes.			

2.9.6.2 Matriz de evaluación Perfil del Docente – IEM Palmarito. (Marcar con X, según corresponda)

ASPECTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
Ética, justicia e imparcialidad	Actúa con integridad, justicia e igualdad, brindando las mismas oportunidades a todos los estudiantes.			
Compromiso profesional	Demuestra aprecio por su labor docente y compromiso en las actividades institucionales y metas de mejoramiento continuo.			

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 94 de 238

ASPECTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
Apertura al cambio y actualización	Asume los cambios con responsabilidad y se actualiza de manera permanente.			
Pensamiento crítico y convivencia	Acepta y hace críticas con respeto y promueve el diálogo ético y constructivo.			
Ejemplo formativo y pertinencia educativa	Educa con el ejemplo, promueve valores humanos y contextualiza su enseñanza al entorno sociocultural.			

2.9.6.3 Matriz de evaluación Perfil del Padre de Familia – IEM Palmarito. (Marcar con X, según corresponda)

ASPECTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
Responsabilidad y acompañamiento familiar	Acompaña el proceso educativo y formativo de sus hijos y cumple con las tareas y compromisos asumidos.			
Participación en el mejoramiento institucional	Participa en acciones y actividades orientadas al mejoramiento de la calidad educativa y de la planta física de la sede.			
Sentido de pertenencia institucional	Demuestra compromiso y sentido de pertenencia con la institución, con sus			

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 95 de 238

ASPECTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
	proyectos y estamentos del Gobierno Escolar.			
Participación en el Gobierno Escolar	Se vincula activamente a los espacios de participación y propone iniciativas institucionales.			
Convivencia, respeto y honestidad	Mantiene relaciones respetuosas, honestas y constructivas con todos los integrantes de la comunidad educativa.			

2.9.6.4 Matriz de evaluación Perfil del Estudiante – IEM Palmarito. (Marcar con X, según corresponda)

ASPECTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
Formación integral y sentido de pertenencia	Demuestra integridad, amor propio y sentido de pertenencia a la institución y la comunidad.			
Responsabilidad y disciplina	Cumple con sus deberes académicos, es puntual, responsable y actúa con disciplina.			
Convivencia, valores y derechos humanos	Respeto y practica los valores institucionales, los derechos humanos y la convivencia democrática.			
Participación social y comunitaria	Se integra a actividades solidarias, culturales,			

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 96 de 238

ASPECTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
Desempeño académico y proyección de vida	cívicas, recreativas, ecológicas y educativas de la IE.			
	Alcanza un nivel académico acorde a su grado y se proyecta responsablemente hacia el futuro.			

2.9.6.5 Matriz de evaluación Perfil del Bachiller Académico – IEM Palmarito. (Marcar con X, según corresponda)

ASPECTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
Pensamiento científico y uso del conocimiento	Aplica principios científicos y tecnológicos para la solución de problemas de su entorno, valorando su impacto social y ambiental.			
Comunicación y competencias digitales	Se comunica de manera oral y escrita con claridad y hace uso responsable de herramientas informáticas (TIC's).			
Liderazgo, convivencia y relaciones interpersonales	Demuestra liderazgo, actitudes solidarias y relaciones respetuosas sin prejuicios con todas las personas de la comunidad educativa.			

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 97 de 238

ASPECTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
Formación cultural, ética y bienestar integral	Valora las manifestaciones culturales, cuida su cuerpo, el medio ambiente y regula adecuadamente sus emociones.			
Valores y proyecto de vida	Actúa con honestidad, responsabilidad y respeto, proyectando su vida personal, familiar y comunitaria, a través de un proyecto de vida concreto.			

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 99 de 238

Estamentos de organización Interna



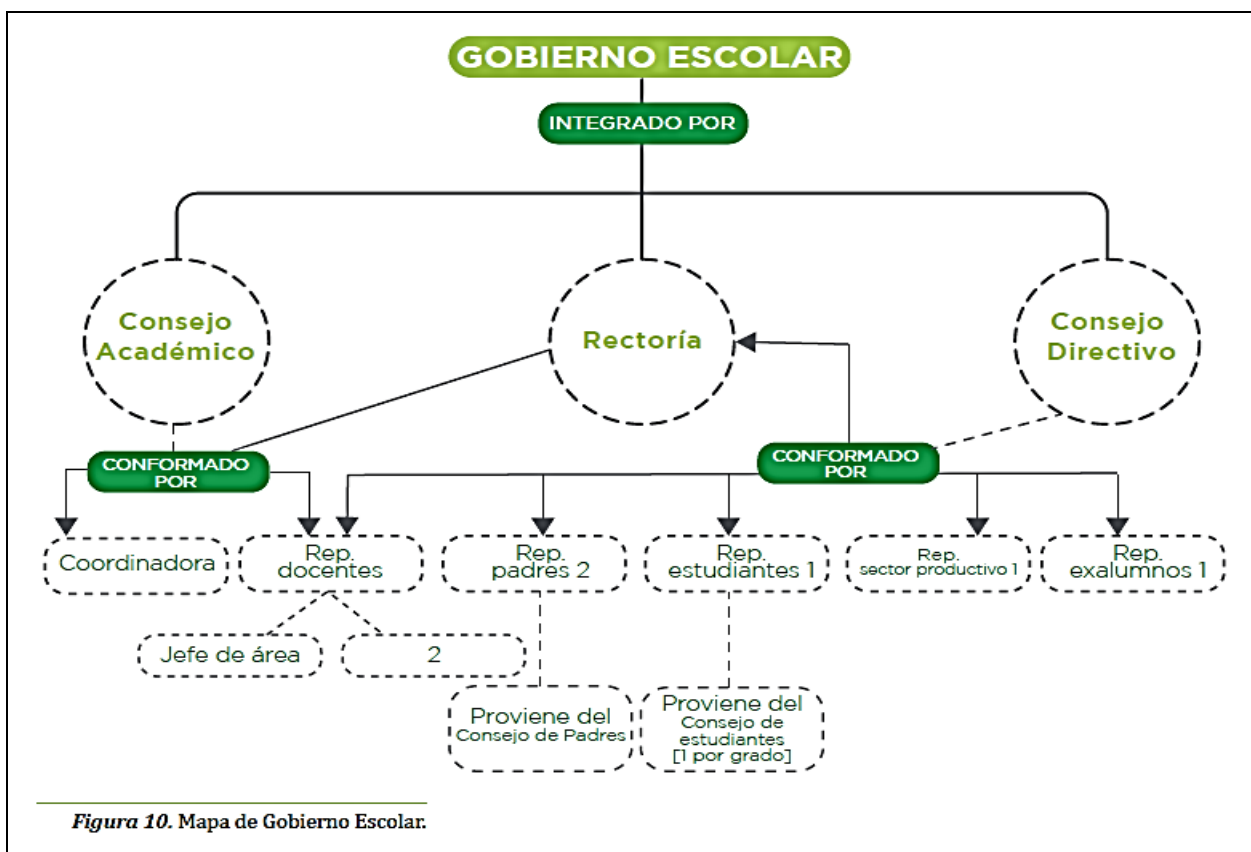
Miembros (C.E.) Comunidad Educativa



3.2 **Órganos del gobierno escolar**

El Gobierno Escolar constituye la forma de organización democrática mediante la cual la Institución Educativa garantiza la participación activa y responsable de todos los estamentos de la comunidad educativa en la toma de decisiones que orientan la vida institucional. En concordancia con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994, el Gobierno Escolar promueve la participación democrática, fortalece la formación ciudadana de los estudiantes, propicia el ejercicio de los derechos y deberes, y contribuye a la construcción de una convivencia escolar armónica. Asimismo, posibilita la intervención de estudiantes, docentes y padres de familia en los procesos de gestión institucional, consolidando una cultura de diálogo, corresponsabilidad y compromiso con el mejoramiento continuo de la calidad educativa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 100 de 238



3.2.1 Conformación del gobierno escolar

La conformación del Gobierno Escolar se fundamenta en lo establecido por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994, en particular en los artículos 19 al 32, normas que definen la estructura, los órganos y los mecanismos de participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa, orientados a garantizar una gestión institucional democrática, participativa y acorde con los principios del sistema educativo colombiano.

Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 101 de 238

como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico-pedagógico. Tanto en las instituciones educativas públicas como privadas, la comunidad educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable en la dirección de las mismas.

3.2.1.1 Rector

Es el encargado de velar por el cumplimiento del PEI con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa y ha de responder por la calidad de la prestación del servicio, presidir los consejos directivos y académicos, coordinar los órganos del gobierno escolar, además de formular y dirigir la ejecución de los planes anuales de acción y de mejoramiento de la calidad.

Funciones del rector

De acuerdo al decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.5.8, Son funciones del rector las siguientes:

- Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 102 de 238

g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional. (VER ANEXO MANUAL DE FUNCIONES)

3.2.2 Consejo directivo

Instancia que tiene la responsabilidad de velar por el adecuado cumplimiento de los objetivos de la institución educativa y por su concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Lo integran el rector, dos representantes de los docentes de la institución, dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes, un representante de los ex alumnos y un representante de los sectores productivos.

Funciones del Consejo Directivo

Son funciones del Consejo Directivo las siguientes:

a. Participar en la toma de decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución excepto las que sean competencia de otra instancia, tales como las reservadas a la Dirección Administrativa en el caso de los establecimientos privados.

b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los y las estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.

c. Adoptar el Manual de Convivencia.

d. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa cuando algunos de sus miembros se sientan lesionados.

e. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlo a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 103 de 238

para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y los Reglamentos.

f. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.

g. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes, que han de incorporarse al Manual de Convivencia. En ningún caso puede ser contrario a la dignidad de la estudiante (Código de la infancia y la adolescencia Ley 1098 de 2006, art. 45).

h. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes, y personal administrativo de la Institución.

i. Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

j. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras Instituciones Educativas en la conformación de organizaciones juveniles.

k. Darse su propio reglamento.

l. Reglamentar los procesos electorales previstos en el Decreto 1860

3.2.3 Consejo académico

Es el órgano que vela por el buen funcionamiento del colegio, participando en la orientación pedagógica del mismo y sugiriendo acciones innovadoras que contribuyan a mejorar la calidad educativa. El consejo académico está integrado por el rector, quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. .

Funciones del Consejo Académico.

Se establecen como funciones del Consejo Académico en concordancia con el Decreto 1860/94 las siguientes:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 104 de 238

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d) Liderar la orientación pedagógica del establecimiento.
- e) Elaborar su propio Reglamento
- f) Conformar y Reglamentar la Comisión de Evaluación y Promoción para cada grado.
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el P.E.I.

3.2.4 Otras instancias de participación:

3.2.4.1 Comité institucional de convivencia escolar

El Comité Institucional de Convivencia escolar tiene como objetivo principal apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar, tal como está contemplado en el Art. 22 del Decreto 1965/2013.

El Comité Escolar de Convivencia de la IEM Palmarito estará conformado por: El Rector, como su presidente y quien lo presidirá; el personero estudiantil, el

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 105 de 238

docente con función de orientación, el coordinador, el presidente del consejo de padres de familia, el presidente del consejo de estudiantes. Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

3.2.4.2 Comité técnico de evaluación y promoción

El Comité Técnico de Evaluación y Promoción de la Institución Educativa es un organismo veedor del proceso y calidad académica de la institución. Se encarga de estudiar, analizar y tomar decisiones acerca de la evaluación y promoción de los estudiantes de acuerdo con la consecución de logros, el desarrollo de competencias y desempeños significativos en cada una de las áreas estipuladas en el plan de estudios. Abarca todos los procesos que tengan que ver con la Evaluación y Promoción de los estudiantes.

El Comité Técnico de Evaluación y Promoción que se establece en la Institución Educativa Palmarito, estará integrado por: el Rector, quien lo preside; la Coordinadora, la Docente orientadora, un representante de los padres de familia por grado y un representante de los docentes para cada grado.

3.2.4.3 Comité de convivencia laboral

Este Comité se rige de acuerdo con la Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, las cuales establecen la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral en entidades públicas y privadas.

El comité de convivencia laboral de la Institución Educativa Municipal Palmarito tiene por objeto conocer, evaluar y dar solución a las quejas e inquietudes sobre situaciones de presunto acoso laboral o de convivencia que se presenten entre funcionarios de la Institución Educativa, así como recomendar la medidas correctivas pertinentes para superar dichas conductas y vigilar el cumplimiento de las medidas preventivas que se establecieren con el fin de promover el trabajo

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 106 de 238

en condiciones dignas y justas, la armonía y el buena ambiente ocupacional para todos los funcionarios de la Institución, protegiendo la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de éstos.

Está integrado por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. El empleador, que para el caso de la Institución Educativa está representado por el Rector, designara directamente a sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos a través de votación.

3.2.4.4 Microcentro de docentes

En la IEM Palmarito, el Microcentro de docentes se consolida como una forma de integración y participación de los docentes, con el fin de compartir experiencias, dificultades y buscar soluciones en forma colectiva. Está conformado por lo maestros de todas las sedes que se reúnen para analizar los problemas y discutir resultados. Los Microcentros son el espacio institucionalizado desde donde se estructuran los esfuerzos de las escuelas, se reorganizan y diseñan currículos para que respondan a las necesidades de los alumnos y la comunidad y para que sirvan como orientadores de las políticas educativas a nivel local.

3.2.4.5 Consejo estudiantil

El Consejo de Estudiantes de la IE Municipal Palmarito es el máximo órgano colegiado cuyo objetivo principal es garantizar el continuo ejercicio de la participación de los educandos en los procesos de la Institución Educativa. Su Misión central es atender a los intereses y necesidades de la población escolar desde su deseo de participar en la ejecución del PEI.

Funciones del Consejo de Estudiantes:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 107 de 238

Se establecen como funciones del Consejo de Estudiantes en concordancia con el Decreto 1860/94 artículo 29:

- a) Darse su propia organización interna.
- b) Elegir la representante de las estudiantes al Consejo Directivo y asesorarla en el cumplimiento de su representación.
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellas estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

Parágrafo 1: En los primeros días de sus labores, el Consejo Estudiantil se dará su propio reglamento o hará los ajustes necesarios. Igualmente debe elaborar un Plan de Trabajo con su respectivo cronograma de actividades y presentarlo a la Rectora para incluirlo en el cronograma general de actividades institucionales; deben incluirse las fechas de reunión.

Las reuniones que celebre el Consejo de Estudiantes serán:

- a) Ordinarias: el Consejo de Estudiantes se reunirá mínimo una vez por periodo
- b) Extraordinarias: Se efectuará en casos especiales, a juicio del presidente o a solicitud de los miembros del Consejo de Estudiantes, expresando el motivo de él o ella.

3.2.4.6 El personero estudiantil

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 108 de 238

El ámbito de la promoción de los Derechos y Deberes es particular del personero de los estudiantes, en este sentido reúne el conjunto de acciones pertinentes a la defensa de los deberes y derechos de los estudiantes y a las acciones encaminadas a su conocimiento y ejercicio por parte de este estamento al interior de la Institución con el sentido pedagógico de aprender su importancia como persona y ciudadano.

Es un estudiante del último grado existente en la Institución que los estudiantes eligen democráticamente con la responsabilidad de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes que consagran la Constitución Política de Colombia, las leyes y el Manual de Convivencia.

Funciones del personero (a)

Según el artículo 94 de la ley 115 de 1994 y artículo 28 del decreto 1860 de 1994,

El personero tiene las siguientes funciones:

a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes estudiantiles, consagrados en la Constitución Política, en las leyes o decretos reglamentarios y Manual de Convivencia que se encuentren vigentes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, con previa autorización de la dependencia de la Institución encargada del manejo de los mismos; pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.

b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que le formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes, respetando el conducto regular.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 109 de 238

c. Presentar ante rectoría, de oficio o a petición de parte, las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

d. Apelar, cuando lo considere necesario, ante el consejo directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones de rectoría, respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Según el Manual de Convivencia tiene las siguientes funciones:

a. Diseñar mecanismos que faciliten el cumplimiento de responsabilidades, compromisos y deberes estudiantiles.

b. Representar a la Institución Educativa en todo evento que requiera de su presencia o participación y que sean propios de su cargo.

c. Presentar balances periódicos de su gestión y un informe general al final del año a la comunidad educativa acerca de la ejecución de su proyecto.

d. Intervenir como conciliador entre directivos, profesores y estudiantes cuando se presente algún conflicto agotando siempre el conducto regular en procura de encontrar soluciones adecuadas.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases del año lectivo. Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

Se denomina MAYORÍA SIMPLE U ORDINARIA al sistema de votación mediante el cual se requiere, para aprobar una decisión, más votos a favor de los que son en contra. Es decir, se elige la opción que obtenga más votos que las demás.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 110 de 238

El Consejo electoral estará conformado por los docentes del área de Ciencias Sociales, el rector.

3.2.4.7 Consejo de padres de familia

El Consejo de Padres de familia de la IE Palmarito es un órgano de participación de los padres de familia destinado a asegurar la continua participación los padres y acudientes de los estudiantes, en el proceso educativo y elevar los resultados de calidad de del servicio. Abarca la población de padres, madres de familia y acudientes de los estudiantes de la Institución.

El Consejo de padres de familia estará integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, elegidos por la Asamblea de Padres de Familia.

Funciones del Consejo de Padres de Familia:

Se establecen como funciones del Consejo de Padres las siguientes (cfr. Art. 7 del Decreto 1286 del 27 de abril de 2005):

- a) Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b) Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c) Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 111 de 238

d) Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.

e) Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.

f) Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

g) Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.

h) Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

i) Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14,15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.

j) Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo, con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del Decreto 1286 de 2005

3.2.4.8 Asociación de padres de familia

La asociación de padres de familia de la Institución Educativa Palmarito es una instancia de participación de la comunidad educativa y un organismo de coordinación y vocera de sus afiliados; cuyo objetivo principal es contribuir a la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 112 de 238

búsqueda de los procesos cualificadores del Servicio Educativa ofrecido por la educación.

La asociación de padres de familia estará integrada por todos los padres de familia o acudientes de los estudiantes matriculados, que deseen afiliarse, quienes por voto secreto elegirán la siguiente directiva: presidente, Tesorero, secretario, Fiscal y Vocal.

3.2.5 Dependencias de la institución.

3.2.5.1 La coordinación

Es la dependencia encargada de liderar responsable de participar en la construcción, implementación y renovación del Proyecto Educativo Institucional. Su misión está encaminada a orientar y dirigir la Institución Educativa hacia el logro de las metas del PEI involucrando a docentes, estudiantes y padres de familia. Le compete la parte Pedagógica y administrativa al interior de la comunidad educativa.

3.2.5.2 Orientación estudiantil

A la luz del nuevo rol del docente orientador, su misión está encaminada a desarrollar labores profesionales que, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, corresponden al diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de acciones de orientación estudiantil tendientes a favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y de respeto de la diversidad, las diferencias, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo humano y socioeconómico del país.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 113 de 238

Le corresponde orientar al personal docente y padres de familia en la identificación y tratamiento de problemas de comportamiento, adaptación y aprendizaje de los estudiantes; propicia la toma de decisiones conscientes y responsables, creando así un ambiente que estimule el rendimiento escolar y la realización personal.

3.2.5.3 Secretaría general de la institución

La Institución Educativa solo cuenta con una persona encarga de las labores administrativas, en este sentido le corresponde ejercer las funciones propias de secretaría ejecutiva, de Almacén y de Tesorería.

Su misión está dirigida principalmente a velar por el diligenciamiento y cumplimiento de los libros reglamentarios, registros y controles de tipo académico y de archivo tanto a nivel interno como externo; garantizar la adecuada ejecución de ingresos y gastos, con sujeción a los lineamientos y normas en la materia. Así mismo, debe llevar los comprobantes de ingresos y los comprobantes de egresos con los respectivos documentos soporte (internos y externos), registro de movimientos y saldos, conciliaciones entre las cuentas y el extracto bancario, y los respectivos libros e informes. Al mismo tiempo que administrar la documentación de todo el personal de la institución, incluido el área de gestión administrativa-contable, y el archivo de la Institución Educativa.

3.2.5.4 Celaduría

Es la dependencia encargada de salvaguardar los bienes y la planta física de la Institución educativa. Sólo existe un funcionario para la sede Central con un turno de trabajo de las 10:00 PM a 6:00 AM.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 114 de 238

3.2.5.5 Servicios generales

Es la dependencia encargada de mantener el orden y la limpieza en la institución educativa. Sólo se cuenta con una funcionaria para ejercer esta labor en la sede Central.

3.2.6 Comités de apoyo.

3.2.6.1 Comités para cada una de las áreas de gestión

Son cuatro comités, uno para el área de Gestión Directiva, otro para el área de Gestión Académica, otro para el área de Gestión Administrativa y el último para el área de Gestión de Comunidad. Cada uno de ellos está integrado por igual número de docentes, cuyo propósito principal es liderar la organización y cumplimiento de las tareas propuestas en las respectivas áreas de gestión, dentro del Marco del Plan de Mejoramiento Institucional de cada año. Estos comités se organizan en la primera asamblea de Microcentro del año lectivo.

3.2.6.2 Comités para la implementación de los proyectos pedagógicos transversales

Al igual que los comités de las áreas de gestión, los comités para los proyectos pedagógicos transversales, son equipo de docentes conformados por cada uno de los proyectos transversales que se implementan en la Institución, y su función de liderar el cumplimiento de las acciones que se propongan en el marco de los temas transversales. Estos comités se organizan en la primera asamblea de Microcentro del año lectivo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 115 de 238

3.3 *Operativización del gobierno escolar en la IEM Palmarito*

Para comenzar a hacer operativo lo promulgado en la ley, se inicia incluyendo en la estructura curricular el tema de competencias ciudadanas, para así partir de un soporte conceptual que permitirá que la democracia comience verdaderamente a vivenciarse en los entornos escolares.

Lo anterior comienza a suprimir la visión hegemónica que hasta ese momento tenían los directores o rectores de las instituciones, quienes tomaban decisiones unilaterales.

Los órganos del gobierno escolar van mostrando alternativas para la toma de decisiones consensuadas en donde quienes lo conforman entienden que el ejercicio de la democracia implica utilizar el diálogo, ser empáticos y equitativos con cada una de las personas que los conforman.

Para viabilizar y dinamizar el funcionamiento de los diferentes estamentos del gobierno escolar, la I.E.M Palmarito, desarrollará entre otras las siguientes acciones generales:

1. Concienciación por parte de los docentes y directivos de la importancia de la implementación del gobierno escolar.
2. Motivación y capacitación a los padres de familia sobre la relevancia de su participación en los procesos de organización y funcionamiento de la institución educativa.
3. Formación continuada a los estudiantes del ejercicio de la democracia participativa por medio de los mecanismos disponibles en la institución (elección personero, contralor, personeritos, comités).
4. Acompañamiento, seguimiento y evaluación al cumplimiento de las funciones de cada uno de los estamentos del gobierno escolar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 116 de 238

Para que lo anterior se concrete y permanezca en el tiempo, se pondrá en ejecución el gobierno escolar de la siguiente manera:

- **CONSEJO DIRECTIVO:** Su elección se realiza todos los años, al iniciar la primera semana de desarrollo institucional y cumplirá sus funciones hasta tanto se nombre el nuevo consejo directivo para el siguiente año.

Allí en reunión general, se postulan de forma libre y espontánea los docentes que quieran ser representantes por el nivel de primaria y el de bachillerato.

Se establece que los docentes de primaria eligen el representante de este nivel, y los de bachillerato su respectivo representante.

En consecuencia, harán parte del consejo directivo dos docentes. Lo anterior queda validado mediante su respectiva acta.

En el transcurso de las dos primeras semanas siguientes a la institucional, el rector y docentes de sedes unitarias convocan a la primera asamblea de padres de familia.

En la asamblea de la sede principal donde existe la mayor representatividad de padres de familia, se eligen los dos representantes de los padres de familia al consejo directivo.

Esa elección se da por la postulación individual que realicen los padres de familia y que obtengan la mayoría de votos.

Así mismo la asamblea postulará candidatos para que uno de ellos sea representante del sector productivo.

Al finalizar el primer mes académico, se realizará la jornada de la democracia escolar, donde se elige al personero y contralor de la sede principal y la sede Betania, los personeros de la sede principal y sedes unitarias.

En esta misma fecha, se hace la elección de los representantes de los estudiantes al consejo estudiantil de Palmarito y Betania.

Por lo menos 15 días antes de esta fecha, el rector convocará a los exalumnos de la institución para que elijan su representante.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 117 de 238

De esta manera quedará conformado el consejo directivo, el cual iniciará su período a partir de la primera reunión convocada por el rector de la institución.

El consejo directivo se reunirá de ordinario 1 vez al mes o cuando las circunstancias lo ameriten.

- **CONSEJO ACADÉMICO:** se conformará en la primera semana de desarrollo institucional y estará integrado por un representante de cada una de las áreas , que en el caso de la I.E.M. Palmarito será el jefe de área. También habrá un representante por el nivel de básica primaria. La periodicidad de reuniones se relaciona con la finalización de cada período, con el objetivo de analizar casos puntuales de bajo rendimiento académico.

Podrá convocarse a reunión de consejo académico ampliado con la participación de todos los docentes pero las decisiones serán tomadas por los representantes legales.

3.4 *Estamentos de consulta, apoyo, acompañamiento y asesoría*

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
VERSIÓN 1.0		FECHA: 12/02/2025	Página 118 de 238

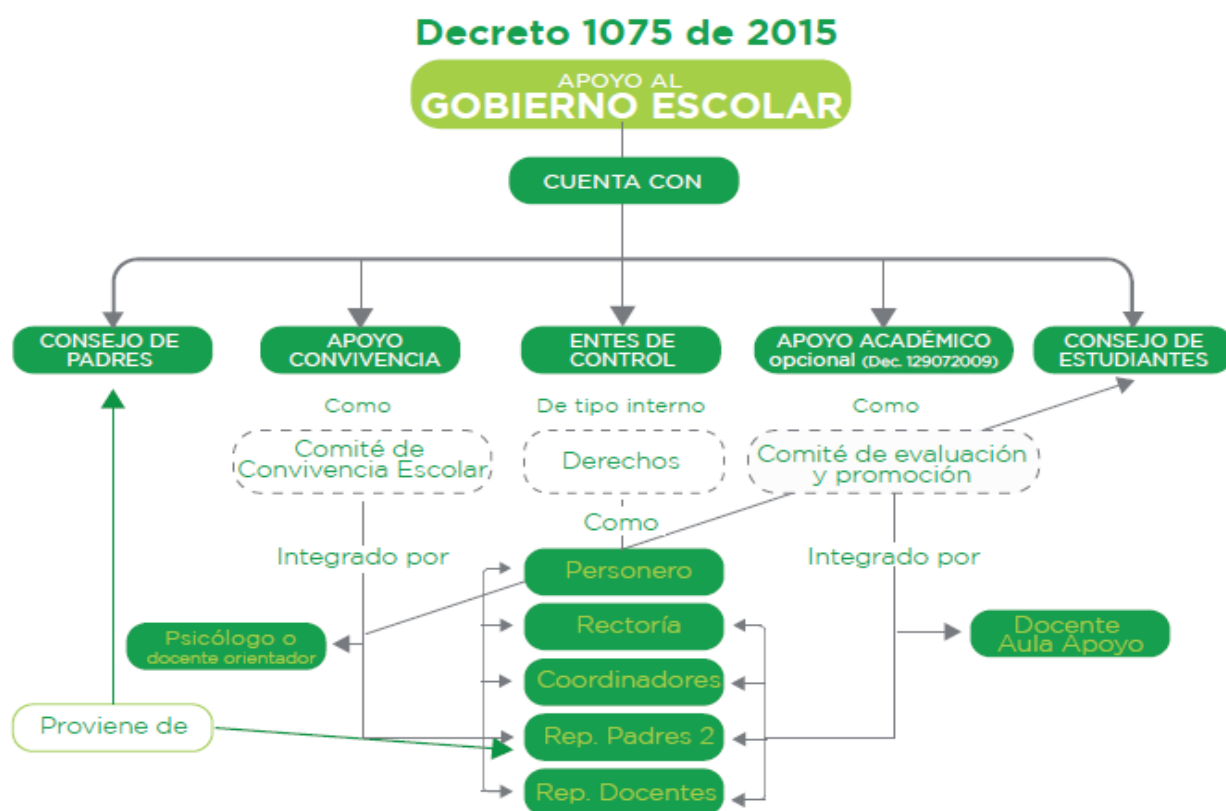


Figura 11. Órganos de control y apoyo al Gobierno Escolar.

Además de los estamentos representativos propios del gobierno escolar, existen otros que apoyan los procesos de organización y funcionamiento de la institución educativa Palmarito. Estos son:

- Asociación de padres de familia: por el hecho de firmar la matrícula, se sobre entiende que el padre de familia o acudiente hace parte de la asociación de padres de familia y se compromete a colaborar con las diferentes acciones que se propongan. En la primera asamblea se elegirán, mediante sistema de voto, los respectivos dignatarios: presidente, secretario, Tesorero y Fiscal. Estos elegirán o promoverán la elección de los dos representantes de los padres de familia al consejo directivo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 119 de 238

La asociación de padres de familia se reunirá por lo menos una vez por semestre o cuando las circunstancias lo requieran.

- Consejo de padres: esta integrado por un padre de familia o acudiente de cada uno de los grados existentes en la institución. Se reunirá por lo menos una vez por período y elegirán su respectiva directiva. Este consejo informará al consejo académico las situaciones particulares de estudiantes con dinámicas familiares complejas que pueden estar afectando su rendimiento escolar.
- Comisión de evaluación y promoción: Está conformada por el rector, coordinador, psicoorientadora, dos docentes (por primaria y bachillerato), el personero.
Esta comisión es un órgano de apoyo directo del consejo académico. Allí se deliberan y toman decisiones de casos remitidos por el consejo académico en cuanto a: promoción anticipada, bajo rendimiento académico persistente, promoción definitiva al finalizar el año.
- Consejo estudiantil: Para primaria en las sedes principal y Betania está integrado por un representante de los grados primero, segundo y tercero y un estudiante de cada uno de los demás grados hasta once.
Para el caso de las sedes unitarias se trabaja con la figura de comité multifuncional.

3.5 **Procedimientos para la elección y conformación del gobierno escolar.**

El Gobierno Escolar se considera como una forma de preparación para la convivencia democrática, por medio de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 120 de 238

Es necesario, por consiguiente, tener en cuenta algunos referentes normativos que sustentan las actividades para la conformación del Gobierno Escolar en la Institución Educativa.

La Ley 115 de 1994, establece en su artículo 142 que cada establecimiento educativo del Estado tendrá un Gobierno Escolar, el cual está conformado por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

LA SECCIÓN 5. Del Decreto 1075 de 2015. Contempla toda la normatividad vigente sobre Gobierno escolar y organización institucional, específicamente en los artículos: 2.3.3.1.5.1, 2.3.3.1.5.2, 2.3.3.1.5.4, 2.3.3.1.5.7, 2.3.3.1.5.11 y 2.3.3.1.5.12.

Aunque formalmente el Consejo de estudiantes, el Consejo de padres y madres y espacios como el Comité de Convivencia escolar, asamblea de docentes, entre otros, no hacen parte del Gobierno Escolar, la Corte Constitucional y otros instrumentos jurídicos han reconocido la importancia de consolidar estos espacios como soporte al ejercicio de la representación y participación, y tienen la obligación de observar las disposiciones constitucionales. Así lo establece la Corte Constitucional en Sentencia T - 1233 de 2003: "(...) Los diversos sujetos que participan en el proceso educativo - profesores, alumnos, padres de familia, directivas- tienen el compromiso de asumir posiciones pedagógicas que no contraríen los valores, principios y derechos de la Carta Política. Estas pautas son desarrolladas y reguladas por la misma comunidad educativa".

En este sentido, la Institución Educativa Palmarito además del Consejo Directivo y el Consejo académico, conformará las siguientes instancias de participación de la Comunidad Educativa: Consejo De Estudiantes, Personero Estudiantil, Consejo de Padres, Comité Institucional de Convivencia Escolar; Comité Técnico de Evaluación y Promoción; Comité de Convivencia Laboral y Microcentro o asamblea de Maestros. Cada uno de estos estamentos promoverá los valores que identifican a la Institución y velan por el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 121 de 238

Igualmente, a fin de garantizar la transparencia de los procesos electorales al interior de los colegios, la institución educativa tendrá autonomía para establecer Comités Electorales, quienes serán los garantes del proceso electoral en los colegios, como ejercicio pedagógico y de veeduría ciudadana.

Estos Comités Electorales, tendrán responsabilidades como: apoyar al Consejo Directivo en la generación del calendario electoral, animar el proceso electoral en cada uno de sus estamentos, garantizar que se generen los espacios que redunden en la suficiente información para el ejercicio democrático, y el desarrollo de las campañas correspondientes; garantizar la imparcialidad y transparencia del proceso, consolidación y divulgación general de la información en las formas y tiempos establecidos y la respuesta a preguntas y controversias que puedan presentarse en el proceso.

De conformidad con todo lo expuesto, la Institución Educativa Municipal Palmarito, hace la elección de cada uno de los representantes a los diferentes estamentos del Gobierno Escolar dentro de los treinta días siguientes a la iniciación de las labores académicas, de la siguiente manera:

En Asamblea general de Padres de Familia y mediante ejercicio democrático se conforma la Asociación de Padres de familia y el Consejo de Padres. La ASOPAFA elige dos representantes para el Consejo Directivo (uno de la mesa directiva y otro de la Asamblea) y propone los candidatos para representantes por el sector productivo. En esta misma Asamblea se procura elegir o por lo menos tomar los nombres de posibles representantes al Consejo Directivo por parte de los egresados.

En una fecha programada dentro del cronograma de actividades, se realiza en toda la Institución Educativa el Día de la Democracia Escolar (Proyecto Jornada de la Democracia Escolar) en la cual se eligen a los Personeritos de cada sede y al Personero de los Estudiantes de toda la Institución. En esa misma jornada se

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 122 de 238

elige el Consejo Estudiantil con representantes de cada uno de los grados y en todas las sedes. El Consejo Estudiantil elige el representante de los estudiantes al Consejo Directivo y designa el representante al Comité Técnico de Evaluación y Promoción.

Los dos representantes de los Docentes son elegidos en Asamblea General de Maestros, generalmente en reunión de Microcentro o Consejo Académico el cual está integrado por todos los docentes que laboran en la Institución.

El Comité Técnico de Evaluación y Promoción está integrado por tres docentes, un estudiante y un padre de familia, además del maestro de la sede o curso respectivo y el Personero Estudiantil como garante de los derechos de sus compañeros. Los docentes son elegidos en Asamblea General de Maestros; el estudiante es elegido por el Consejo Estudiantil y el Padre de familia por el Consejo de Padres.

Se procura que todos y cada uno de los estamentos conformados aporten iniciativas y propuestas dentro de sus funciones propias y que apoyen los diferentes proyectos diseñados a nivel institucional, por parte del Rector o de los demás miembros de la comunidad educativa.

Cada estamento define su plan de acción, así como los mecanismos de evaluación para garantizar el cabal cumplimiento de sus funciones.

Todas y Cada una de los órganos del Gobierno Escolar y las diferentes instancias e Participación se regirán tanto por la normatividad vigente, como por los lineamientos, criterios y procedimientos establecidos en el respectivo Manual De Reglamentación Del Gobierno Escolar, adoptado por el Consejo Directivo (Véase Anexo N° _____ MANUAL DE REGLAMENTACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 123 de 238

3.6 *Relaciones interinstitucionales*

Uno de los aspectos fundamentales que perseguimos desde el Proyecto Educativo es el de favorecer unas enseñanzas que den respuesta a una sociedad cambiante y plural, una sociedad enmarcada en las nuevas tecnologías y una sociedad con la que debemos contribuir para que sea cada vez más justa.

Para ello, desde el Proyecto Educativo:

Apoyamos los aprendizajes en el medio en el que se desenvuelven los alumnos, de una forma dinámica para que así sean capaces de mejorarlo.

Fomentamos la implicación del alumno en la sociedad estimulando su sentido crítico y de valoración de cuanto le rodea.

De la misma manera que favorecemos las relaciones de la Institución con otras instituciones que hacen presencia en el sector, estableciendo cauces de participación y comunicación que caractericen un Centro abierto y que den respuesta a las necesidades y demandas de nuestra sociedad.

Para configurar una perspectiva global de la organización escolar no hay que descuidar el ambiente en que aquella opera, debiendo ser estudiadas y analizadas las interacciones que ambos, escuela y entorno protagonizan.

La cualidad del entorno de las organizaciones incide en estas de forma sustancial. Pero además hay que tener presente que dicho entorno lo configuran un conjunto de dimensiones ambientales de diferente carácter (social, cultural, religioso, demográfico, legal, etc.) que pueden afectar de modo diverso a las organizaciones.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 124 de 238

NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA: Las buenas relaciones son fundamentales para que exista una convivencia real y efectiva entre todos los integrantes del sistema educativo. En este sentido La Institución Educativa Palmarito asume que es imprescindible crear un clima de excelentes relaciones positivas con la familia, la comunidad, con otros centros educativos, con la Secretaría de Educación y con otras instituciones que puedan coadyuvar en la educación del ser humano que nuestra sociedad necesita.

RELACIÓN CON LA FAMILIA: La familia constituye el eje central de nuestra sociedad y por ende un espacio para la transmisión de valores, actitudes y principios éticos y morales.

Nuestras familias participan conjuntamente con la Institución en la educación integral de los alumnos proporcionándoles el apoyo en su proceso de formación crítica. Además, la familia representa un apoyo para la escuela en su integración a la comunidad y los aportes que ésta necesita. Su participación favorece la democracia y beneficia a los estudiantes y a la comunidad.

La Institución Educativa Palmarito se siente comprometido a realizar jornadas y encuentros que favorezcan y fortalezcan esta relación y que posibiliten el crecimiento personal y social.

Las principales vías de comunicación que La Institución Educativa Palmarito ha establecido para favorecer las relaciones con los padres son:

- Reuniones informativas y formativas
- Entrevistas personales
- Circulares
- Boletines informativos
- Reportes de evaluaciones de los alumnos
- Escuela de padres y madres
- Asociación de padres y madres

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 125 de 238

RELACIÓN CON LA COMUNIDAD.

Para La Institución Educativa Palmarito la comunidad se refiere al entorno cercano inmediato de la institución, así como también el territorio regional y nacional.

La relación escuela-comunidad se ve caracterizada por la interacción entre los estudiantes, los maestros y la realidad cultural y social, permitiendo la ampliación de experiencias en una variedad de contextos para la adquisición de aprendizajes significativos.

Por otra parte, La Institución Educativa Palmarito participa aportando acciones concretas a la solución de problemáticas y situaciones que afecten o interfieran con la comunidad en su normal desarrollo.

RELACIÓN CON OTROS CENTROS EDUCATIVOS Y ASOCIACIONES.

Es importante para todos los sectores de la comunidad organizar actividades que fomenten la integración la cooperación y las buenas relaciones. La Institución Educativa Palmarito está y estará abierto a mantener estrechos vínculos que permitan establecer objetivos comunes y a desplegar acciones tendentes a mejorar el funcionamiento de nuestra comunidad entendiendo que esto podría constituirse en un mecanismo para resolver problemas y buscar soluciones colectivamente.

Así, La Institución Educativa Palmarito abre sus puertas para establecer relaciones de cooperación con otras instituciones educativas de Educación Básica y Media, con instituciones de educación superior, con instituciones de formación laboral, y con todas las Instituciones tanto del estado como del sector privado, interesados en coadyuvar a la formación integral de los nuevos ciudadanos que le país necesita.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 126 de 238

RELACIÓN CON SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

La IE Palmarito organiza su quehacer pedagógico, dando cumplimiento a todas y cada una de las políticas establecida por el MEN y las disposiciones emanadas por la Secretaría de Educación Municipal, así como poniendo en práctica el currículo y el sistema de evaluación oficiales, en todas sus sedes y en cada uno de los niveles que se ofrecen.

Es importante relacionar las principales relaciones que a la fecha ha establecido con otras Instituciones y el propósito principal de esta cooperación; como indicar la necesidad de Articular su misión con otras Intuiciones que, como el SENA, hacen presencia en el Municipio y que aún no se han hecho acercamientos para ello.

ENTIDAD	PROPÓSITO DE LA COOPERACION O ARTICULACIÓN
Secretaría de Educación Municipal	
Normal Superior de Pitalito	
Institutos de Educación Técnica y Tecnológica.	
E.S.E Municipal Manuel Castro Tovar.	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF -	
Policía Nacional. - Policía de Infancia y Adolescencia.	
Personería Municipal.	

NECESIDAD DE ARTICULACION:

ENTIDAD	PROPÓSITO DE LA COOPERACION O ARTICULACIÓN
SENA	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 127 de 238

Universidades	
Empresas del Municipio.	

3.7 *Estrategia operativa para establecer convenios institucionales y el sector productivo*

En aras de una formación pertinente y de calidad, acordes con los lineamientos y estándares de calidad expuestos por el Ministerio de Educación Nacional, los acuerdos en la formación técnica profesional para el mundo productivo es un proceso que une elementos curriculares, pedagógicos, didácticos, humanos e institucionales, que permiten una formación profesional integral mediante la educación para el trabajo y el desarrollo humano; propendiendo por la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, la identificación de intereses vocacionales y las competencias necesarias para la construcción de su proyecto de vida que le permita enfrentarse de manera efectiva a la educación superior y al mundo laboral.

Para comprender la importancia de establecer relaciones con el sector productivo e instituciones de otra naturaleza, se parte de los fines de la educación plasmados en la Ley 115 de 1994:

3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 128 de 238

También es importante tener en cuenta que existen las competencias laborales y deben ser desarrolladas en las instituciones educativas a partir de la guía 21 titulada “Articulación de la educación con el mundo productivo” en donde se expone los tipos de competencias laborales que existen y su importancia para el desarrollo de los estudiantes a la hora de culminar sus estudios de la básica y la media.

En esta perspectiva, la articulación de la educación media se entiende como una estrategia que:

- Genera oportunidades para que los estudiantes construyan, desarrollen y consoliden proyectos personales y productivos gracias a itinerarios de formación a lo largo de la vida.
- Aporta elementos a la construcción de los proyectos de vida de los jóvenes en relación con las necesidades y oportunidades del entorno (social, cultural, educativo, económico y productivo).
- Posibilita la articulación interna del sistema educativo atendiendo a criterios de calidad, pertinencia, equidad y eficiencia.
- Promueve el fortalecimiento de los vínculos entre el sistema educativo y el mundo productivo en torno a la formación de competencias, mediante la conformación de mesas de trabajo intersectoriales a nivel local, regional y nacional.
- Facilita el diálogo de saberes de la educación media y de la educación superior en la perspectiva de fomentar el desarrollo de competencias para la competitividad y de fortalecer en igual medida los dos niveles educativos.

Ante esta necesidad manifiesta, se plantea una posible estrategia para aproximar a la institución educativa al sector productivo a nivel local y regional, así como con las instituciones de formación técnica, tecnológica y universitaria.

Objetivo general

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 129 de 238

Propiciar posibles convenios con empresas e instituciones de la región con el fin de aprovechar los conocimientos adquiridos por los estudiantes y ponerlos al servicio de la comunidad en general.

Objetivos específicos

- Identificar las empresas y organizaciones existentes en el municipio.
- Establecer con cuales de esas empresas se puede dar un convenio interinstitucional
- Determinar si la comunidad educativa estaría dispuesta a que se den convenios institucionales.

Con el fin de propiciar un posible convenio de la Institución Educativa Municipal Palmarito con el sector productivo, se llevarán a cabo las siguientes acciones, que después de su análisis servirá como insumo par la toma de decisiones.

Diagnóstico interno y externo

1. Realizar una encuesta a la comunidad educativa para determinar las necesidades y expectativas que tienen en relación con los ámbitos laborales, económicos y sociales que permita reconocer el contexto.
2. Realizar un mapa para identificar que empresas, emprendimientos, instituciones de formación técnica, tecnológica y profesional se encuentran en la región.

Ejecución de la estrategia

3. Crear un comité colaborador que evalúe el mapa de empresas e instituciones y determine cuales son las más adecuadas de acuerdo con la misión y visión de la institución, así, como con el perfil del estudiante.
4. El comité creado deberá posibilitar los encuentros con las instituciones y los futuros convenios.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 130 de 238

5. Al tener los posibles convenios, el comité colaborador deberá exponer ante la comunidad educativa lo realizado para tomar la decisión sobre con cual empresa hacer el convenio, esta decisión será formalizada en el consejo directivo de la institución.
6. Construir el documento de convenio en donde aparezca los compromisos, responsabilidades de ambas instituciones así, como los beneficios que obtendrán.

Evaluación de los convenios.

7. Evaluar cada año la pertinencia de los convenios, su incidencia en la vida de los estudiantes y su impacto en la comunidad.
8. Cada tres o cuatro años realizar la encuesta para reconocer el contexto y tomar decisiones sobre los convenios existentes y la búsqueda de nuevos a partir de los cambios económicos, sociales y culturales que se den.
9. La evaluación de la estrategia y el funcionamiento del comité colaborador se realizará anualmente por parte de la comunidad educativa.

3.8 **Política institucional de gratuidad educativa y cobros administrativos excepcionales**

La gratuidad educativa.

A partir de 2012 y mediante el Decreto N° 4807 del 20 de diciembre de 2011, el Gobierno Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad total de la educación, desde preescolar (transición) hasta el grado 11 y dicta otras disposiciones para su implementación.

Con la expedición de este Decreto, el Gobierno Nacional busca precisar y dar a conocer a las Secretarías de Educación, Instituciones Educativas y todos los

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 131 de 238

actores del Sistema Educativo, las condiciones de la implementación de la gratuidad total educativa para los estudiantes de preescolar, básica y media de los establecimientos educativos estatales.

¿De qué trata la gratuidad educativa?

La gratuidad total en la educación (descrita en la Directiva Ministerial N° 23) significa que los padres de familia no pagarán en dinero o en especie -en ningún caso y bajo ninguna circunstancia- por la prestación del servicio educativo de sus hijos. Esto quiere decir que los establecimientos educativos estatales no podrán cobrar por costos relacionados con la matrícula, pensiones, carné estudiantil, certificados de estudio, mantenimiento de equipos, boletines, constancias o derechos de grado, seguros estudiantiles y en general, por ningún servicio complementario de las instituciones educativas oficiales.

El Decreto en mención, establece aspectos como el ámbito de aplicación, el alcance de la gratuidad educativa, la financiación de dicha gratuidad, la destinación o uso que se le puede dar a los recursos de gratuidad así como los usos que no son posibles, indica la metodología para la distribución de los recursos, la responsabilidad en el reporte de información y los destinatarios de los giros de los recursos, entre otras disposiciones.

Determina igualmente, los beneficiados con gratuidad total, son todos aquellos estudiantes que hayan sido reportados por las Secretarías de Educación en el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media (SIMAT), de transición a 11°, en establecimientos educativos estatales que sean financiados por el SGP para educación.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 132 de 238

Sobre la Financiación establece que todos los recursos destinados para gratuidad serán financiados a través del Sistema General de Participaciones (SGP). Los recursos de gratuidad se girarán directamente a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. En este sentido, el giro de los recursos se agiliza en razón a que se girará directamente a las instituciones educativas y no a la alcaldía como se hacía antes.

Para iniciar el proceso de giros, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva Ministerial N° 23 del 9 de noviembre de 2011 donde se define el procedimiento a seguir para implementar el giro directo a los establecimientos, así como los documentos que deben entregar los establecimientos educativos a sus respectivas Secretarías de Educación.

Por otra parte, el Ministerio de Educación determina anualmente los valores de ajuste de la asignación por estudiantes (per cápita) que se reconoce por gratuidad educativa, discriminando un valor promedio por alumno, según área y nivel educativo en que se encuentre el estudiante.

Prohibición de cobros educativos

El artículo 203 de la ley 115 de 1994, establece una prohibición general, para los establecimientos educativos, para las Asociaciones de Padres de Familia, y cualquier otra organización de exigir cuotas, bonos o tarifas adicionales a las aprobadas por concepto de matrículas, pensiones y cobros periódicos.

Estima la Corte Constitucional, refiriéndose a los aportes para las asociaciones de padres de familia, que si éstos corresponden a una donación tiene que ser eminentemente voluntaria, jamás forzosa. Esta donación inducida es decir la que no obedece a la espontánea, libre y personal decisión del donante es

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 133 de 238

inconstitucional, toda vez que lesiona el derecho a la autonomía. (C.P. artículo 16).

Por tanto, no se encuentra factible, que las Asociaciones de Padres de Familia exijan cuotas de manera obligatoria a los padres de familia de los alumnos matriculados en las instituciones educativas.

Se desprende igualmente del pronunciamiento de la Corte que no es dable la obligatoriedad de hacer parte de las Asociaciones de Padres de Familia, al señalar en la Sentencia C-606 del 14 de diciembre de 1992, que " El derecho de asociación entendido como el ejercicio libre y voluntario de los ciudadanos encaminado a fundar o integrar formalmente agrupaciones permanentes con propósitos concretos incluye también un aspecto negativo: que nadie pueda ser obligado directa o indirectamente a formar parte de una asociación determinada. ...".

Otro aspecto importante es que mediante la Directiva No 07 de febrero 19 de 2010, el Ministerio de Educación Nacional estableció las directrices a las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas y a los establecimientos educativos sobre la exigencia del uniforme escolar, manifestando lo siguiente:

“Sólo se podrá exigir un uniforme para el uso de diario y otro para las actividades de educación física, recreación y deporte. El que el estudiante no cuente con las condiciones económicas para portar el uniforme para el uso diario o el uniforme para las actividades de educación física, no será causal para negar el cupo o la asistencia del estudiante al establecimiento educativo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la educación en Colombia es un derecho fundamental e inviolable, amparado por la norma constitucional en armonía con lo dispuesto en la Ley General de Educación y el Código

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 134 de 238

de la Infancia y la Adolescencia, razón por lo cual no se puede negar este derecho a los niños, niñas y jóvenes por falta de uniforme.

Las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, en el marco de sus competencias, deben ejercer inspección y vigilancia sobre los establecimientos educativos que se encuentran en su jurisdicción, por lo tanto, atenderán las denuncias que les formulen por cualquier irregularidad sobre el tema del uniforme escolar."

De la misma manera el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular No. 03 del 21 de enero de 2014 sobre materiales educativos y otros cobros en los que se indicó:

"(...) en relación con los materiales educativos, que tienen por objetivo apoyar los procesos educativos de los estudiantes y no pueden representar para las familias una carga desproporcionada, los establecimientos, al momento de definir sus listas, deben tener en cuenta lo siguiente: (...)

-Los establecimientos educativos no pueden exigir útiles o uniformes de una marca específica o de un proveedor definido. Las familias pueden escoger en el mercado los que mejor se adecúen a sus requerimientos. (...)

- Sólo puede exigirse un uniforme para el uso diario y otro para educación física, recreación y deporte. La falta de uniforme por razones económicas no puede impedir la participación en las actividades académicas."

De acuerdo con el marco anterior, es claro que, en virtud de los derechos fundamentales de los niños, especialmente la educación, por razones económicas que imposibiliten la compra de uniformes no es permitido impedir o privar el acceso a las clases o al establecimiento educativo a los estudiantes. Así mismo, tal como expresamente lo indican la Normatividad Vigente y las

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 135 de 238

circulares citadas, No se cobrará por costos relacionados con la matrícula, pensiones, carné estudiantil, certificados de estudio, mantenimiento de equipos, boletines, constancias o derechos de grado, seguros estudiantiles y en general, por ningún servicio complementario de las instituciones educativas oficiales; como tampoco pueden exigir uniformes de una marca específica o de un proveedor definido, por tanto, está completamente prohibido realizar cualquier tipo de actuación discriminatoria o actuaciones humillantes o degradantes a un estudiante, por el hecho de que un estudiante no porte el uniforme para el uso diario o el uniforme para las actividades de educación física de una específica marca, debido a que esta actuación vulnera los derechos fundamentales de los de los niños, niñas y adolescentes.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, el Rector de la Institución Educativa Municipal Palmarito anualmente, reglamentará mediante acto administrativo los costos educativos para el año lectivo, definiendo y dando por hecho, que no se efectuará ningún tipo de cobro académico, ni complementario a todos los estudiantes matriculados en esta Institución, desde el Nivel de Educación Preescolar, grado de Transición, hasta el Grado undécimo.

Costos administrativos por reproducción documental

No obstante, el principio de gratuidad educativa, los costos asociados a la reproducción documental o expedición de duplicados de documentos académicos solicitados por egresados o exalumnos serán asumidos por estos, de acuerdo con la siguiente tabla de valores:

	Concepto	Valor en pesos	Valor en SMLMV
1	Certificados de estudio	\$ 6.000	0,0034
2	Duplicados de boletines	\$ 2.000	0,0011
3	Duplicado de título de bachiller o acta de grado	\$ 45.000	0,0257

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 136 de 238

4	Duplicado de certificado de bachiller básico	\$ 25.000	0,0143
----------	--	-----------	--------

3.9 *Manual de convivencia*

La Institución Educativa Municipal Palmarito, presenta a sus estamentos y a la sociedad en general el documento denominado PACTO DE CONVIVENCIA, documento adoptado, modificado y actualizado a la Normatividad vigente, por el Consejo Directivo según Acuerdo N° 004 del 12 de febrero de 2025.

La Institución concibe el Pacto de Convivencia como un espacio de comunicación y concertación de las posibilidades de convivencia, que permite identificar intereses compartidos que pueden ser dialogados y transformados por la Comunidad Educativa. Responde a una organización escolar centrada en los intereses culturales, sociales y políticos de los estudiantes y maestros, convirtiéndose en la expresión de la democracia participativa, el pluralismo y los principios fundamentales de la Carta Constitucional y de la Ley de Infancia y la Adolescencia que el Manual de Convivencia no puede desconocer.

El Pacto de Convivencia está diseñado con el objeto de informar a estudiantes, padres de familia y comunidad en general, sobre los lineamientos básicos de la educación, formación, disciplina, responsabilidades y derechos de los estudiantes y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa con el fin de alcanzar un clima de convivencia y desarrollo de la autonomía del individuo y por consiguiente una formación integral de los educandos.

Las normas y principios de convivencia aquí expresos, permite la coordinación y unificación de criterios para la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de la población en general.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 137 de 238

La Institución Educativa Municipal Palmarito, garantizará los espacios y medios necesarios para la revisión permanente de su Pacto de Convivencia en lo que tiene que ver con procedimientos, con el fin de actualizarlos de acuerdo con la dinámica social y con los cambios en la legislación de nuestro país, incluyéndose la participación activa y el compromiso de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa.

El pacto como guía institucional, establece en forma coherente los derechos, deberes, y acciones pedagógicas y procedimientos necesarios para el accionar cotidiano de los diferentes miembros de la comunidad educativa Palmarito. Se busca con este pacto, orientar procesos que faciliten la construcción permanente de un ambiente social con categoría de familia, ubicándonos dentro de un contexto legal, político, económico y cultural propio del mundo contemporáneo.

Para su mejor comprensión, éste se estructura en once (11) Capítulos y setenta y siete (77) artículos; acordes con las leyes, normas y decretos vigentes a la fecha de promulgación. Es un deber de todos quienes constituimos esta familia, conocerlo, difundirlo y practicarlo a diario.

El documento completo se presenta como un anexo al Proyecto Educativo Institucional.

3.10 *Criterios técnicos básicos de administración*

3.9.1 La admisión de estudiantes

El estudiante de la Institución Educativa Municipal Palmarito, es la persona natural en edad escolar, quien además de cumplir con las formalidades de la matrícula se compromete ante sí, ante sus padres y ante la comunidad en lo estipulado en el Pacto de Convivencia de la Institución Educativa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 138 de 238

Es el estudiante el centro del proceso de aprendizaje que se desarrolla en la Institución Educativa Municipal Palmarito con el propósito de lograr la formación integral, caracterizada por el respeto a todas las personas con quien le toca convivir, despertar el espíritu de solidaridad y acabar con el egoísmo, cooperar más que competir y la integración más que el aislamiento.

Serán requisitos para la matrícula (Artículo 3° del Pacto de Convivencia):

- Registro civil de nacimiento para los estudiantes nuevos y menores de 7 años.
- Fotocopia de la tarjeta de identidad para mayores de 7 años.
- Certificado del año anterior o último boletín de logros y Paz y Salvo
- Fotocopia del SISBEN actualizado.
- 2 fotos recientes 3x4 a color.
- Fotocopia del carné de salud.
- Presencia del padre de familia o acudiente y del estudiante.
- Fotocopias de la cédula de los padres de familia o acudientes.
- Una carpeta azul.

Consultar Pacto de Convivencia Capítulo II que trata todo lo relacionado a la Calidad de Estudiante de la IE Palmarito.

3.10.1 **Asignación de estudiantes por sede educativa y grupos por docente:**

La asignación de estudiantes por sede educativa y grupos por docente se realizará teniendo en cuenta:

- a. Capacidad Instalada por salón: Teniendo en cuenta que lo ideal, es 1.6 metros de espacio por estudiante y lo mínimo es de 1.2 m.; la Capacidad Instalada para las sedes Palmarito y Betania, donde se ofrece desde el Grado Cero hasta el Grado 11°, es muy deficiente. En la Sede Palmarito solamente se

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 139 de 238

podrían atender 9 grupos, con un máximo de 30 estudiantes por salón, ya que solamente existen 9 aulas con un área promedio por aula de 36 metros cuadrados. En la actualidad en esta sede se atienden 11 grupos, con problemas de hacinamiento, ya que se debe utilizar dos grupos por aula. En la Sede Betania tiene capacidad para atender 6 grupos, con un máximo de 30 estudiantes por grupo. En la actualidad en esta sede se atienden 9 grupos, existiendo igualmente el delicado problema de hacinamiento.

- b. La normatividad vigente, artículo 2.4.6.1.2.4 del Decreto 1075 de 2015, que establece que para la ubicación del personal docente se tendrá como referencia que el número promedio de alumnos por docente en la entidad territorial sea como mínimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural; y que el número de estudiantes por grupo no supere las medidas técnicas sobre espacios escolares de acuerdo con los criterios establecidos por la secretaría de Educación y que en el caso de la zona rural sería: Para el nivel Preescolar: 20 a 25 niños por grupo – (un docente); para el Nivel de Educación Básica Primaria: (hasta 40 estudiantes un (1) docente, hasta 70 estudiantes dos (2) docentes, hasta 90 estudiantes tres (3) docentes, hasta 120 estudiantes cuatro (4) docentes), y para el Nivel de Educación Básica Secundaria: 28 estudiantes en promedio por grupo.

En este sentido en las sedes educativas de la Institución que en su mayoría se encuentran ubicadas en zonas rurales de población dispersa y de difícil acceso, como Vista Hermosa, Lucitania, San Martín; Cafarnaúm, Betania, es muy difícil ceñirse a estos criterios, sin atentar contra el derecho a la educación; ya que la demanda educativa, no da para estos parámetros. Pero igual se debe garantizar el derecho a la educación de los menores que resulten en cada sede; por lo que algunas de ellas funcionan con menos de 22 estudiantes.

En el caso de la Sede Betania y en especial el Nivel de Educación Básica secundaria, tampoco se puede llevar a cabo el cumplimiento de los 28

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 140 de 238

estudiantes por grupo, ya que la demanda no alcanza estos criterios, pero el derecho a la educación se debe garantizar, conformándose grupos de estudiantes más pequeños que lo establecido.

- c. La edad, no para excluirlo, sino para garantizarle el derecho en el programa que corresponda según su desarrollo sicológico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.3.3.1.3.2 del Decreto 1075 de 2015 y el artículo 3° del Pacto de Convivencia de la IE Palmarito.
- d. Matricular en primera instancia a todos los estudiantes del sector sin discriminación alguna. Si quedan cupos, matricular en segunda instancia a los niños que proceden de un sector en el que no hay establecimiento educativo.
- e. Si continúa la disponibilidad de cupos, matricular a todo el que requiera el servicio.

3.10.2 Los ajustes al PEI

Tal como lo establece el numeral 3 del Artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015; las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.

Si se trata de temas relacionados con los principios o fundamentos del PEI, con objetivos generales, el plan de estudio, el Pacto de Convivencia y el Gobierno Escolar; las propuestas de modificación que no hayan sido aceptadas por el Consejo Directivo deberán ser sometidas a una segunda votación, dentro de un plazo que permita la consulta a los estamentos representados en el Consejo y, en caso de ser respaldadas por la mayoría que fije su reglamento, se procederá a adoptarlas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 141 de 238

3.10.3 La organización del calendario escolar.

Partiendo del Decreto 1075 del 2015, Artículo 2.4.3.4.1, en donde se establece que atendiendo las condiciones económicas regionales, las tradiciones de las instituciones educativas y de acuerdo con los criterios establecidos, las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, que determine las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades, y para lo cual deberá tenerse en cuenta:

- Para docentes y directivos docentes: Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos períodos semestrales; Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional; y Siete (7) semanas de vacaciones.
- Para estudiantes: Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos períodos semestrales y Doce (12) semanas de receso estudiantil.

Este calendario académico del año lectivo siguiente, será fijado antes del 1 de noviembre de cada año para el calendario A.

Con base en el acto administrativo que la Secretaría de Educación Municipal expida, fijando el calendario académico de la Entidad Territorial, la Institución Educativa Palmarito fijará igualmente mediante resolución rectoral la organización de su respectivo calendario académico; para lo cual además de lo reglamentado, tendrá en cuenta su Proyecto Educativo Institucional – PEI –; su Plan de Estudios; la distribución de las 40 semanas de trabajo académico con estudiantes en cuatro (4) periodos académicos de diez (10) semanas cada uno; la duración de los periodos de clase que serán de 60 minutos; y se debe garantizar que como mínimo los niños del nivel de preescolar reciban 20 horas semanales de actividad pedagógica, 25 horas semanales para el Nivel de Básica Primaria y 30 Horas semanales para el Nivel de Básica Secundaria y Media, estos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 142 de 238

tiempos son por fuera de los 30 minutos que se han establecido para el descanso o recreo de los estudiantes.

De la misma manera para la organización del Calendario escolar de la Institución se tendrá en cuenta los espacios para la celebración de las festividades patrias, cívicas, deportivas y día de la Institución.

3.10.4 La asignación académica y laboral de directivos y docentes

La Institución Educativa Municipal Palmarito emitirá al comienzo del año escolar Acto administrativo (Resolución rectoral) o comunicará oficialmente (Circular Interna), los criterios y directrices que determinan la asignación académica y la jornada laboral del directivo docente coordinador, docente orientador, docentes de aula y auxiliar administrativo, a su cargo.

En este sentido el rector deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 2.4.3.3.3 del Decreto 1075 de 2015, en lo concerniente a:

- a. Los directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias.
- b. Los docentes de aula dedicarán al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo como mínimo de seis (6) horas diarias; y para completar el tiempo restante de su jornada laboral, dedicarán 10 horas, fuera o dentro de la Institución Educativa al cumplimiento de actividades curriculares complementarias, tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 143 de 238

padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.

- c. Al directivo docente (Coordinadora de la Institución), se le distribuirá su permanencia en las jornadas o sedes a cargo, de tal manera que dedique como mínimo ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo.
- d. La docente orientadora, cumplirá sus funciones de apoyo al servicio de orientación estudiantil conforme al horario que le asigne el rector, el cual será como mínimo de ocho (8) horas diarias en el establecimiento educativo.

3.10.5 Elaboración de horarios

El horario es un instrumento pedagógico que determina la distribución específica del tiempo previsto para cada unidad de clase. Se elabora basado en el Plan de Estudios y la intensidad horaria semanal asignada a cada área o asignatura, para cada uno de los niveles que ofrece la Institución en todas sus sedes.

Los horarios en los Niveles de Educación Preescolar y Básica Primaria, se ajusta al modelo educativo, teniendo en cuenta que se deben cumplir las intensidades horarias semanales establecidas en el Plan de Estudios.

Para los Niveles de Educación Básica secundaria y Media, de las Sedes Palmarito y Betania, la Coordinación de la Institución elabora y entrega el respectivo horario a los grupos y a los docentes, al comienzo del año escolar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 144 de 238

Las horas Clase, se han distribuido en bloques de 60 minutos (4 para preescolar, 5 para primaria, y 6 para secundaria y Media) hay un descanso de 30 minutos en la mañana y al medio día otro periodo de 30 minutos para el almuerzo. Cuando hay servicio de restaurante el docente orienta las actividades relacionadas con el almuerzo y posteriormente se realizan otros proyectos.

Los horarios se elaboran en concertación con los docentes, pero el responsable directamente es el coordinador de la Institución. El horario de grado se publicará en un lugar visible y hará parte de la ornamentación del aula de clase. En el planeamiento se incluye como documento de información.

El horario general de clases, a partir de febrero de 2025, es el siguiente:

3.9.6.1 HORARIO SEMANAL PARA EL NIVEL DE PREESCOLAR

PERÍODO DE CLASE		ACTIVIDAD / PERÍODO DE CLASE	SEDE
1	12:30 PM – 1:25 PM	CLASE	PALMARITO
2	1:25 PM – 2:20 PM	CLASE	
	2:20 PM – 2:40 PM	DESCANSO PEDAGÓGICO	
3	2:40 PM – 3:35 PM	CLASE	
4	3:35 PM – 4:30 PM	DESCANSO PEDAGÓGICO	

PERÍODOS DE CLASE		ACTIVIDAD / PERÍODO DE CLASE	SEDE
1	8:00 AM – 8:55 AM	CLASE	BETANIA
	8:55 AM – 9:05 AM	DESCANSO PEDAGÓGICO	
2	9:05 AM – 10:00 AM	CLASE	
3	10:00 AM – 10:55 AM	CLASE	
4	10:55 AM – 11:50 AM	CLASE	
	11:50 AM – 12:00 AM	DESCANSO PEDAGÓGICO (PAE)	

PERÍODOS DE CLASE		ACTIVIDAD / PERÍODO DE CLASE	SEDES
1	8:25 AM – 9:20AM	CLASE	ANDES, CAFARNAÚM, CRISTALES, DIVISO,
	9:20 AM – 9:30 AM	DESCANSO PEDAGÓGICO	
2	9:30 AM – 10:25 AM	CLASE	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 145 de 238

3	10:25 AM – 11:20 AM	CLASE	LUCITANIA, SAN MARTÍN, SANTA ROSA, TABACAL Y VISTA HERMOSA
4	11:20 M – 12:15 PM	CLASE	
5	12:15 PM– 12:25 PM	CLASE	
		DESCANSO PEDAGÓGICO (PAE)	

1.3 HORARIO SEMANAL PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

PERÍODOS DE CLASE		ACTIVIDAD / PERÍODO DE CLASE	SEDE
1	12:30 PM – 1:25 PM	CLASE	PALMARITO
2	1:25PM – 2:20 PM	CLASE	
	2:20 PM – 2:45 PM	DESCANSO PEDAGÓGICO	
3	2:45 PM – 3:40 PM	CLASE	
4	3:40 PM – 4:35 PM	CLASE	
5	4:35 PM – 5:30 PM	CLASE	

PERÍODO DE CLASE		ACTIVIDAD / PERÍODO DE CLASE	SEDE
1	7:00AM - 7:55 AM	CLASE	BETANIA
2	7:55 AM - 8:50 AM	CLASE	
	8:50 AM - 9:05 AM	DESCANSO PEDAGÓGICO	
3	9:05 AM - 10:00 AM	CLASE	
4	10:00 AM - 10:55 AM	CLASE	
5	10:55 AM - 11:50 PM	CLASE	
	11:50 PM - 12:00 PM	DESCANSO PEDAGÓGICO (PAE)	

PERÍODO DE CLASE		ACTIVIDAD / PERÍODO DE CLASE	SEDES
1	7:30 AM A 8:25 AM	CLASE	ANDES, CAFARNAÚM, CRISTALES, DIVISO, LUCITANIA, SAN MARTÍN, SANTA ROSA, TABACAL Y VISTA HERMOSA
2	8:25AM A 9:20AM	CLASE	
	9:20AM A 9:30AM	DESCANSO PEDAGÓGICO	
3	9:30AM A 10:25AM	CLASE	
4	10:25AM A 11:20AM	CLASE	
5	11:20AM A 12:15PM	CLASE	
	12:15PM A 12:30PM	DESCANSO PEDAGÓGICO (PAE)	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 146 de 238

1.4 HORARIO SEMANAL PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

HORA	ACTIVIDAD / PERÍODO DE CLASE	SEDE
6:15 AM – 7:10 AM	CLASE	PALMARITO
7:10 AM – 8:05 AM	CLASE	
8:05 AM – 8:15 AM	DESCANSO PEDAGÓGICO	
8:15 AM – 9:10 AM	CLASE	
9:10 AM – 10:05 AM	CLASE	
10:05 AM – 10:25 AM	DESCANSO PEDAGÓGICO (PAE)	
10:25 AM – 11:20 AM	CLASE	
11:20 AM – 12:15 PM	CLASE	

HORA	ACTIVIDAD / PERÍODO DE CLASE	SEDE
7:00 AM – 7:55 AM	CLASE	BETANIA
7:55 AM – 8:50 AM	CLASE	
8:50 AM – 9:05 AM	DESCANSO PEDAGÓGICO	
9:05 AM – 10:00 AM	CLASE	
10:00 AM – 10:55 AM	CLASE	
10:55 AM – 11:10 AM	DESCANSO PEDAGÓGICO (PAE)	
11:10 AM – 12:05 PM	CLASE	
12:05 PM – 1:00 PM	CLASE	

3.10.5.1 ASIGNACIÓN DE LAS DIRECCIONES DE GRUPO

La dirección de grupo para cada uno de los docentes será asignada en la primera semana de desarrollo institucional del año lectivo.

En los casos de las sedes unitarias, el maestro o maestra nombrados en propiedad, periodo de prueba o provisionalidad, asumirá la dirección de cada uno de los grados y por ende de toda la sede.

En las sedes donde hay más de un docente, el criterio fundamental es que el docente oriente clases en el grupo asignado; se busca primero un consenso entre los docentes asignados para dicha sede; se tiene en cuenta su especialidad,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 147 de 238

dominio de grupo, liderazgo y motivación personal, y lo más importante es que prevalezca las necesidades de los y las escolares, sobre el interés del docente.

Otro criterio a tener en cuenta para la asignación de la dirección de curso o grado(s) a cargo es el resultado de la autoevaluación y/o evaluación de desempeño Institucional aplicada a cada docente.

3.10.5.2 La asignación de responsabilidades en proyectos institucionales:

Todos los maestros de la Institución tendrán a cargo la responsabilidad en algún proyecto Institucional y en un área de Gestión, por lo que, en la primera semana de desarrollo Institucional del año, se conformarán dichos grupos, atendiendo primero al perfil del docente, a la afinidad profesional con la temática y la disponibilidad de tiempo del docente. Cada grupo o equipo por proyecto Pedagógico y por área de gestión, elegirá un líder y un secretario.

3.10.5.3 La administración de planta física

Es importante referirnos aquí al Artículo 2.3.3.1.6.10 del Decreto 1075 de 2015, en el que se establece los establecimientos educativos que presten el servicio público de educación por niveles y grados, de acuerdo con su proyecto educativo institucional, deberán contar con las áreas físicas y dotaciones apropiadas para el cumplimiento de las funciones administrativas y docentes, según los requisitos mínimos que establezca el Ministerio de Educación Nacional. Entre estas deberán incluirse:

- Biblioteca, de acuerdo con lo definido en el artículo 2.3.3.1.6.7 del mismo decreto;
- Espacios suficientes para el desarrollo de las actividades artísticas, culturales y de ejecución de proyectos pedagógicos;

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 148 de 238

- c. Áreas físicas de experimentación dotadas con materiales y equipos de laboratorio, procesadores de datos, equipos o herramientas para la ejecución de proyectos pedagógicos, ayudas audiovisuales y similares, y
- d. Espacios suficientes para el desarrollo de los programas de educación física deportes, así como los implementos de uso común para las prácticas.

En el caso de la Institución Educativa Municipal Palmarito, particularmente en las sedes Palmarito, Betania, El Diviso y Los Cristales, se evidencian limitaciones en la infraestructura física que afectan el cumplimiento pleno de algunas de estas condiciones, especialmente en lo relacionado con la disponibilidad de espacios para el desarrollo de actividades artísticas, culturales, proyectos pedagógicos y áreas de experimentación dotadas con equipos y materiales de laboratorio.

Ante esta realidad institucional, la institución educativa prioriza dentro de su planeación financiera y administrativa los recursos destinados al mantenimiento de la planta física existente, los cuales son aprobados anualmente por el Consejo Directivo a través del presupuesto institucional y el Plan Anual de Adquisiciones del Fondo de Servicios Educativos. Debido a las limitaciones presupuestales, el mantenimiento general de infraestructura se realiza con una periodicidad anual, priorizando las intervenciones necesarias para garantizar condiciones básicas de seguridad, salubridad y funcionalidad de los espacios educativos.

Con el fin de organizar y proyectar de manera sistemática estas acciones, la institución cuenta con un Programa de Mantenimiento Preventivo de la Planta Física, el cual define lineamientos, periodicidad de intervenciones, responsables y tipos de mantenimiento requeridos para cada sede.

Dicho programa se presenta como Anexo del presente Proyecto Educativo Institucional (PEI), con el propósito de orientar la gestión administrativa y facilitar su actualización periódica de acuerdo con las necesidades de la institución y la disponibilidad de recursos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 149 de 238

3.12. Archivo

En la Institución Educativa existe un archivo principal ubicado en la sede de Palmarito y otros llamados secundarios ubicados en cada una de las sedes. El archivo principal contiene los siguientes bloques o secciones:

- a. Personal directivo y administrativo: Aquí se guardan los diferentes documentos relacionados con la información del rector, coordinador, secretario, con hojas de vida, manual de funciones, plan de trabajo, resoluciones emanadas, actas de visita, entre otros.
- b. Personal docente: Hojas de vida, solicitud de permisos, llamados y demás pertinentes.
- c. Estudiantes: Prematrícula, matrícula, registro escolar de valoración, restaurante escolar, cooperativa, etc.
- d. P.E.I: Componentes y anexos. Ajustes, re contextualizaciones y mejoras.
- a. Inventarios: Bienes muebles e inmuebles. [La Institución Educativa Municipal Palmarito cuenta con los inventarios correspondientes a toda la institución en sus 11 sedes y estos están sistematizados y organizados a través del software institucional denominado Pakari. En este programa se registran los inventarios de cada una de las sedes que conforman la institución, los cuales se mantienen debidamente actualizados a la fecha.](#)

[Así mismo, cuando se requiera consultar o presentar algún inventario específico, se puede acceder directamente al software Pakari para realizar la respectiva verificación y descargar el documento correspondiente de manera inmediata.](#)

- e. Informes estadísticos: C600 y C800, SIMAT, SISE, SIGCE, indicadores de eficiencia interna.
- f. Otros: Diagnóstico, planos, libros reglamentarios, tareas o compromisos a cumplir.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 150 de 238

Este archivo será manejado por el secretario(a) de la institución educativa bajo su absoluta responsabilidad.

En los archivos secundarios ESTUDIANTES (C) se encontrarán carpetas con los documentos necesarios para la matrícula de los aprendices. Estos documentos también podrán ser manejados por los docentes pertenecientes a cada una de las sedes.

3.13 Libros reglamentarios

La Institución Educativa Municipal Palmarito, atendiendo a la normatividad vigente del programa Escuela Nueva, debe llevar los siguientes como libros reglamentarios: parcelador o plan de aula, ficha familiar, observador del estudiante, control de asistencia, libro de concursos, libro de actas, programación curricular y control de logros.

Estos libros reglamentarios se adoptan como una exigencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la comunidad educativa, y es función de cada docente llevarlos y actualizarlos periódicamente, y de la Coordinadora de la Institución revisar y evaluar constantemente.

PARCELADOR-PLAN DE AULA: Es un libro de registros que se lleva por parte del profesor y tiene como fin aportar, reafirmar o cambiar algún tema que el docente estime conveniente para una mejor comprensión del estudiante.

En este parcelador – plan de aula (medio magnético) se incluyen, si es el caso, los cambios por unidades y/o periodos, ubicando en ellos de dónde y cómo se obtienen los datos de las actividades para mejorar. Se recomienda que se realice de una manera práctica y fácil de manejar para dinamizar los temas a desarrollar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 151 de 238

CONTROL DE ASISTENCIA: Es una hoja de registro y evidencia que se lleva por periodos; en ella van incluidos los nombres de todos los estudiantes de un respectivo grado. Su función como su nombre lo indica, es llevar un control pormenorizado día a día y fecha tras fecha de las ausencias del alumno a clase ya sea con permiso o sin él.

FICHA FAMILIAR: Es una hoja de registro que como su nombre lo indica tiene como finalidad conocer los datos de los componentes del núcleo familiar. En ella aparecen los nombres de los padres con su documento de identidad, dirección dónde viven, ocupación, nombres y apellidos del alumno, documento de identidad, lugar que ocupa dentro de la familia. También aparecen entre otra afición, pasatiempo, si se pertenece a algún grupo o asociación en la vereda o corregimiento donde vive.

LIBRO DE CONCURSO O PARTICIPACIÓN: Es una ficha de control donde aparecen todas las áreas de aprendizaje en las cuales se destacan, por periodos, los mejores estudiantes en cada una de ellas. Se sugiere hacerla en un pliego de cartulina y colocarla en lugar visible dentro del salón y ojalá acompañada por la foto del estudiante. También se pueden destacar estudiantes por otros aspectos como el deportivo, colaboración, compañerismo, aptitudes artísticas y otras. Su finalidad es destacar la labor del estudiante dentro y fuera del aula y que sirva como criterio de sana competencia de superación académica.

LIBROS DE ACTAS: Son de gran ayuda e importancia los libros de actas en una institución ya que posee una valiosa orientación para la aplicación y desarrollo de las actividades escolares y el proceso de formación e integración interinstitucional y son el soporte como herramienta de consulta de los procesos concertados. Sirven además como evidencias fundamentales de las actividades desarrolladas en la institución.

Son fuente de consulta en los diferentes procesos educativos y por lo tanto de vital importancia la implementación de los libros de actas tales como: Reunión de Padres de Familia, Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 152 de 238

Padres, Consejo Estudiantil, Comisión de Evaluación y Promoción, Superación de Competencias, Promoción, Compromisos, Izadas de Bandera, visitas recibidas, otros pertinentes.

PROGRAMACIÓN CURRICULAR (Malla Curricular): Todos los docentes deberán mantener en su archivo, bien sea en medio magnético y/o físico, copias actualizadas de la malla o mallas curriculares de las áreas y grados a cargo; como guía y referencia para su planeación de clase.

Esta Malla curricular será en el formato aprobado por Consejo Académico y es de estricto cumplimiento en el desarrollo de la programación del área y grado.

CONTROL DE COMPETENCIA: Es una ficha donde van plasmados los nombres de cada niño y las competencias correspondientes a cada periodo con su respectiva valoración. Estas valoraciones se obtienen a través de las diferentes evaluaciones que se le haga a cada niño llámese: evaluación escrita, oral, ya sea grupal o individual, o trabajos realizados en la casa y autoevaluación.

Para obtener la calificación se evalúan, unidad por unidad, entregando bimestral una valoración parcial y al final del año se hace una general que es la que queda como evidencia en la institución.

OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE: Es un libro donde van anotados los nombres de los niños con su número de identificación, tarjeta de identidad o registro civil; fecha de nacimiento, dirección, teléfono, tipo de sangre y nombre de los padres de familia o acudiente.

3.14 Plan De Mejoramiento Institucional – PMI –

Poner en marcha un Plan de Mejoramiento Institucional para mejorar la calidad de la educación es la tarea que se ha propuesto la Instituciones Educativa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 153 de 238

Este Plan de Mejoramiento es el resultado de un conjunto de procedimientos, acciones y metas diseñadas y orientadas de manera planeada, organizada y sistemática desde la institución. Comprende las acciones integradas, la orientación y el esfuerzo institucional, cuyo fin es alcanzar niveles adecuados de aprendizaje en los niños y los jóvenes, de tal forma que la institución logre preparar muchachos seguros y competentes.

El Plan de Mejoramiento está sustentado en un objetivo central, las estrategias y actividades que se desarrollarán para lograrlo.

El PMI es liderado por el rector, acompañado de un equipo directivo de gestión, y debe involucrar a docentes, a padres y madres de familia y a estudiantes. Cada uno, con su rol y responsabilidad, y todos conformando el equipo analizan la situación, los resultados de las evaluaciones internas y externas, las condiciones académicas y sociales de sus alumnos, y definen a dónde necesitan y desean llegar, y cómo hacerlo.

La gestión pedagógica es el objetivo esencial de este Plan de Mejoramiento.

Todo Plan se lleva a cabo articulado al gran objetivo que el colegio se ha trazado para sí, representado en el Proyecto Educativo Institucional que, además, está determinado por la misión que la institución debe cumplir. Este instrumento nos permite saber hacia dónde vamos como institución y qué es lo que necesitamos mejorar en el niño. Además, abre un espacio a la participación y al trabajo de la comunidad educativa como un todo.

Para el diseño del PMI la Institución Educativa sigue los criterios y procedimientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, en la Guía 34: Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento. Esta guía detalla claramente el procedimiento para el diseño, ejecución y evaluación del PMI.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 154 de 238

El Plan de Mejoramiento Institucional es reportado al inicio del año escolar a la Secretaría de educación como insumo al Plan de Apoyo al Mejoramiento que hace la Entidad Territorial.

3.15 Plan operativo anual.

El Plan Operativo Anual es la manifestación de todas las acciones y responsabilidades organizadas para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional. Incluye todos los procesos administrativos, tecno – pedagógicos y de interacción comunitaria. Es, por tanto, el instrumento de gestión del P.E.I.

Contiene el conjunto de decisiones y de acciones que la comunidad educativa se propone realizar durante el año lectivo, la manera de evaluar y de retroalimentar periódicamente el proceso.

Se concreta al inicio del año escolar y es la primera tarea que realizan los equipos de áreas de Gestión, una vez conformado. El insumo para su elaboración es el PMI y en este documento se concreta las tareas, responsables y tiempos de ejecución de las mismas para dar cumplimiento a cada una de las metas trazadas en el PMI.

La formulación del Plan Operativo nos sirve para:

- Proporcionar información permanente para lograr que haya correspondencia entre el quehacer diario y los propósitos del P.E.I.
- Identificar las acciones, los actores y los responsables de las mismas y organizarlas en secuencias de tiempo.
- Prever los recursos físicos, didácticos y financieros que apoyan y facilitarán la ejecución de las acciones, oportuna y eficazmente.
- Identificar las fuentes de financiamiento.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 155 de 238

- Cualificar y racionalizar la administración de los recursos humanos, didácticos, físicos y financieros.
- Generar información básica, oportuna y veraz para evaluar y reorientar el Proyecto Educativo Institucional.

Consultar el POA en módulo ANEXOS

3.16 Plan de desarrollo profesional

Sólo podemos mejorar y lograr mayor calidad si sabemos en dónde estamos y cómo estamos en relación con unos objetivos y unas metas. Una de las metas de calidad que la Institución Educativa se ha propuesto es lograr que todos los niños y las niñas asistan a clase, aprendan lo que deben aprender, en el momento oportuno y con excelentes resultados. Para saber si esa meta se está logrando es necesario identificar qué saben los estudiantes y cómo se desempeñan, y cómo se comprometen los maestros con la formación de sus estudiantes. Saber esto implica evaluar los aprendizajes de los estudiantes y el desempeño de docentes y directivos docentes.

La evaluación es un medio que nos permite conocer los aciertos y las equivocaciones, verificar si los procesos para alcanzar las metas son adecuados y si el logro de los resultados es conveniente o inconveniente con respecto a los propósitos. Esto nos permite crear alternativas de mejoramiento que comprometen a todos los actores del sector educativo para avanzar más rápidamente.

La estrategia de evaluación se centra en la integración de tres diferentes campos específicos: para instituciones, para estudiantes y para docentes y directivos docentes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 156 de 238

En el caso particular de los directivos docentes, docentes y docente orientador; cada cargo cuenta con un protocolo para la evaluación, diseñado conforme a las funcionalidades: docente, orientador, coordinador, rector o director rural. Como resultado de la evaluación, producto de la consolidación de la información recolectada todo el año, más la entrevista rector-docente, y una vez realizados los registros en el instrumento de evaluación, evaluador y evaluado deben establecer un Plan de Desarrollo Profesional en el cual se fijen unas metas que el evaluado se compromete a superar en el transcurso del siguiente año lectivo y que servirán de base para su evaluación. Las debilidades más frecuentes identificadas en el equipo de docentes deben ser consideradas para el plan de mejoramiento institucional.

Para este proceso la Institución Educativa sigue el procedimiento, protocolo y lineamientos establecidos por el Ministerio en la Guía 11, Guía Metodológica Evaluación Anual de Desempeño Laboral; y el Documento Guía · Evaluación De Competencias - Docente Orientador.

Además de lo reglamentado por el Ministerio al respecto, la Institución Educativa se preocupa por el mejoramiento y bienestar de sus funcionarios y en este sentido, se desarrollan estrategias como la del Microcentro, en la que mensual o bimensualmente los docentes se reúnen para buscar solución a problemas y compartir experiencias; también se implementan actividades de carácter social, pedagógicas, culturales deportivas, para celebrar fechas especiales (día del maestro, día de amor y amistad, bienvenida y despedida del año lectivo), capacitaciones sobre temas necesarios en el quehacer docente (escuela nueva, educación física, pedagogía de la matemática, TIC's, etc.). De la misma manera en que se promueve y apoya a los docentes para realizar diplomados y posgrados, dando flexibilidad en sus horarios.

A NIVEL DE ESTUDIANTES y para mejorar su desarrollo, la institución le presenta alternativas de crecimiento a nivel personal y grupal como son: las convivencias, centros literarios, actividades recreativas y culturales, salidas pedagógicas, entre otras.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 157 de 238

Se permite al estudiante la participación directa en los procesos de elección de Gobierno escolar, al igual que la presentación de propuestas que permitan generar procesos pedagógicos en beneficio de la comunidad estudiantil.

A NIVEL DE PARA PADRES Y MADRES, en las sedes de la institución se desarrollan periódicamente talleres de escuela de padres donde se invita al padre de familia a reflexionar sobre su quehacer pedagógico con sus hijos en pro de un mejoramiento; también se desarrollan convivencias, salidas pedagógicas a sitios turísticos del Huila, charlas con psicólogos proporcionados por el Municipio, actividades lúdicas, entre otros.

3.17. Evaluación institucional

Diversas investigaciones han demostrado que la calidad de la educación va de la mano con el servicio educativo que brindan las instituciones educativas. De allí que conocer cómo se están desarrollando sus respectivos procesos en los establecimientos constituye una necesidad prioritaria.

Una herramienta idónea para conocer la realidad interna de los establecimientos educativos es la AUTOEVALUACIÓN porque permite recopilar, sistematizar, analizar y valorar la información sobre el desarrollo de sus procesos y resultados.

La herramienta por excelencia para llevar a cabo este reconocimiento es la autoevaluación porque permite recopilar, sistematizar, analizar y valorar la información sobre el desarrollo de las acciones y del resultado de los procesos de la institución. Esto con el fin de establecer un balance de fortalezas y oportunidades de mejoramiento que permiten elaborar un plan de mejoramiento institucional.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 158 de 238

Por principio, la autoevaluación se sustenta en una reflexión metódica, fundada en el análisis de diferentes referentes, documentos e indicadores que permiten a los miembros de la comunidad educativa emitir juicios sobre la gestión escolar.

El Ministerio de Educación Nacional con el fin de orientar a las instituciones en este proceso ha emitido la Guía No. 11 o Guía de Autoevaluación para el Mejoramiento Institucional, en donde se describe todo el proceso que se debe seguir y se dan las orientaciones claras del mismo, así como ofrece un marco conceptual al respecto.

La Institución Educativa implementa su proceso de Autoevaluación Institucional siguiendo las orientaciones de la Guía 11 y los lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación.

Al finalizar el año lectivo se hace llegar copia de la Autoevaluación a la Secretaría de Educación.

3.18 Proyecto de orientación estudiantil

De conformidad con las normas vigentes, todo estudiante de la Institución Educativa Palmarito, para acceder a su graduación, debe cumplir con mínimo 80 horas de trabajo social las cuales debe prestar preferiblemente en la jurisdicción de la Institución Educativa y en un mismo año lectivo, esto es, todas las 80 horas en décimo o todas en undécimo, según lo prefieran los estudiantes en consenso con los docentes, los directivos de la Institución y los padres de familia. Se sugiere que se preste en el grado décimo.

Al respecto, la Institución ha establecido todo un capítulo del Pacto de Convivencia, definiendo los criterios, procedimientos y directrices claras para el cumplimiento del Servicio Social obligatorio.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 159 de 238

Véase Capítulo XI “SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO” Pacto de Convivencia IE Palmarito, Artículos 67 al 77.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 160 de 238

Capítulo IV: **Componente pedagógico**

El componente pedagógico de la IEM Palmarito se fundamenta en su horizonte institucional, que orienta la formación de ciudadanos autónomos, críticos, solidarios y comprometidos con la transformación de su comunidad. En este marco, se asumen con claridad dos categorías esenciales: el modelo pedagógico y el enfoque pedagógico, que, aunque complementarias, cumplen funciones distintas en la organización de la práctica educativa.

Siguiendo a Díaz y Hernández (2002) un modelo pedagógico se entiende como la concepción global que sustenta los procesos de enseñanza y aprendizaje, definiendo los fundamentos filosóficos, psicológicos y sociales que los orientan.

Por su parte, el enfoque pedagógico corresponde a la manera en que el modelo se concreta en la práctica educativa. De acuerdo con Flórez (1994), el enfoque pedagógico delimita las estrategias didácticas y metodológicas que hacen operativas las concepciones del modelo.

4.1 Modelo pedagógico constructivista

La Institución Educativa Municipal Palmarito, se identifica con el Modelo Constructivista; el cual permite formar integralmente a los estudiantes con elevados desempeños en diferentes ámbitos, respondiendo a las expectativas de la región, de la nación y del mundo en el proceso de globalización a través de las diferentes áreas del conocimiento.

El modelo pedagógico constructivista, adoptado como el marco general que guía el proceso educativo en la IEM Palmarito, se fundamenta en la premisa de que el aprendizaje es un proceso activo, dinámico y contextualizado, en el cual

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 161 de 238

el estudiante desempeña un rol protagónico al construir su propio conocimiento a partir de sus experiencias previas y su interacción con el entorno. Este modelo, profundamente influenciado por las teorías de Jean Piaget, Lev Vygotsky y otros pensadores constructivistas, se distingue por su énfasis en la autonomía del aprendiz, la mediación socio-cultural y la generación de aprendizajes significativos, adaptados a contextos reales y diversos (Serrano & Pons, 2011).

5.1.1. Fundamentos Epistemológicos y Teóricos

El constructivismo, como modelo pedagógico, parte de una epistemología que concibe el conocimiento como una construcción activa del sujeto, en oposición a la idea de una recepción pasiva de información (Vargas & Acuña, 2020). Según este paradigma, el aprendizaje no consiste en reproducir fielmente una realidad externa, sino en integrar nuevas experiencias con los esquemas cognitivos previos, generando significados personalizados y relevantes (Tigse, 2018). Este proceso se ve enriquecido por la interacción social, especialmente en el constructivismo social de Vygotsky, que subraya la importancia de la mediación cultural y el andamiaje proporcionado por docentes y pares (Mota Rodríguez et al., 2024).

El modelo se estructura en torno a tres vertientes principales del constructivismo: el cognitivo, el social y el radical. El constructivismo cognitivo, según Serrano y Pons (2011), es fundamentado en los planteamientos de Piaget, enfatiza los procesos internos del estudiante para organizar y comprender el mundo a través de estructuras mentales que evolucionan con la experiencia.

Por su parte, el constructivismo social, inspirado en Vygotsky, destaca que el conocimiento se construye en contextos de interacción social, donde herramientas culturales y lingüísticas median el aprendizaje (Mota et al., 2024). Finalmente, el constructivismo radical, menos común en entornos educativos formales, sostiene que el conocimiento es una construcción subjetiva sin una

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 162 de 238

realidad objetiva única, lo que invita a reflexionar sobre las interpretaciones individuales del aprendiz (Serrano & Pons, 2011).

En la IEM Palmarito, el constructivismo se adopta como un marco integral que combina estas perspectivas, priorizando la interacción socio-cultural y el aprendizaje activo. Desde esta perspectiva se reconoce que el estudiante no es un recipiente pasivo, sino un constructor activo que, mediante la exploración, la reflexión crítica y la colaboración, desarrolla competencias cognitivas, sociales y emocionales (Universidad VIU, 2025).

5.1.2. Características Principales del Modelo Constructivista

El modelo pedagógico constructivista se caracteriza por los siguientes principios, que orientan la práctica educativa:

1. **Centrado en el estudiante:** El aprendiz es el protagonista del proceso educativo, asumiendo un rol activo en la construcción de su conocimiento. Los docentes actúan como facilitadores o guías, diseñando entornos que estimulen la exploración y el descubrimiento (Universidad VIU, 2025).
2. **Aprendizaje significativo:** Se prioriza la conexión de los nuevos conocimientos con las experiencias previas del estudiante, promoviendo una comprensión profunda y relevante (Tigse, 2018).
3. **Mediación socio-cultural:** Inspirado en el constructivismo social, el modelo fomenta la colaboración entre estudiantes y la interacción con el docente, reconociendo que el aprendizaje se enriquece en contextos sociales y culturales (Mota et al., 2024).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 163 de 238

4. Contextualización y autenticidad: Las actividades educativas se diseñan para reflejar situaciones reales, permitiendo a los estudiantes aplicar el conocimiento en contextos prácticos y significativos (Martí et al., 2022).
5. Promoción de la autonomía: El modelo busca desarrollar habilidades metacognitivas, como el pensamiento crítico y la resolución de problemas, para que los estudiantes aprendan a aprender de manera autónoma (Vargas & Acuña, 2020).
6. Aprendizaje colaborativo: Se fomenta el trabajo en equipo y el intercambio de ideas, creando comunidades de aprendizaje donde los estudiantes construyen conocimiento colectivamente (Universidad VIU, 2025).

4.2. Enfoques pedagógicos

Con base en el horizonte institucional de la IEM Palmarito y en coherencia con el modelo constructivista, la práctica educativa se orienta a través de diversos enfoques pedagógicos que permiten hacer operativo el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellos se destacan: Enfoque activo, enfoque por competencias y el enfoque de aprendizaje significativo.

Estos enfoques, en articulación, garantizan que la propuesta pedagógica de la institución sea coherente, pertinente y transformadora, favoreciendo la formación integral de los estudiantes en un ambiente inclusivo y participativo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 164 de 238

4.2.1. Enfoque Activo

El enfoque pedagógico activo, enmarcado en el constructivismo, posiciona al estudiante como el principal agente de su aprendizaje, promoviendo su participación activa mediante la exploración, la experimentación y la interacción con su entorno socio-cultural. Este enfoque, respaldado por el MEN, fomenta la creación de ambientes de aprendizaje dinámicos que estimulen el descubrimiento y la aplicación práctica del conocimiento, alejándose de prácticas tradicionales centradas en la memorización (Pedagogía constructiva, 2004).

4.2.2. Enfoque Pedagógico por Competencias

El enfoque pedagógico por competencias, integrado en el marco constructivista, se centra en el desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que permitan a los estudiantes resolver problemas y desempeñarse eficazmente en diversos contextos. Este enfoque, promovido desde los referentes de calidad del MEN, enfatiza la formación integral a través de competencias básicas, específicas y laborales, que capaciten a los estudiantes para enfrentar los retos de una sociedad globalizada (MEN, 2006).

Programar por competencias significa haber identificado el conjunto de conocimientos, saber ser y saber hacer organizados que el sujeto de la capacitación necesita para ejecutar adecuadamente una tarea o un conjunto de tareas que satisfagan exigencias sociales o individuales precisas; de manera que el análisis del contexto y de los individuos que en él se desenvuelven, juegan un papel determinante al momento de planificar.

En sentido amplio, una competencia es un conjunto de capacidades, una macro habilidad que integra tres tipos de saberes:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 165 de 238

El saber conceptual: referido a la habilidad para el manejo de conceptos, datos, informaciones y hechos.

El saber procedimental: relacionado con la habilidad para ejecutar una acción o secuencia de acciones siguiendo métodos, técnicas y/o estrategias adecuadas a la resolución de una tarea concreta.

El saber actitudinal: concerniente a la habilidad para vincular el saber y el saber hacer a valores, principios o normas que configuran nuestras actitudes, asegurando que la búsqueda del éxito y el progreso personal-colectivo no se contradigan con el bienestar social.

Formalmente, un diseño curricular debe aportar a) una Fundamentación, es decir, la explicación de las razones o motivos que justifican la necesidad del programa de formación que se plantea; b) los Objetivos, referidos al propósito o propósitos generales de enseñanza, definidos en función a las necesidades de aprendizaje identificadas; c) los Perfiles, o determinación de las características de la persona-colectivo a quien va dirigida el programa, las competencias de aprendizaje generales demandadas para la persona-colectivo que se va a formar y las principales áreas ocupacionales en las que puede desempeñarse; d) la Estructura Curricular Base y e) las Unidades de Aprendizaje.

En un mayor nivel de desarrollo, corresponde al facilitador del curso planificar cada sesión de aprendizaje, considerando secuencias formativas que permitan poner en práctica las actividades previstas en cada unidad de aprendizaje, para el logro de las competencias planteadas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 166 de 238

4.2.2. Enfoque de aprendizaje significativo

El aprendizaje significativo es un proceso mediante el cual el estudiante integra nueva información relacionándola de manera sustancial y coherente con sus conocimientos previos, lo que facilita una comprensión profunda, duradera y aplicable en diferentes contextos (Ausubel, 2009). Este enfoque se basa en la idea de que el aprendizaje es efectivo cuando el contenido nuevo tiene sentido para el estudiante y puede conectarse a experiencias y saberes anteriores, permitiendo una reformulación y construcción activa del conocimiento.

4.3. Principios y roles educativos:

El componente pedagógico de la IEM Palmarito se fundamenta en un conjunto de principios educativos que orientan la formación integral de los estudiantes y consolidan la identidad institucional. Estos principios, inspirados en el horizonte institucional y en el modelo constructivista, buscan garantizar procesos de enseñanza y aprendizaje centrados en la participación activa, la inclusión, la equidad, el respeto por la diversidad y la construcción colectiva del conocimiento.

- El estudiante como constructor activo: Según los planteamientos de Coll citado por Tigse (2018), el estudiante está en el centro del aprendizaje, participando activamente en las tareas, interactuando con el objeto de conocimiento y construyendo su propia comprensión. Esto conduce a estudiantes autónomos, autorregulados y conscientes de sus propios procesos cognitivos (Serrano & Pons, 2011).
- El docente como mediador: El rol del docente se transforma desde un mero transmisor de conocimientos a un innovador y mediador entre la estructura cognitiva del estudiante, sus instrumentos afectivos-emocionales y los contenidos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 167 de 238

y objetivos socioculturalmente significativos (Tigse, 2018). De acuerdo con Serrano & Pons (2011), los docentes guían y orientan la actividad mental y emocional del estudiante hacia los significados y objetivos deseados.

- La familia y la comunidad como aliados estratégicos: La participación de las familias y la comunidad es indispensable en la formación integral. Su rol consiste en acompañar, respaldar y enriquecer los procesos educativos, aportando desde la experiencia y los valores del contexto social y cultural. La corresponsabilidad entre escuela, familia y comunidad garantiza la coherencia educativa y fortalece el sentido de pertenencia.
- Importancia del conocimiento previo: Los estudiantes abordan nuevos contenidos con conceptos y conocimientos existentes. El aprendizaje implica relacionar esta nueva información con estas representaciones preexistentes, lo que conduce a su revisión, modificación, reorganización y diferenciación.
- Interacción social y comunidades de aprendizaje: La interacción social es crucial y fomenta comunidades de aprendizaje donde individuos con distintos niveles de experiencia colaboran, se brindan apoyo mutuo y construyen conocimiento colectivo.

Esta negociación de significados permite que diferentes "versiones del mundo" interactúen y evolucionen.

- Zona de Desarrollo Próximo (ZDP) y Andamiaje: Basándose en Vygotsky, la práctica pedagógica aprovecha la ZDP, que es la distancia entre lo que un estudiante puede lograr de forma independiente y lo que puede lograr con la ayuda de un compañero o profesor más experto. El andamiaje se refiere al apoyo estratégico proporcionado por el docente, que se retira gradualmente a medida que el alumno progresa hacia la independencia.
- Aprendizaje significativo y con propósito: el aprendizaje es más efectivo cuando los estudiantes atribuyen significado y sentido al contenido, las actividades y el acto de aprender en sí. Esta construcción de sentido está

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 168 de 238

vinculada a la funcionalidad de lo aprendido: la capacidad de usarlo cuando las circunstancias lo aconsejan.

- **Motivación:** Tanto la motivación intrínseca (impulso interno) como la extrínseca (recompensas externas) son factores vitales en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Evaluación formativa y constructivista:** La evaluación se concibe como un proceso permanente de retroalimentación que permite identificar avances, dificultades y oportunidades de mejora. Más allá de medir resultados finales, su propósito es guiar el aprendizaje, fortalecer la autonomía y promover la reflexión. Se privilegian estrategias como portafolios, rúbricas, autoevaluaciones, coevaluaciones, proyectos y mapas conceptuales, que ponen en evidencia la comprensión, el análisis, la creatividad y la aplicación de los conocimientos en situaciones reales.

4.4. Metodologías de aprendizaje

En coherencia con el modelo constructivista y los enfoques pedagógicos asumidos por la IEM Palmarito, se dispone de un conjunto de metodologías activas que garantizan la participación del estudiante como protagonista del aprendizaje, fortalecen la autonomía y favorecen la construcción de saberes con sentido. Estas metodologías, respaldadas por referentes teóricos y prácticos, permiten responder a las necesidades del contexto institucional rural.

1. **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP):**
Organiza el aprendizaje en torno a la resolución de problemas y al desarrollo de proyectos vinculados con el contexto real de los estudiantes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 169 de 238

Integra saberes de distintas áreas y fomenta competencias de investigación, creatividad y colaboración. Thomas (2000) señala que el ABP promueve aprendizajes significativos al situar al estudiante frente a situaciones auténticas que demandan soluciones.

2. Aprendizaje Basado en Problemas (ABPbl):

Se centra en el análisis y la resolución de problemas abiertos y complejos que no tienen una única respuesta, lo que impulsa el pensamiento crítico y la investigación autónoma. Barrows (1986) lo concibió en el ámbito de la educación médica y hoy se aplica en diversas áreas, potenciando la integración de saberes y el aprendizaje profundo.

3. Aprendizaje Basado en Retos (ABR):

Metodología que propone a los estudiantes la resolución de un reto real vinculado con su entorno social, cultural o ambiental. Según Johnson et al. (2009), esta estrategia favorece la creatividad, la innovación y el compromiso con la transformación del contexto, alineándose con el enfoque de educación integral e inclusiva.

4. Aprendizaje Cooperativo:

Estrategia en la que los estudiantes trabajan en pequeños grupos con responsabilidad compartida y metas comunes. Johnson & Johnson (1999) destacan que potencia la interdependencia positiva, la interacción social y la construcción colectiva del conocimiento, coherente con el constructivismo social de Vygotsky.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 170 de 238

5. Aula Invertida (Flipped Classroom):

El contenido se aborda fuera del aula (lecturas, videos, recursos digitales) y el tiempo de clase se dedica a actividades prácticas y colaborativas. Bergmann y Sams (2012) resaltan que favorece la autonomía, el aprendizaje activo y el uso del aula como espacio de aplicación y reflexión.

6. Gamificación:

Aplica elementos y dinámicas propias del juego (retos, niveles, recompensas) en el ámbito educativo para aumentar la motivación y el compromiso del estudiante. Deterding et al. (2011) la definen como “el uso de elementos de diseño de juegos en contextos no lúdicos”. Fortalece la motivación intrínseca, el aprendizaje experiencial y la participación activa.

7. Design Thinking:

Es un enfoque creativo y centrado en el usuario que permite resolver problemas complejos a través de etapas como empatizar, definir, idear, prototipar y evaluar. Según Brown (2009), fomenta la innovación, la colaboración y la creación de soluciones aplicables a la vida real. En educación impulsa el trabajo interdisciplinar y el desarrollo de habilidades socioemocionales.

8. Centros de Interés y Proyectos Transversales:

Inspirados en la pedagogía de Decroly (1929), los centros de interés vinculan los contenidos escolares con los intereses y necesidades vitales de los estudiantes. En la IEM Palmarito se articulan con proyectos pedagógicos transversales (PRAE, Derechos Humanos, Estilos de Vida Saludable, entre otros), convirtiéndose en una estrategia para resignificar el tiempo escolar y promover aprendizajes con sentido.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 171 de 238

4.5. Estrategias didácticas

Las estrategias didácticas constituyen las formas concretas en las que el docente organiza y orienta las experiencias de aprendizaje, dando vida a las metodologías activas que la IEM Palmarito ha priorizado. En coherencia con el modelo constructivista y los enfoques pedagógicos (activo, por competencias y aprendizaje significativo), estas estrategias buscan dinamizar el aula, favorecer la inclusión y asegurar que los aprendizajes sean pertinentes, participativos y transformadores.

1. Aprendizaje colaborativo y trabajo en equipo:
Se promueven actividades que incentivan la interacción entre pares, la corresponsabilidad y la construcción conjunta del conocimiento, generando comunidades de aprendizaje.
2. Uso de preguntas generadoras y problemas retadores:
A partir de interrogantes significativos o situaciones reales, los estudiantes desarrollan procesos de indagación, análisis y resolución de problemas, activando el pensamiento crítico y creativo.
3. Secuencias de aprendizaje con andamiaje:
El docente diseña actividades graduadas que van de lo simple a lo complejo, aplicando el principio de la Zona de Desarrollo Próximo (Vygotsky), de manera que cada estudiante pueda avanzar hacia niveles superiores de autonomía.
4. Integración de TIC y recursos digitales:
El uso de plataformas, simuladores, videos, aplicaciones y entornos interactivos fortalece el aprendizaje autónomo y permite diversificar los ambientes de enseñanza, potenciando el enfoque de aula invertida y la gamificación.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 172 de 238

5. Estudio de casos y proyectos contextualizados:
A través de situaciones reales de la comunidad, los estudiantes aplican conocimientos de distintas áreas para analizar, discutir y proponer soluciones, vinculando así la escuela con su entorno social y productivo.
6. Talleres y rincones de aprendizaje:
Se implementan espacios prácticos y flexibles que permiten la experimentación, el juego, la investigación y la creación, favoreciendo la pedagogía activa y el desarrollo de habilidades socioemocionales.
7. Evaluación formativa integrada a la estrategia:
Cada actividad incorpora procesos de retroalimentación, autoevaluación y coevaluación, garantizando que el estudiante sea consciente de sus avances y participe activamente en su proceso de mejora.

4.6 Plan de estudios

En el marco del componente pedagógico institucional; se ha estructurado un plan de estudios el cual tiene en cuenta las orientaciones del decreto 1075 en la sección sexta, artículo 2.3.3.1.6.1; correspondiente a las orientaciones curriculares, la cual tiene en cuenta lo postulado en el artículo 23 de la ley 115 del 94 y que se reglamenta en el decreto 1860 en su artículo 34.

En este sentido se ha establecido un plan de estudios estructurado por áreas del conocimiento para la básica y la media; en lo referente para el pre-escolar se ha optado por la estructura de competencias atendiendo las orientaciones pedagógicas del Ministerio de Educación Nacional para el grado de Transición.

El plan de estudios además tiene en cuenta la realidad de la comunidad educativa del corregimiento de Palmarito; la cual se ubica en un sector rural con las dificultades propias de los sectores campesinos donde hay una baja apropiación de la ciencia y la tecnología, por lo cual los estudiantes requieren la apropiación de los nuevos elementos de la sociedad del conocimiento para no

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 173 de 238

dejarlos por fuera de los juegos del saber que hoy regulan los procesos de globalización.

En este orden de ideas se requiere igualmente preparar el capital humano necesario para abordar los retos de la ruralidad del siglo XXI señalados en la protección de los ecosistemas rurales necesarios para minimizar los problemas ambientales globales y lograr un desarrollo sustentable que permita una producción que genere mejoramiento de la calidad de vida regional sin devastar los recursos propios de la región.

Para cumplir con los anteriores postulados es menester fortalecer los mecanismos de convivencia en la institución escolar y en la comunidad como un elemento en donde se haga realidad la construcción de sociedades más equitativas; cimentadas desde una plataforma de los derechos humanos, la democracia participativa y deberes ciudadanos. Lo que hace necesario tener elementos conceptuales para interpretar la ethos de las sociedades dinámicas que han construido procesos históricos, económicos, políticos, antropológicos, etc. Los cuales han constituido sustento para el logro de una convivencia que parta del reconocimiento del otro como garantía de vida en sociedad.

El hombre como ser cultural ha manifestado igualmente la necesidad del lenguaje como un elemento fundamental para interpretar las relaciones entre el hombre, la naturaleza, el otro y las simbologías propias de cada grupo social. Que hacen viable los procesos comunicativos y contemplativos.

En la parte final de esta introducción al plan de estudios, es igualmente reconocible en la construcción de este elemento del componente pedagógico en la institución; la necesidad de fortalecer el desarrollo de competencias en determinadas áreas del conocimiento; para ubicarnos al tenor de los procesos de cualificación que se plantean desde el Ministerio de Educación Nacional, los cuales se fundamentan los resultados de las pruebas censales; aplicadas por el Instituto Colombiano Para el Fomento de la Educación Superior ICFES.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 174 de 238

Lo cual constituye la razón para que se de prelación a las áreas que evalúa el ICFES en las pruebas Saber; en este sentido se ha establecido como criterio para la asignación de desarrollo de las diferentes áreas de estudio de la institución educativa municipal Palmarito y de los tiempos para cada una de ellas; los requerimientos propios de las diversas pruebas censales; las cuales tienen en cuenta elementos de política educativa como los estándares para el desarrollo de competencias y los derechos básicos de aprendizaje, propuestos desde el Ministerio de Educación Nacional.

4.6.1. Estructura esquemática del plan de estudios

Al tenor de los anteriores elementos se estableció el siguiente esquema general de plan de estudios para la Institución Educativa Palmarito:

NIVEL DE PRE-ESCOLAR

No	ÁREA	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
A	NIVEL DE PREESCOLAR – GRADO TRANSICIÓN	20 HORAS
1	COMPETENCIA CIUDADANA	4 HORAS
	Funcionamientos Cognitivos	
	• Identificación de emociones	
	• Reconocimiento de la perspectiva del otro	
	• Manejo de regla	
2	COMPETENCIA COMUNICATIVA	6 HORAS

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 175 de 238

	Funcionamientos Cognitivos	
	• Anticipación	
	• Elaboración del discurso	
	• Elaboración del discurso	
	• Textualización y constitución	
3	COMPETENCIA MATEMATICA	6 HORAS
	Funcionamientos Cognitivos	
	Cuantificación y principios de conteo	
	• Comunicación de cantidades con notaciones	
	• Establecimiento de relaciones de orden	
	• Razonamiento aritmético	
4	COMPETENCIA CIENTÍFICA	4 HORAS
	Funcionamientos Cognitivos	
	• Formulación de hipótesis	
	• Inferencia	
	• Clasificación	

De acuerdo con este esquema; el plan de estudio se ha estructurado en cuatro competencias; que determinan diversos funcionamientos; cuya distribución en tiempos señala dar prelación a la competencia comunicativa con el fin de facilitar el acercamiento del niño a los procesos de lecto-escritura y a la competencia matemática en función del desarrollo de las operaciones lógicas

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 176 de 238

que para la edad de los niños se encuentran desde los postulados de Piaget en el marco del desarrollo pre-operacional y el inicio de las operaciones concretas.

NIVEL DE BÁSICA.

En este nivel se estructura la básica primaria con sus grados primero a quinto; de los cuales se ha aborda un plan de estudios diferencial para los grados primero y segundo en donde se prioriza el proceso lecto escritor y el desarrollo del pensamiento lógico a través de dar un énfasis al área de matemáticas durante estos grados.

Para los grados tercero a quinto se establece una estructura similar en donde el desarrollo de las diferentes áreas tiene mayores implicaciones; debido a que los procesos de lecto escritura se consideran logrados por los niños; lo que permite poner en contacto al niño con la información y el conocimiento que ha elaborado el hombre como ser social; para que pueda construir los conceptos a partir de los cuales interprete el mundo natural, social y simbólico.

NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

GRADO PRIMERO

La distribución de las áreas en este grado se establece en el siguiente cuadro; en donde se indican las áreas e intensidades horarias.

II	NIVEL DE BASICA GRADO PRIMERO	IHS
	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 177 de 238

	CIENCIAS SOCIALES, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	1
	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
	EDUCACION FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2
	EDUCACION ARTISTICA	2
	HUMANIDADES-LENGUA CASTELLANA	9
	HUMANIDADES-LENGUA EXTRANJERA	1
	MATEMATICAS (Estadística y geometría)	6
	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1
TOTAL		25

GRADO SEGUNDO

Para el grado segundo se realiza una estructura diferencial; con el objeto de finalizar el proceso lecto-escritor desde las operaciones de descifrado e iniciar el reconocimiento de las diferentes áreas como campos de construcción del cerebro humano para interpretar la realidad en la cual estamos inmersos.

II	NIVEL DE BASICA – GRADO SEGUNDO	IHS
	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 178 de 238

	CIENCIAS SOCIALES, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	1
	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
	EDUCACION FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2
	EDUCACION ARTISTICA	1
	HUMANIDADES-LENGUA CASTELLANA	9
	HUMANIDADES-LENGUA EXTRANJERA	1
	MATEMATICAS (Estadística y geometría)	7
	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1
TOTAL		25

GRADOS TERCERO A QUINTO

Para este conjunto de grados se ha establecido un plan de estudios similar; en donde el niño empieza a tener contacto con los saberes propios de las diferentes áreas del conocimiento; a partir del logro de los elementos de la lecto escritura que hacen posible enfrentar la información que se encuentra en las diversas fuentes. Lo anterior permite posibilitar la construcción de conceptos que en su estructura cognitiva se convierten en los elementos desde los cuales buscara comprender el mundo en el que se halla inmerso. La tabla señala las diferentes áreas y los tiempos de intensidad horaria propuestos.

II	NIVEL DE BASICA – GRADOS 3º, 4º Y 5º	IHS
	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 179 de 238

	CIENCIAS SOCIALES, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	4
	- Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	3
	- Cátedra De Paz	1
	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
	EDUCACION FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2
	EDUCACION ARTISTICA	2
	HUMANIDADES-LENGUA CASTELLANA	5
	HUMANIDADES-LENGUA EXTRANJERA	1
	MATEMATICAS (Estadística y geometría)	5
	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1
TOTAL		25

En el plan de estudios de los grados tercero a quinto se ha incluido la catedra de la paz de acuerdo a la sección 5 del decreto 1075 en sus artículos 2.3.3.4.5.1 a 2.3.3.4.5.9 en donde se determina la estructura organizacional de la catedra de la paz como elemento para fomentar la cultura de la paz, una educación para vivir en paz y el desarrollo sostenible; postulado desde el decreto 1038 de 2015.

NIVEL DE BASICA SECUNDARIA - GRADOS SEXTO A NOVENO

En este ciclo de básica secundaria se estableció el desarrollo de las áreas obligatorias de acuerdo a la siguiente estructura.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 180 de 238

II	NIVEL DE BASICA SECUNDARIA GRADOS 6°, 7°, 8° Y 9°	IH S
	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	5
	- Biología	3
	- Química	1
	- Física	1
	CIENCIAS SOCIALES, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia, catedra de la paz.	5
	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
	EDUCACION FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2
	EDUCACION ARTÍSTICA	1
	HUMANIDADES-LENGUA CASTELLANA	5
	HUMANIDADES-LENGUA EXTRANJERA	4
	MATEMATICAS (Estadística y geometría)	5
	TECNOLOGIA E INFORMATICA	2
TOT AL		3 0

Para el desarrollo del área de ciencias naturales en lo correspondiente a la asignatura de química y física que tienen para su desarrollo de una hora semanalmente; se ha establecido desarrollarlas en forma semestral para tener

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 181 de 238

dos horas durante un semestre para desarrollar la química y dos horas en el otro semestre para desarrollar los contenidos propios de la física.

NIVEL DE MEDIA

La institución en lo que respecta al nivel de media ha implementado la media desde la perspectiva de una media académica; que les permita a los estudiantes profundizar en los campos del conocimiento recibidos durante la básica para prepararlos en función de continuar sus estudios en el sistema de la educación superior, tanto en la parte tecnológica o de pregrado. O también recibir un mayor bagaje cultural de conocimientos para incursionar en el mundo laboral sin el desarrollo de las competencias específicas de una actividad productiva.

Se ha establecido el siguiente esquema de áreas e intensidades académicas.

III	NIVEL DE EDUCACION MEDIA GRADO DÉCIMO	IH S
	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	7
	➤ Química	3
	➤ Física	3
	➤ Biología	1
	CIENCIAS SOCIALES, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia, ciencias políticas y catedra de la paz	3
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
	EDUCACION FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES	1
	EDUCACION ARTISTICA	1

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 182 de 238

	HUMANIDADES-LENGUA CASTELLANA	5
	HUMANIDADES-LENGUA EXTRANJERA	4
	MATEMATICAS	5
	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1
	FILOSOFIA	2
	TOTAL	30

III	NIVEL DE EDUCACION MEDIA GRADO UNDÉCIMO	IHS
	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	7
	➤ Química	3
	➤ Física	3
	➤ Biología	1
	CIENCIAS SOCIALES, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia, ciencias políticas y catedra de la paz	2
	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	1
	EDUCACION FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES	1
	EDUCACION ARTISTICA	1
	HUMANIDADES-LENGUA CASTELLANA	5
	HUMANIDADES-LENGUA EXTRANJERA	4

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 183 de 238

	MATEMATICAS	5
	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1
	FILOSOFIA	2
	TOTAL	30

Para el desarrollo del área de ciencias naturales se ha propuesto el desarrollo en siete horas; y con el objeto de evitar el asignaturismo, se estableció integrar biología con química en grado decimo, por lo cual tiene química en el horario cuatro horas y tres horas para física. En grado undécimo se intercambian la intensidad horaria semanal de tal manera que química tiene tres horas y física tiene cuatro horas. La parte correspondiente a la biología se aborda en la catedra de paz que trabaja la temática de desarrollo sustentable.

La asignación del área de religión y ética con números decimales de cero cinco obedece a que cada área se verá en diferente grado; así el área de educación religiosa tiene una hora y se mira durante el grado decimo y en el grado undécimo se aborda el área de ética y valores humanos con una hora semanal.

Para la parte operativa del plan de estudios; la institución ha determinado elaborar dos instrumentos seguimiento y control del desarrollo de las actividades académicas; los cuales se han denominado respectivamente.

4.6.2. Plan o programación curricular por área

La programación curricular de la IEM Palmarito constituye la herramienta pedagógica que organiza de manera sistemática los aprendizajes de cada área y asignatura, articulando los referentes nacionales con las necesidades institucionales. Su finalidad es asegurar la coherencia entre los objetivos de aprendizaje, los estándares básicos de competencias, los Derechos Básicos de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 184 de 238

Aprendizaje (DBA), las evidencias de aprendizaje y los contenidos, favoreciendo procesos de enseñanza y evaluación integrales.

En la institución, la programación curricular se estructura de la siguiente manera:

Área/Asignatura – Grado – Año

Define el campo del saber en el que se inscribe la planeación, el nivel de escolaridad y el año lectivo. Este encabezado ubica de manera precisa la programación dentro del currículo institucional y facilita la sistematización de la información.

Objetivos de aprendizaje

Expresan con claridad los propósitos formativos de la unidad, respondiendo a la pregunta: ¿qué se espera que logre el estudiante?

Saber: conocimientos conceptuales que debe dominar.

Saber hacer: habilidades y procedimientos que debe desarrollar.

Saber ser: actitudes, valores y disposiciones que orientan la convivencia y la ciudadanía.

Los objetivos guían la enseñanza y la evaluación, asegurando coherencia pedagógica.

Estándares Básicos de Competencias, Lineamientos Curriculares y DBA.

Constituyen el marco de referencia definido por el MEN. Los estándares marcan el desarrollo progresivo de las competencias; los lineamientos curriculares ofrecen orientaciones conceptuales y metodológicas y los DBA aseguran aprendizajes mínimos y fundamentales; Estos referentes garantizan la calidad y la equidad educativa, además de servir de puente con las pruebas externas.

Evidencias de aprendizaje

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 185 de 238

Son los productos o desempeños observables que permiten verificar el logro de los objetivos. Las evidencias deben permitir valorar no solo el conocimiento, sino también la aplicación y la reflexión.

Contenidos

Los contenidos se pueden agrupar en unidades temáticas que sean generadores de cuestionamientos respecto a determinados tópicos de interés en la vida del estudiante.

Además los contenidos tienen en cuenta dimensiones tanto conceptuales, procedimentales y actitudinales que sustentan los diversos saberes de un área o asignatura y se han dividido para el caso de la institución Educativa Palmarito en temáticas propias de área, que como su nombre lo indica son específicas en un determinado campo del saber y las temáticas de los proyectos obligatorios en las que se abordan temas transversales de los campos de la educación sexual, la educación ambiental, la escuela saludable y los derechos humanos; temáticas que no generan temáticas específicas de clase, sino espacios dialógicos para que en el desarrollo de un contenido se aborden de una manera adjunta, buscando relacionarlos con la vida del estudiante.

Los anteriores elementos encuentran relación con los elementos de política educativa a través de los estándares para el desarrollo de competencias y más específicamente con los referentes conceptuales y los derechos básicos de aprendizaje; los cuales se circunscriben a lo planteado por el Ministerio de educación a través de los estándares básicos para el desarrollo de competencias y los lineamientos curriculares. En algunas áreas, el gobierno central no ha establecido aun estos elementos por lo que se realizan propuestas desde los colectivos de docentes que han elaborado la respectiva malla.

Los niveles de desempeño son los que referencian como un estudiante ha alcanzado los objetivos propuestos; en los niveles de desempeño superior, desempeño alto, desempeño básico y desempeño bajo. Los cuales son referencia para señalar los conceptos evaluativos que se reportan al estudiante al terminar los respectivos periodos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 186 de 238

Área/Asignatura:			Grado:	Año: 2025	
Objetivos:					
ESTANDARES BASICOS DE COMPETENCIAS	Derechos básicos de aprendizaje (DBA)	Evidencias de aprendizaje	Aprendizajes	PPT-EXSIG	SEMANA
Desempeño Superior	Desempeño Alto	Desempeño Básico		Desempeño Bajo	
El desempeño debe redactarse teniendo en cuenta el saber, saber hacer y saber ser.					

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 187 de 238

Para ver con detalle cada una de las mallas curriculares por áreas y grados remítase al Anexo N° _____, “*Mallas curriculares*”.

4.6.3. Plan de aula o clase.

El plan de aula por parte señala la forma en que cada uno de los docentes hace realidad la propuesta de la malla curricular en su trabajo de aula; en otras palabras, constituye la concreción de los elementos generales propuestos a nivel de la malla curricular en acciones efectivas de aula.

4.6.4 Estrategias de planeación

El sistema de planeación constituye la organización progresiva y estructurada de las actividades de enseñanza y aprendizaje, articuladas con el modelo constructivista y los enfoques pedagógicos de la IEM Palmarito. Su propósito es guiar al estudiante en un recorrido coherente, desde la exploración inicial hasta la aplicación y transferencia del conocimiento, asegurando que cada paso tenga sentido y se relacione con el anterior. En coherencia con Coll (1991) y Díaz & Hernández (2002), una secuencia didáctica debe garantizar:

- Coherencia interna, es decir, relación entre objetivos, actividades, recursos y evaluación.
- Gradualidad, pasando de lo simple a lo complejo y de lo conocido a lo desconocido.
- Flexibilidad, para adaptarse a las características de los estudiantes, los contextos rurales y los escenarios multigrado.
- Sentido formativo, orientado al desarrollo de competencias, actitudes y valores.

Estructura general

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 188 de 238

Estándar / Lineamiento Curricular / DBA

Marco de referencia que orienta el aprendizaje esperado y asegura la coherencia con los referentes de calidad.

Evidencias de aprendizaje

Productos observables que demuestran el logro de los aprendizajes. Constituyen la base para la evaluación formativa.

Objetivos de aprendizaje

Enunciados claros que expresan qué se espera que el estudiante logre al finalizar la secuencia, articulando el saber, el saber hacer y el saber ser. Los objetivos guían tanto la práctica del docente como la evaluación.

Contenidos

Comprenden los conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales trabajados durante la semana, seleccionados para favorecer aprendizajes significativos y contextualizados.

Recursos o materiales

Herramientas, medios y apoyos didácticos que hacen posible la ejecución de las actividades (TIC, material impreso, recursos de la comunidad, laboratorios, carpas de lectura, etc.).

Momentos pedagógicos de la secuencia

1. Exploración (activación de saberes previos):

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 189 de 238

- Se indagan los conocimientos, experiencias y representaciones iniciales de los estudiantes. Este momento permite integrar proyectos pedagógicos transversales.
- Estrategias: lluvia de ideas, preguntas orientadoras, dinámicas lúdicas, observación de un recurso motivador con intención pedagógica (cuento, video, experimento sencillo).

2. Estructuración y práctica (construcción de nuevos aprendizajes):

- El docente guía al estudiante en la interacción con los nuevos contenidos.
- Se desarrollan actividades que permiten relacionar lo nuevo con lo conocido, aplicando metodologías activas (ABP, retos, gamificación, design thinking).
- Estrategias: trabajo en equipo, resolución de problemas, talleres prácticos, uso de TIC, análisis de casos.

3. Transferencia y valoración (uso en contextos reales): Socialización, aplicación de lo aprendido en nuevos contextos y metacognición. Se emplean rúbricas, debates, presentaciones, dramatizaciones, resolución de problemas, portafolios y autoevaluaciones.

4. Evaluación y metacognición (reflexión sobre el aprendizaje):

Es continua y se integra en cada momento de la clase. Valora avances, identifica dificultades y orienta la retroalimentación. Se emplean rúbricas, listas de cotejo, autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Observaciones o ajustes

Espacio destinado a registrar comentarios sobre el desarrollo de la clase, ajustes necesarios, innovaciones aplicadas o recursos adicionales empleados.

Nivelación o recuperación

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 190 de 238

Planificación de acciones específicas para los estudiantes que requieran refuerzo, en coherencia con el Sistema Institucional de Evaluación (SIEE).

Anexos

Incluyen los insumos y recursos adicionales empleados en cada momento de la secuencia: guías, juegos, talleres, videos, lecturas, material audiovisual, etc.

Las planeaciones de clase representan un eje central en la planeación educativa, pues permiten organizar de manera lógica, progresiva y coherente las actividades que el docente propone para alcanzar los aprendizajes esperados. Su relevancia radica en que conectan los referentes curriculares nacionales (Estándares Básicos de Competencias, Lineamientos Curriculares y Derechos Básicos de Aprendizaje) con los propósitos institucionales y con las realidades del aula, asegurando así la pertinencia y el sentido de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Más que un listado de actividades, una secuencia didáctica constituye un camino pedagógico estructurado que parte de los saberes previos de los estudiantes, avanza hacia la construcción de nuevos conocimientos mediante experiencias activas y colaborativas, y culmina con la aplicación y transferencia de lo aprendido a contextos significativos. Este proceso fomenta la autonomía, el pensamiento crítico y la integración de competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales.

Además, las planeaciones ofrecen al docente una herramienta para garantizar la coherencia interna entre objetivos, contenidos, recursos, estrategias y evaluación. Al mismo tiempo, permiten la flexibilidad y la innovación, adaptándose a las particularidades del contexto rural y multigrado de la institución, y articulándose con los proyectos pedagógicos transversales y las experiencias significativas.

En síntesis, la importancia de las planeaciones radica en que la labor en el aula se convierte en un proceso dinámico, reflexivo y formativo, que orienta la acción pedagógica, facilita la evaluación continua y asegura que los aprendizajes no sean fragmentados ni aislados, sino construcciones integrales con sentido para la vida del estudiante.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 191 de 238

Se presenta a continuación el formato de planeación y se establece que el cambio en el diseño de mallas y planes de aula se está ejecutando de manera continua, por lo cual es un trabajo en construcción, que requiere una permanente revisión y el trabajo de la organización educativa para que en equipos de trabajo y en el marco del aprendizaje organizacional, se logre realizar los cambios que retribuyan en mejores aprendizajes para los estudiantes y mejores resultados en las pruebas censales; que hagan de la institución educativa Palmarito una de las mejores instituciones rurales del municipio.

PLANEADOR SEMANAL

Grado:	Área:	Semana:
Docente:		Fecha:

DBA /ESTÁNDAR/ LINEAMIENTO CURRICULAR	Evidencias de aprendizaje
Objetivos de aprendizaje:	
Contenidos:	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 192 de 238

Recursos o Materiales:
MOMENTOS O SECUENCIA DE LA CLASE
Momento de exploración
Estructuración y práctica
Transferencia y valoración
Observaciones o ajustes a la planeación
Nivelación o recuperación

ANEXOS (Deben definirse todos los insumos planteados en los tres momentos los cuales deben estar debidamente referenciados) ver ejemplo

Véase Anexo N° _____ “Planes de Aula”.

4.7. Proyectos obligatorios y transversales

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 193 de 238

Hace alusión a aquellos temas, problemas, situaciones que han emergido como resultado de la complejidad de la vida social, económica y política. Temas ligados al modelo de desarrollo imperante y a la toma de conciencia de problemas urgentes como son los derechos humanos, la vida democrática, la sobrepoblación, la urbanización, el consumo, la vialidad, la marginación, etc. Estos temas por su naturaleza misma y complejidad deben ser abordados desde miradas distintas y complementarias por todo el currículo, es decir deben ser transversales al currículo.

La transversalidad incorpora, en una visión integral y holística, las dimensiones afectivas, Intelectual-cognoscitiva, ético-valórica y de convivencia social.

Los proyectos transversales se preocupan por los aprendizajes que se ubican en lo que se denomina un "currículo para la vida", buscan aportar a la formación integral de los escolares en los dominios cognoscitivos, actitudinal y procedimentales, es decir, en los ámbitos del saber, del ser, del saber hacer y del convivir con los demás, pretende que los estudiantes sean capaces de responder de manera crítica a los desafíos históricos, sociales y culturales de la sociedad en la que se encuentran inmersos y se inserta en la línea de formar estudiantes que sean capaces de transformar y crear nuevos conocimientos a través de la investigación y el procesamiento de información, de la capacidad de resolver problemas.

4.7.1. Proyecto integrador de los temas transversales "mi opinión vale"

Las temáticas de los proyectos transversales en la Institución Educativa Palmarito se han integrado a un proyecto macro denominado "MI OPINIÓN VALE", coordinado y orientado por la docente orientadora; el cual se implementa desde tres ámbitos:

1. Temas que se transversalizan desde las áreas y se desarrollan dentro del currículo de cada área, explicitado en el plan de aula.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 194 de 238

2. Las direcciones de grado, las cuales se realizan cada semana y se desarrollan a manera de talleres, con programación especial, que dependiendo la necesidad del grupo, grado o sede; se abordan y se programan desde el comienzo de año.
3. Jornadas de integración Institucional, cada proyecto transversal debe programara mínimo dos actividades generales durante el año, que integre a estudiantes, padres de familia y docentes; alrededor de un tema priorizado. Estas actividades se hacen a modo de Feria, Foro, Taller, etc.

Las temáticas que aborda el proyecto “MI OPINION VALE”, corresponden básicamente a cuatro proyectos transversales, a partir de los cuales se integran todos los temas transversales y de enseñanza obligatoria, priorizados de acurerdo al diagnóstico institucional: Estos proyectos son: Educación en Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Educación en Derechos Humanos, Educación Ambiental y Estilos de Vida Saludable.

4.7.2. Educación en sexualidad y construcción de ciudadanía

El proyecto de Educación en Sexualidad y Construcción de Ciudadanía se fundamenta en el desarrollo de la parte afectiva, cambio de actitudes, proyecto de vida, práctica de valores en todas las etapas de la vida, tales como la autoestima, el respeto y la responsabilidad, creando un espacio formal para transformar los códigos que sobre sexualidad se manejan en la sociedad y de esta manera construir en forma colectiva mejores formas que reaccionen la cultura sexual, en una forma tolerante, creativa que respete las diferencias y que haga posible la vida y el amor;

4.7.3 Educación en derechos humanos

Lo fundamental del proyecto Educación en Derechos Humanos es trabajar en áreas como Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia, Urbanidad, Educación Ética y valores humanos, Tecnología e Informática y Educación Artística para lograr una comunidad comprometida en la democracia, la tolerancia, el respeto a la diferencia; capaces de cuestionar la realidad, de producir cambios y de asumir responsabilidades, en atención a que la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 195 de 238

Comunidad Educativa vive una crisis fácil de determinar: violación de derechos humanos, comportamiento antidemocrático y ausencia de proyectos que orienten la formación de una sociedad civil.

4.7.4. Educación ambiental

El proyecto de Educación Ambiental y Ecología, busca educar para conservar el entorno. Esto se logra educando al estudiante, que es el hombre del futuro, para que adquiriera un comportamiento adecuado en relación con la conservación de los recursos existentes.

4.7.5 Estilos de vida saludable

El proyecto de **Estilos de Vida Saludable** busca crear espacios donde la práctica de actividades deportivas y de sana recreación favorezca el desarrollo integral de las personas, especialmente de los niños. De esta manera, se promueve el buen uso del tiempo libre, se evita que adopten prácticas que atenten contra su integridad o salud, y se brinda la oportunidad de descubrir sus aptitudes, su vocación y sus intereses dentro del ámbito deportivo y recreativo.

Dentro del proyecto de **Estilos de Vida Saludable** también se integra la **Cátedra de la Huilensidad**, la cual busca promover la investigación y el desarrollo de conocimientos sobre la realidad histórica, cultural, social, económica y política del Huila y de sus pobladores. Este proyecto pretende fortalecer la culturalidad, motivando a que las personas conozcan, valoren y se apropien de la cultura huilense y de sus raíces, con la convicción de que ello contribuirá a transformar positivamente la mentalidad y el futuro de la población del departamento.

Todos los aspectos que conforman cada uno de los Proyectos transversales pueden ser consultados en el módulo respectivo del PEI: ANEXOS.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 196 de 238

4.8 Centros de interés

La IEM Palmarito, en concordancia con su propuesta pedagógica constructivista, reconoce la necesidad de resignificar el tiempo escolar, fortalecer los procesos formativos y garantizar trayectorias educativas integrales, pertinentes y sostenibles. Este propósito se articula con lo establecido en su PEI, el cual define la educación como una experiencia activa, significativa, situada y vinculada al contexto social y cultural del estudiante.

Dicha visión está respaldada por Ley 115 de 1994 en su artículo 14, que reconoce la formación integral del estudiante como fin esencial de la educación, y el artículo 23, que establece como áreas obligatorias aquellas relacionadas con el desarrollo personal, social y cultural. Asimismo, el Decreto 1075 de 2015, en su parte 3, artículo 2.3.3.5.3.1, señala que el currículo debe propiciar el desarrollo de competencias a partir del contexto, los intereses del estudiante y la integración de áreas.

Esta necesidad cobra mayor vigencia frente a lo dispuesto por el Artículo 125 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026), que orienta a las instituciones a implementar estrategias de resignificación del tiempo escolar mediante ofertas educativas diversas, integrales y con sentido territorial, que articulen cultura, deporte, ciencia, arte, ciudadanía, paz y programación.

Desde el punto de vista pedagógico, esta estrategia se fundamenta en los aportes del médico y pedagogo belga Ovide Decroly, quien propuso un modelo educativo centrado en el niño, sus intereses, necesidades y entorno vital. Este enfoque promueve un aprendizaje globalizado, activo y funcional, integrando los saberes escolares a partir de situaciones significativas del contexto, lo cual lo convierte en una propuesta especialmente pertinente para contextos rurales y multigrado como el de la IEM Palmarito.

Como señala Decroly, “es necesario partir de los intereses del niño, de sus necesidades vitales, de sus experiencias inmediatas y de su contexto, para lograr una educación verdaderamente formativa” (Decroly, citado en Trilla, 2001, p. 162). En esta línea, los Centros de Interés propician experiencias educativas centradas en la vida cotidiana, la participación activa, la interdisciplinariedad y

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 197 de 238

la autonomía, generando ambientes que estimulan la creatividad, el descubrimiento y el desarrollo integral del estudiante.

Tamayo (2006) complementa esta visión al señalar que los centros de interés favorecen una escuela que se adecúe a los intereses, necesidades físicas, materiales, intelectuales y espirituales de los niños, fundamentándose en la actividad y las preocupaciones reales del grupo, lo que permite una planificación integradora, reflexiva y participativa.

Asimismo, según la Secretaría de Educación de Bogotá (2015), estos espacios se organizan alrededor de “las áreas del ser y del saber”, permitiendo que los estudiantes vivan experiencias significativas desde la curiosidad y la exploración, con una secuencia definida de niveles educativos y principios de progresión y coherencia curricular.

Desde la perspectiva del MEN (2024), los Centros de Interés no deben entenderse como actividades puntuales, sino como estrategias pedagógicas que articulan los aprendizajes priorizados con la propuesta curricular de las asignaturas, permitiendo desarrollar capacidades esenciales desde diferentes propuestas y saberes.

Entre sus principales fundamentos pedagógicos se destacan:

- Vinculación con las motivaciones del estudiante: al basarse en sus intereses reales, se genera un mayor compromiso con el proceso de aprendizaje.
- Globalización del conocimiento: al integrar distintas áreas alrededor de un tema central, se favorece una comprensión holística de la realidad.
- Aprendizaje significativo: se estimula la conexión entre los saberes escolares, los proyectos de vida y el contexto territorial del estudiante.
- Desarrollo del pensamiento científico y creativo: mediante actividades prácticas y expresivas, los estudiantes observan, experimentan, formulan ideas y comunican aprendizajes.
- Atención a la diversidad: la metodología permite adaptar el aprendizaje al ritmo y estilo de cada estudiante, promoviendo una educación inclusiva.

Esta propuesta metodológica ha sido retomada y fortalecida por enfoques contemporáneos centrados en el estudiante como sujeto activo en la construcción del conocimiento. Su implementación en la IEM Palmarito permite

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 198 de 238

armonizar la intención pedagógica del PEI —que concibe la educación como una experiencia activa, significativa y situada— con las políticas educativas vigentes orientadas a la formación integral.

En ese marco, surge este macroproyecto como respuesta a las siguientes necesidades institucionales:

- Disminuir la fragmentación de las prácticas pedagógicas en las 11 sedes, especialmente, en contextos multigrado.
- Fortalecer la formación integral mediante procesos pedagógicos innovadores, centrados en el estudiante como sujeto activo del aprendizaje.
- Potenciar el desarrollo de competencias ciudadanas, socioemocionales, científicas, comunicativas y motrices desde escenarios experienciales.
- Garantizar una estructura que permita planear, ejecutar y evaluar de forma articulada con el PEI, el PMI y el sistema de evaluación institucional (SIEE).

La implementación de los centros de Interés como espacios de encuentro entre los saberes escolares, los intereses de los estudiantes y los desafíos de la vida cotidiana, responde también al llamado del MEN a incorporar enfoques pedagógicos flexibles, activos e integrales en contextos rurales. En este sentido, el proyecto habilita condiciones para avanzar hacia una escuela rural transformadora, capaz de conectar el currículo con la realidad y de promover la participación de la comunidad educativa en experiencias significativas de formación.

Asimismo, este proyecto permite estructurar de manera clara y transparente los insumos necesarios para la formulación de los estudios previos en los procesos de contratación que respaldan la ejecución de los Centros de Interés. Cada uno de ellos (Lectura, Deportes, Socioemocional y STEM) requiere recursos didácticos, infraestructura mínima, acompañamiento pedagógico y alianzas intersectoriales —como la proyectada con el SENA—, lo cual obliga a una planeación detallada y debidamente justificada de las adquisiciones. La formalización de este macroproyecto será, por tanto, la base técnica, pedagógica y administrativa

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 199 de 238

para estructurar anexos, cronogramas, rubros y contratos asociados. Además, asegura la coherencia con el PEI actualizado, el enfoque de formación integral, los lineamientos de calidad y las metas institucionales establecidas para el 2024-2027.

4.8.1 Stem

Apuesta estratégica para integrar ciencia, tecnología, ingeniería y desde el pensamiento computacional y el desarrollo de habilidades para la resolución de problemas reales. Su implementación requerirá dotación tecnológica específica como computadores y el fortalecimiento de la alianza con el SENA (Anexo ____).

4.8.2 Mi opinión vale

Centro orientado al fortalecimiento de las competencias socioemocionales, la educación ciudadana y el ejercicio de la palabra como forma de participación, reparación y transformación. Se vincula a la estrategia de educación CRESE y trabaja temas de justicia restaurativa, convivencia, autorregulación, y liderazgo estudiantil (Anexo ____).

4.8.3 Camping de lectura

Asociado al plan nacional de lectura, escritura y oralidad, busca desarrollar el gusto por la lectura mediante talleres creativos realizados en espacios no convencionales, como carpas dispuestas en zonas verdes, lugares simbólicos de la escuela o simplemente un ambiente distinto en la misma aula de clase. Se articula con el área de Lengua Castellana, con proyectos pedagógicos transversales como Derechos Humanos, Estilos de Vida Saludable, prevención y atención de desastres, proyecto ambiental escolar, educación para la sexualidad y la ciudadanía, entre otros (Anexo ____).

4.8.4 Deporte con sentido

Enfocado en el desarrollo físico, la integración social y el trabajo en equipo. Se implementa desde el área de Educación Física con el apoyo del ICRD y se

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 200 de 238

articula con procesos formativos, lúdicos y recreativos, tanto en jornada regular como en contra jornada (Anexo ____).

4.9 **Proyectos complementarios.**

Además, en la Institución Educativa Palmarito se implementarán en cada una de sus sedes, en la medida de las posibilidades de tiempo y recursos, los siguientes proyectos complementarios:

- Prevención y Atención de Desastres,
- Camping de Lectura, (Experiencia Significativa)
- Huilensidad,
- Jornada de la Democracia Escolar.
- Escuela de Padres.

Los demás proyectos que los docentes de acuerdo con las necesidades del contexto consideren pertinentes para el mejoramiento de los aprendizajes y/o competencias ciudadanas en los estudiantes y que estén debidamente documentados y aprobados por Consejo Académico y Directivo.

Todos los aspectos que conforman cada uno de los Proyectos Complementarios pueden ser consultados en el módulo respectivo del PEI: ANEXOS.

4.10 **Modelos educativos flexibles**

Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional. Estos modelos se caracterizan por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población a la que se dirigen.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 201 de 238

También cuenta con procesos de gestión, administración, capacitación y seguimiento definidos, además de materiales didácticos que guardan relación con las posturas teóricas que las orientan.

El único modelo educativo flexible que se implementa en la Institución Educativa es Escuela Nueva, es necesario resaltar en este punto, que, aunque El Ministerio de Educación Nacional, se ha dado a la tarea de actualizar, especialmente, los materiales físicos (guías, cartillas, módulos) tanto para estudiantes como para docentes, para estos modelos; a la Institución Educativa no se le ha dotado la canasta educativa necesaria para su implementación, ni los demás componentes básicos del modelo como es la capacitación docente, Asesoría y seguimiento

De acuerdo con las políticas del Ministerio de Educación, esta canasta Educativa deberá estar conformada por:

Recursos de Aprendizaje

- 53 módulos de Aprendizaje para los alumnos, (un juego por cada tres alumnos)
- Manual de apoyo docente como refuerzo a los procesos de capacitación.
- Biblioteca básica para consulta de alumnos y docentes, conformada por obras de referencia, literatura juvenil, textos escolares y libros documentales de apoyo al desarrollo curricular.
- CRA - Centro de Recursos de Aprendizaje, conformado por tres lotes de materiales: deportivos incluye entre otros balones y lazos, instrumentos musicales como triángulos, tambores, platillos, panderetas y maracas y el de globo terráqueo, mapas y láminas de diferentes áreas como matemáticas e inglés, dirigidos a fortalecer el aprendizaje de los alumnos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 202 de 238

- Dotación de Mini laboratorio de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, diseñado con los elementos básicos para experimentos, microscopio monocular y algunos reactivos básicos para la realización de pequeños experimentos.

Asistencia Técnica.

Capacitación de docentes: Son tres talleres de capacitación para los docentes, los cuales desarrollan los componentes básicos del modelo.

Asesoría y seguimiento: Se programan la realización de eventos de acompañamiento técnico al desarrollo del modelo durante un año.

4.11 Enfoque de Educación Inclusiva y Diversidad

La Institución Educativa Municipal Palmarito asume la educación inclusiva como un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Nuestro objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna.

Bajo el marco del Decreto 1421 de 2017, la institución garantiza que los estudiantes con discapacidad y trastornos del aprendizaje (o del neurodesarrollo) no solo accedan al sistema, sino que cuenten con los apoyos necesarios para su permanencia y promoción.

Implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA): La IEM Palmarito adopta el DUA como el modelo pedagógico para la diversidad.

Esto implica que la planeación de aula debe contemplar desde su origen:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 203 de 238

- Múltiples formas de compromiso: Estrategias que fomenten la motivación y la autorregulación.
 - o
- Múltiples formas de representación: El contenido se presentará en diversos formatos (auditivo, visual, manipulativo).
- Múltiples formas de acción y expresión: Se permitirá que el estudiante demuestre su aprendizaje de diversas maneras.

4.11.1 Ruta de Atención para la Inclusión

Para garantizar la atención oportuna, se establece la siguiente ruta:

1. Identificación Inicial: El docente de aula observa barreras de aprendizaje o ritmos de aprendizaje significativamente distintos.
2. Remisión a Orientación Escolar: El docente entrega un informe pedagógico inicial a la docente orientadora con las observaciones sobre el desempeño del estudiante.
3. Caracterización y Contextualización: Orientación Escolar realiza el estudio de caso, entrevista a la familia y revisa reportes médicos (si existen). En caso de no contar con diagnóstico clínico, desde el servicio de orientación escolar se remite al sector salud.
4. Elaboración de la Valoración pedagógica: El director de grupo, con base en la observación en el aula, diligencia el formato de valoración pedagógica, la cual permite conocer la historia, personal, familiar y medica del estudiante, además de comprender cómo interactúa con su entorno y qué habilidades e intereses posee
4. Elaboración del PIAR: En un plazo no mayor a 30 días, el docente de aula, o los docentes de las diferentes áreas (bachillerato), diseñan el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR). Este documento es la hoja de ruta personalizada para el estudiante.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 204 de 238

5. Ejecución y Seguimiento: Se aplican los ajustes en el aula y se hace seguimiento en el análisis de desempeño académico (precomisión de evaluación).

6. Plan de Transición: Al finalizar el año, se elabora un acta para informar al docente del siguiente grado sobre los apoyos que funcionaron con el estudiante.

4.11.2 El PIAR como Herramienta Pedagógica Fundamental

El PIAR en la IEM Palmarito no es un currículo paralelo, sino la adaptación de los objetivos del grado a las posibilidades reales del estudiante. Incluirá:

- Ajustes en los objetivos de aprendizaje.
- Ajustes en los recursos y materiales.
- Ajustes en la jornada escolar.
- Ajustes en los criterios de evaluación (conforme a lo establecido en el SIEE).

4.12 Caracterización de la población con discapacidad y Trastornos del Aprendizaje

La Institución Educativa Municipal Palmarito adelanta el proceso de actualización permanente de la caracterización de estudiantes con discapacidad y trastornos específicos del aprendizaje, de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Matrícula Estudiantil (SIMAT). En cumplimiento del **Decreto 1421 de 2017**, la institución garantiza el acceso, permanencia y promoción de esta población bajo un enfoque de educación inclusiva.

4.12.1 Análisis Estadístico de la Población (Corte: Febrero 2026)

Para el presente ciclo escolar, la institución cuenta con un total de **25 estudiantes caracterizados**, distribuidos en diversas sedes y niveles educativos, lo que permite una atención territorializada y específica.

Distribución por Sedes:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 205 de 238

- **Sede Principal:** Concentra el 48% de la población (12 estudiantes), principalmente en niveles de secundaria y media.
- **Sede Betania:** Registra 5 estudiantes.
- **Sedes Rurales:** Se cuenta con atención en las sedes Vista Hermosa (1), Santa Rosa (2), Lucitania (2), Los Cristales (1) y Los Andes (2).

4.12.2. Tipología de Discapacidad y Trastornos:

- **Trastornos Específicos del Aprendizaje (TEA) y TDAH:** Es la mayor prevalencia con **15 estudiantes**, lo que orienta nuestras estrategias de fortalecimiento pedagógico en lectoescritura y procesos cognitivos.
- **Discapacidad Intelectual:** Se identifican **8 estudiantes**, quienes cuentan con un seguimiento prioritario.
- **Otras condiciones:** Se registra un estudiante con **Discapacidad Física** y uno con **Discapacidad múltiple**.
- **Rango Etario:** La población atendida oscila entre los **7 y los 17 años**, abarcando desde el grado 2° de básica primaria hasta el grado 11° de educación media.

4.12.3 Instrumentos de Gestión para la Inclusión

La atención educativa no se limita al registro administrativo, sino que se operativiza a través de los siguientes instrumentos técnicos:

1. **Valoración Pedagógica:** Es el punto de partida donde el docente de aula, con el apoyo de orientación escolar, identifica los estilos de aprendizaje, intereses, gustos y las barreras (físicas, comunicativas, sociales o didácticas) que enfrenta el estudiante.
2. **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** Es el instrumento fundamental de planeación. Se elabora para cada estudiante que lo requiera tras la valoración pedagógica. El PIAR en la IEM Palmarito incluye las metas de aprendizaje, los ajustes curriculares específicos y los compromisos de la familia y directivos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 206 de 238

3. Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA): La práctica pedagógica general se orienta bajo el DUA, permitiendo que las planeaciones de clase ofrezcan múltiples formas de representación, acción y motivación para todos los estudiantes, minimizando la necesidad de ajustes individuales a posteriori.

4. Acta de Acuerdo: Documento que formaliza el compromiso entre la institución y los padres de familia para el acompañamiento en el hogar, garantizando la corresponsabilidad en el proceso formativo.

Nota: Dado que la caracterización es un proceso dinámico y varía según el flujo de matrícula, la institución mantendrá un anexo operativo actualizado trimestralmente en la plataforma del SIMAT, el cual sustenta las cifras presentadas en este apartado.

4.11 *Sistema institucional de evaluación de los estudiantes*

A partir de la expedición del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, que reglamenta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE -; y haciendo uso de la autonomía que se concede a la Institución Educativa, se definieron los criterios, mecanismos, procedimientos y todo lo relacionado con la evaluación y promoción de los educandos de la Institución. Este documento está compuesto por 18 Artículos, y hace parte de todo el Capítulo X: “Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes”, del Pacto de Convivencia de la IE Palmarito; Artículos del 48 al 65.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 207 de 238

4.12 **Atención educativa para estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva**

La atención educativa para estudiantes con discapacidad es un compromiso fundamental dentro del marco de la educación inclusiva, ya que garantiza el respeto por la diversidad, la igualdad de oportunidades y el derecho de todos los niños, niñas y jóvenes a aprender y participar en un ambiente escolar sin discriminación. La educación inclusiva promueve que cada estudiante, sin importar sus características o condiciones, pueda desarrollarse plenamente y alcanzar sus metas con el apoyo, los ajustes razonables y las estrategias pedagógicas que respondan a sus necesidades.

En la Institución Educativa Municipal Palmarito se cumple con este compromiso, asegurando que los estudiantes con discapacidad reciban una atención integral que favorezca su presencia, participación y progreso en el aula. Para ello, se aplican los principios establecidos en el Decreto 1421 de 2017, se elaboran los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), se implementa el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) y se promueve una cultura de inclusión basada en el respeto, la equidad y la colaboración entre docentes, estudiantes y familias.

La institución trabaja de manera constante para eliminar las barreras que puedan limitar el aprendizaje o la participación, garantizando así una educación de calidad, pertinente y accesible para todos.

Para obtener más información o profundizar en este tema, se invita a la comunidad educativa a consultar el documento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), donde se detalla de manera completa la atención educativa para estudiantes con discapacidad y los criterios de evaluación que orientan sus procesos de aprendizaje.

4.13 **Experiencias significativas**

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, para la Institución Educativa y desde la perspectiva del “Desarrollo hacia la significación”, una

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 208 de 238

experiencia significativa es una práctica concreta (programa, proyecto, actividad) que nace en un ámbito educativo con el fin de desarrollar un aprendizaje significativo a través del fomento de las competencias; que se retroalimenta permanentemente a través de la autorreflexión crítica; es innovadora, atiende una necesidad del contexto identificada previamente, tiene una fundamentación teórica y metodológica coherente y genera impacto saludable en la calidad de vida de la comunidad en la cual está inmersa, posibilitando el mejoramiento continuo del establecimiento educativo en alguno o en todos sus componentes, tales como el académico, el directivo, el administrativo y el comunitario; fortaleciendo así, la calidad educativa.

Para entender su complejidad y alcances dentro del ámbito escolar, es necesario observar los conceptos que se configuran al interior de su definición.

La perspectiva hacia la significación es el enfoque desde el cual se busca explicar el proceso de construcción de *significados*; en este caso, la construcción de significado de las prácticas realizadas en cada una de las áreas de la gestión escolar del establecimiento educativo, que buscan ser consideradas como experiencias significativas.

Los significados son construcciones personales de los sujetos, por lo tanto, son productos sociales, susceptibles de cambio en la medida en que interactúan con el medio social y cultural, en este sentido, se tienen tantos significados de una situación, hecho o práctica, como sujetos intervengan el ella.

Desde esta perspectiva hacia la significación, la construcción de significados involucra:

- Sujetos que actúan y participan del desarrollo de la experiencia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 209 de 238

- Prácticas concretas que se desarrollan en contextos particulares.
- Un medio cultural y social específico en el que está inserta la experiencia.
- Procesos de interpretación y comprensión de los sujetos involucrados.

La elaboración y atribución de sentido y significado en torno a una experiencia se genera en la medida que estos elementos se relacionan entre sí, ya que la significación es producida por los sujetos involucrados en la medida en que actúan y participan del desarrollo de la práctica, interactuando con el medio cultural y social circundante que les permite compartir significados, interpretarlos y comprender tanto los propios como los de otros; constituyéndose esto, en una negociación cultural, desde la que se elaboran nuevos significados que al ser compartidos por un colectivo se transforman en conocimiento.

Esta negociación cultural en la cual se produce conocimiento, provee sentido a la necesidad de que las Experiencias Significativas que se desarrollan en la Institución Educativa, sean extraídas del ámbito de la vivencia, hacia el ámbito del conocimiento, sistematizarse, darse a conocer y convertirse en referencia para docentes y demás miembros de la comunidad educativa que deseen llevar a cabo procesos de mejoramiento institucional, pues son claro ejemplo de negociaciones culturales.

Las Experiencias Significativas vistas como ejemplos de negociaciones culturales del colectivo escolar, nos proveen una nueva fuente de conocimiento, cuyo objeto de estudio es la práctica, definida como un proceso social dinámico en permanente cambio y movimiento (Jara, 2003) que conjuga tanto acciones como procesos de reflexión y análisis, llevados a cabo por la comunidad escolar involucrada en ella, es decir, un saber hacer.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 210 de 238

Este saber hacer se basa en el estudio de prácticas de carácter concreto, aludiendo así, a su sentido singular, tangible, visible y realizable, lo que permite identificar lo hecho. Una experiencia significativa es una práctica concreta en la medida en que atiende a un problema específico, en un espacio y tiempo determinados, desarrollando acciones y actividades identificables y, por ende, susceptibles de ser estudiadas y analizadas.

4.13.1 Criterios generales de evaluación de experiencias

La evaluación de experiencias es un proceso de análisis y reflexión sobre las mismas, que se lleva a cabo con base en la información registrada por el autor y que permite identificar sus fortalezas y oportunidades de mejora.

Como resultado de este proceso de evaluación, se obtiene un estado de desarrollo, que permite clasificar la experiencia. Esta clasificación ayuda a establecer una ruta de acompañamiento a la experiencia, atendiendo a sus necesidades particulares y además definir si ésta es seleccionada y bajo que modalidad, para presentarse ante la Secretaría de Educación para su apoyo y acompañamiento

Dadas las implicaciones de la evaluación, la Secretaría de Educación Municipal ha estipulado una serie de criterios, que buscan dar mayor claridad y soporte a este proceso, en pro del desarrollo de la experiencia y de su visibilización para ser seleccionada y clasificada.

Debe pasar cada experiencia por el Consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta que el tiempo de aplicación de la misma tenga como mínimo de 1 año evidenciado y se caracterice por ser:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 211 de 238

- Es concreta porque se sitúa en un espacio y tiempo determinados, desarrollando acciones y actividades identificables.
- Es sistemática: esta característica hace referencia al orden, coherencia y relación entre los elementos presentes en la práctica, buscando una integración de los conocimientos, acciones y propósitos dentro de la misma. De esta forma, cuando se habla de una práctica sistemática se hace alusión a la organización interna de la experiencia; una experiencia significativa es sistemática en la medida en que sus acciones llevan un orden lógico, guiado por un método o un sistema metodológico, o como lo afirma Jara (2003) se observa claramente un conjunto de acciones intencionadas que buscan lograr determinados fines.

Es así como una Experiencia Significativa demanda un ejercicio sistemático, una organización efectiva, donde los roles y acciones que asumen los diferentes actores educativos y la institución estén definidos e integrados entre sí.

- Es evidenciable: este aspecto alude al carácter verificable de la información suministrada por la experiencia, que da sustento a lo realizado y demuestra además de su ejecución, sus aprendizajes. Decimos entonces que una experiencia significativa es evidenciable, cuando cuenta con los mecanismos, recursos y medios para demostrar la consecución de sus objetivos a través de las acciones y actividades realizadas. Entre otros, demuestra el nivel de logro en el aprendizaje de los estudiantes, o el mejoramiento de la gestión en las diferentes áreas del establecimiento educativo. Lo anterior hace que la experiencia sea visible y reconocida en la comunidad educativa lo que permite el proceso de intercambio de significados con otros a través de evidencias y no, de percepciones.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 212 de 238

- Es autorregulada: se entiende por autorregulación el proceso de recolección, interpretación y valoración de la información relacionada con una práctica, que lleva a procesos de reflexión colegiada entre los actores involucrados para determinar mejoras y cambios sobre la misma (González, 2000). Una Experiencia Significativa es autorregulada, si de manera interna y atendiendo a sus objetivos y metodología, ha establecido estrategias para analizar y reflexionar sobre su proceso, tomando las medidas pertinentes para mejorar su desarrollo en un espacio de tiempo. Es decir, identifica sus fortalezas y oportunidades de mejora a partir de la sistematización de la misma, la validación entre pares o la socialización de su desarrollo. Esto pone de relieve el carácter reflexivo de la práctica, pues no sólo se hace, sino que se aprende de lo hecho.
- Es contextualizada: es decir, se instaura en un contexto particular, donde confluyen condiciones sociales, culturales y políticas de un medio. Una Experiencia Significativa es contextualizada en la medida en que ha elaborado una reflexión sobre el contexto en cual se desarrolla y planea sus acciones en estrecha relación con ese medio cultural, social y político circundante. De esta forma, es una práctica contextualizada ya que es pertinente a las necesidades de los sujetos a quienes desea servir, tiene en cuenta su medio de desarrollo y es consecuente con los fines que persigue (Ornelas, 2005).

Lo anterior hace que las Experiencias significativas sean consideradas como fuentes de conocimiento; de ahí, la importancia de generar oportunidades para su estudio, análisis y sistematización, además son muestra de los esfuerzos de la comunidad educativa por transformar su entorno a través de la práctica, práctica que se convierte en conocimiento y conocimiento que se transforma en nuevas formas de ver, hacer y entender la realidad escolar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 213 de 238

4.14 Las buenas prácticas docentes

La Institución Educativa concibe como buenas prácticas docentes las intervenciones educativas que facilitan el desarrollo de actividades de aprendizaje en las que se logren con eficiencia los objetivos formativos previstos y también otros aprendizajes de alto valor educativo, como por ejemplo una mayor incidencia en colectivos marginados, menor fracaso escolar en general, mayor profundidad en los aprendizajes... La bondad de las intervenciones docentes se analiza y valora mediante la evaluación contextual.

En este contexto, el uso de medios didácticos se realiza con la intención de realizar unas buenas prácticas docentes que aumenten la eficacia de las actividades formativas que se desarrollan con los alumnos.

Aunque no todas las buenas prácticas tendrán la misma potencialidad educativa, todas ellas supondrán un buen hacer didáctico y pedagógico en general por parte del profesorado que, de acuerdo con las fases del acto didáctico según Adalberto Fernández, habrá considerado los siguientes aspectos:

Momento Proactivo, antes de la intervención docente. El profesor habrá tenido en cuenta:

- La consideración de las características grupales e individuales de los estudiantes: conocimientos, estilo cognitivo, intereses...
- La definición previa de los objetivos que se pretenden (en consonancia con las posibilidades de los educandos) y la adecuada preparación, selección y secuenciación de los contenidos concretos que se tratarán.
- El conocimiento de diversos recursos educativos aplicables, y la selección y preparación de los que se consideren más pertinentes en cada caso. El uso de recursos educativos adecuados casi siempre aumentará la potencialidad formativa de las intervenciones pedagógicas. En este sentido, las TIC pueden contribuir a la realización de buenas prácticas.
- El diseño de una estrategia didáctica que considere la realización de actividades de alta potencialidad didáctica con metodologías de trabajo

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 214 de 238

activas y muchas veces colaborativas. Estas actividades son las que promoverán unas interacciones (entre los estudiantes y el entorno) generadoras de aprendizajes.

- La organización de un sistema de evaluación formativa que permita conocer el progreso de los aprendizajes que realicen los estudiantes, sus logros y sus dificultades, y facilite el asesoramiento y la orientación de la actividad de los estudiantes cuando convenga.

Intervención docente. A partir de una explicitación de los objetivos y la metodología, se realizará un desarrollo flexible de la intervención educativa con los alumnos, adecuando la estrategia didáctica a las circunstancias coyunturales y a las incidencias que se produzcan. Las interacciones en el aula pueden ser:

- Interacciones lineales: exposición del profesor, tutoría o asesoramiento personalizado...
- interacciones poligonales o en red: trabajo en grupos, discusiones entre todos en clase...

Momento postactivo. Después de la intervención docente, el profesor llevará a cabo una reflexión del proceso realizado, analizando los resultados obtenidos y los posibles cambios a realizar para mejorar la intervención educativa en próximas ocasiones

La consideración de todos estos aspectos no garantiza la realización de una buena práctica, que en definitiva dependerá también de múltiples factores coyunturales y de la formación, características personales y ánimo del profesor, pero sin duda disponer de una buena estrategia de actuación constituirá una ayuda considerable.

Por otra parte, el trabajo colaborativo del profesorado generalmente aportará ventajas apreciables: más posibilidades de incidir en todo el centro y de lograr cambios necesarios, establecimiento de relaciones de igualdad y apoyo mutuo entre los profesores, contraste de opiniones en un clima de respeto y tolerancia...

También hay que destacar que la realización de buenas prácticas por parte del profesorado obedece a la confluencia de diversos factores, que pueden estar más o menos presentes en cada contexto educativo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 215 de 238

4.14.1 Repertorio de actividades de enseñanza y aprendizaje

"No existe ninguna práctica docente que sea la mejor"

Es tan necesario enseñar conceptos básicos como destrezas para pensar y solucionar problemas. Además, las habilidades de los estudiantes para adquirir conjuntos organizados de datos y destrezas aumentan cuando realizan actividades de resolución de problemas y se les ayuda a comprender cuándo y cómo estas destrezas son pertinentes.

Considerando el aprendizaje desde planteamientos socio-constructivistas, y admitiendo que los estudiantes aprenden básicamente actuando, interaccionando con las personas que les rodean (compañeros, profesores) y con el entorno en el que se desenvuelven, proponemos un abanico de actividades que, contemplando su diversidad cognitiva y de intereses, en la medida de lo posible procurarán la máxima autonomía de los estudiantes en la organización de sus propias experiencias de aprendizaje.

PORCENTAJE APROXIMATIVO DE LOS DATOS RETENIDOS POR LOS ESTUDIANTES
 SEGÚN LA ACTIVIDAD REALIZADA. (SÁENZ y MAS, 1979)

10% De lo que se lee

20% De lo que se escucha

30% De lo que se ve

50% De lo que se ve y se escucha

70% De lo que se dice y se discute

90% De lo que se dice y luego se realiza.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 216 de 238

Conviene explicar, mostrar, hacer y hacer

Estas actividades tendrán en cuenta la utilización de diversos códigos y formas de estructuración de la información, se realizarán con diversos medios en los espacios más adecuados (aula de clase, aula de recursos, biblioteca, etc.) y contemplarán diversos agrupamientos (grupo clase, grupos de trabajo, trabajo individual...) y metodologías de trabajo (directiva, semi-directiva, libre). Algunas de ellas se desarrollarán en clase a lo largo de toda una sesión (o en parte de ella), en tanto que otras se realizarán fuera de las horas de clase.

Por otra parte, y en la medida de lo posible, tenderán a relacionar la teoría con la práctica y la docencia con la investigación, tratando de que la adquisición de nuevos conocimientos se haga a partir de situaciones que puedan resultar ejemplarizantes de posibles actuaciones futuras en ámbitos profesionales. En ellas se tratará de promover el análisis y la reflexión sobre aspectos concretos y conocidos (evitando la aplicación de simples recetas), lo que les resultará mucho más significativo que hacerlo sobre situaciones hipotéticas y abstractas.

- Exposiciones magistrales del profesor
- Exposiciones orales de los estudiantes
- Resúmenes orales de repaso y síntesis
- Comentarios de actualidad
- Actividades para la evaluación de conocimientos teóricos (antes o después de la clase)
- Prácticas colectivas en las aulas de recursos.
- Debates y análisis colectivos de documentos (presenciales y on-line).
- Trabajos individuales y cooperativos fuera del horario de clases.
- Lecturas
- Comentarios de textos
- Presentaciones públicas de los trabajos
- Propuestas de mejora de trabajos.
- Análisis de mensajes audiovisuales.
- Evaluación de materiales didácticos.
- Realización de proyectos (p.e.: diseño y realización de materiales)
- Estudios de casos (p.e.: diseño de intervenciones educativas con soporte tecnológico)
- Resolución de problemas complejos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 217 de 238

- Experimentación con simulaciones
- Trabajos de investigación
- Tutorías.
- Seminarios y conferencias.
- Visitas a centros educativos.
- Actividades prácticas en los centros educativos

4.14.2 Indicadores de la potencialidad educativa de las buenas prácticas

Con independencia del posible uso de recursos multimedia, no todas las buenas prácticas tienen la misma potencialidad didáctica y educativa. Algunos de sus indicadores al respecto son los siguientes:

- Significación para los estudiantes. Los contenidos y las actividades tienen relación con cuestiones y problemas significativos para los alumnos.
- Implicación del alumnado. Las actividades implican a los alumnos en sus aprendizajes, hacen que se sientan responsables y motivados; participan expresando sus ideas.
- Tratamiento de la diversidad, tanto en los contenidos que se presentan como en las estrategias de actuación que implican.
- Nivel de las operaciones cognitivas implicadas. Movilizar operaciones mentales de mayor nivel que la mera memorización.
- Participación social. Propician el desarrollo de habilidades sociales, y en concreto promueven la participación en de los estudiantes en los procesos educativos.
- Trabajo colaborativo. Tienen en cuenta las interrelaciones entre los estudiantes, la reflexión en grupo y el trabajo en equipo.
- Autoaprendizaje. Promueven la autonomía y el desarrollo de estrategias de autoaprendizaje en los estudiantes (autoevaluación, búsqueda selectiva de información, reflexión individual...). Disponen a los alumnos para la realización de futuros aprendizajes de manera autónoma.
- Perseverancia. Transmiten a los estudiantes una disciplina de superación de las dificultades y persistencia en las actividades.
- Creatividad. Tienen un carácter creativo; promueven el pensamiento divergente.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 218 de 238

- Carácter aplicativo. Las actividades que se realizan están próximas a la realidad en la que viven los estudiantes, y en muchos casos incluyen aspectos aplicables a la vida diaria.
- Evaluación continua. Contemplan la evaluación continua y la adaptación estratégica de las actuaciones docentes y discentes.
- Integración. Las actividades están integradas en el contexto educativo, no constituyen una actuación aislada
- Interdisciplinariedad. Tienen un carácter globalizador y transversal; tal vez Intervienen diversos profesores.
- Nuevos roles. Suponen cambios de rol en las actuaciones de los profesores y los estudiantes, que se ven implicados en el desarrollo de nuevas funciones.
- Accesibilidad del profesor para atender dudas, asesorar, orientar...
- Utilización de una multivariiedad de recursos. Consideran la utilización de múltiples recursos educativos.
- Utilización de las nuevas tecnologías. Suponen un uso integrado de las TIC como instrumento para realizar diversos trabajos: búsqueda de información, proceso de datos...
- Vinculaciones intercentros. Muchas veces intervienen alumnos de diversos centros, que se comunican personalmente o mediante los medios telemáticos (correo electrónico, páginas web...)

5.8.4. Incorporación del tic al proceso educativo

En Colombia la Ley 1341 de 2009, constituye el marco normativo para el desarrollo del sector de Tecnologías de la Información y la Comunicación a nivel nacional, por eso la Institución Educativa Municipal Palmarito no puede ser ajena a los grandes aportes de las TIC al sector educativo. Al respecto Coll (2004) plantea:

No es en las TIC, sino en las actividades que llevan a cabo profesores y estudiantes gracias a las posibilidades de comunicación, intercambio, acceso y procesamiento de la información que les ofrecen las TIC, donde

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 219 de 238

hay que buscar las claves para comprender y valorar el alcance de su impacto en la educación escolar, incluido su eventual impacto sobre la mejora de los resultados del aprendizaje. (p.5)

En este sentido, es preciso comprender que los docentes deben mejorar sus procesos de enseñanza-aprendizaje con ayuda de las nuevas tecnologías, para que los estudiantes puedan hacer un uso adecuado, programado y sistémico de ellas. Por eso es fundamental desarrollar un trabajo cooperativo y colaborativo que les permita a los maestros conocer diferentes herramientas tecnológicas, compartir vivencias y estrategias innovadoras y a la vez conocer las experiencias exitosas de docentes de otras instituciones, para tenerlas en cuenta y aprovecharlas al máximo.

De esta manera se podrán usar las TIC como un apoyo, fomentando el desarrollo de experiencias significativas en los estudiantes, las cuales les permitan alcanzar sus logros y comprender fácilmente diferentes contenidos; porque no se trata de usar algunos elementos tecnológicos en las clases como evidencia de innovación, implica algo más trascendental, ir más allá... optimizando el uso de estas herramientas para potenciar una educación integral, que le permita a los estudiantes desarrollar variadas competencias y habilidades, porque ellos son muy visuales y las nuevas tecnologías brindan experiencias sensoriales que favorecen su aprendizaje y más en esta era digital en la que están tan inmersos.

Para lograr este objetivo, Aguilar (2012) sostiene que se "requiere una resignificación de la educación en sí misma, así como nuevas maneras de diseñar experiencias de aprendizaje significativas, situadas, experienciales y reflexivas" (p.805). Lo cual debe llevar a un compromiso grande desde el Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación y cada una de las instituciones educativas, para que se ofrezcan verdaderos espacios de formación docente y todas las garantías necesarias para incorporar las nuevas tecnologías a los destacados procesos educativos que se adelantan en la actualidad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 220 de 238

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 221 de 238

CAPÍTULO V: Componente comunitario

5.1. Escuela de padres.

La familia es el primer agente socializador de los hijos por lo que educar bien es un reto, una responsabilidad y una de nuestras mayores satisfacciones.

Ser madres y padres es complejo, continuo y gratificante, pero al mismo tiempo difícil porque no tenemos las herramientas necesarias para este trabajo ni “el manual de instrucciones” para afrontar cada situación; se trata de desarrollar un aprendizaje ensayo-error acompañado de sentido común, paciencia, cariño y dedicación. Los padres necesitan de información y formación previa. Aquí es donde una Escuela de Padres les ayude a conocer herramientas y orientaciones útiles que les permitan enfrentar con mayor capacidad la tarea sobrellevar una familia.

En muchas ocasiones los padres intentamos educar a nuestros hijos siguiendo pautas semejantes a las que recibimos nosotros cuando éramos niños, sin embargo, en la actualidad la sociedad ha cambiado vertiginosamente y la familia se ha visto implicada, no ha quedado ajena a estos vaivenes sociales: publicidad, avances tecnológicos, crisis económica, desestructuraciones familiares...

Desde la Escuela de Padres surge la posibilidad de estimular la participación activa y el esfuerzo por contrarrestar los problemas que se presentan en la familia y en la sociedad, se trata de promover una educación Preventiva y Eficaz. La Escuela de Padres contribuye al encuentro y reflexión de manera colectiva sobre la tarea educativa que se realiza con los hijos. En la educación no existe un modelo único ni exclusivo, debemos adaptarnos a cada hijo y a sus circunstancias. Madres y Padres, mediante la escucha y presencia activa,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 222 de 238

participarán y dialogarán aprendiendo unos de los otros y compartiendo experiencias e inquietudes.

Por otra parte, el Gobierno Nacional expidió la Ley 1404 de 2010; "Por la cual se crea el programa Escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país. Esta ley tiene como propósito fundamental integrar a todos los padres y madres de familia, así como a los acudientes a un cuerpo organizado que se articule con la comunidad educativa, principalmente docentes, alumnos y directivos, asesorados por profesionales especializados, para pensar en común, intercambiar experiencias y buscar alternativas de solución a la problemática que se presente en la formación de los hijos e hijas, la recuperación de valores, el fortalecimiento de instrumentos adecuados en técnicas de estudio y la comunicación e integración de la familia.

Como complemento formativo que consagra la Ley General de Educación, es función de todas las instituciones educativas del sector público y privado, en los niveles preescolar, básica y media, implementar y poner en funcionamiento el programa Escuela para padres y madres, cuyo contenido debe ser instrumento que propenda por la formación en valores de los educandos y asegure una sociedad responsable dentro del contexto del Estado Social.

El Ministerio de Educación Nacional desarrollará, reglamentará e impulsará el programa Escuela para padres y madres, de manera que se constituya en elemento fundamental en formación integral educativa, incorporando a los Proyectos Educativos e Institucionales, especialmente por lo dispuesto en los Arts. 7 y 139 de la Ley 115 de 1994, y Arts. 14, 30 y 31 del Decreto 1860 de 1994. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

En este sentido, La Institución Educativa Palmarito conforma la Escuela de Padres, como una sección que nace con la finalidad de ofrecer una respuesta a todos los interrogantes que habitualmente surgen ante la tarea de educar y criar a un

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 223 de 238

niño o niña. Esta escuela de padres estará coordinada y dirigida por la docente orientadora.

Para la Institución Educativa Palmarito, cuando se habla de escuela de padres se refiere básicamente a:

- Un foro o encuentro de formación.
- Un espacio de diálogo, discusión e intercambio de experiencias.
- Una programación y una evaluación de actividades vinculadas al contexto educativo de los hijos.
- Un compromiso de asistencia y participación.
- Un trabajo en grupos para adquirir herramientas aprovechables en la difícil tarea de educar

Los principales objetivos de la Escuela de padres son:

- Ofrecer unas pautas claras, en un lenguaje que pueda entenderse por todos.
- Servir de guía y orientación en la labor educativa de muchos padres y madres.
- Resolver dudas e interrogantes comunes en la educación de los niños y niñas.
- Acercar nuestros conocimientos a cualquier persona que pueda necesitarlos.
- Aportar nuestro granito de arena por una educación de calidad para todos.

Metodología de trabajo de la Escuela de padres:

Partiendo de las situaciones cotidianas y de las dinámicas de funcionamiento del grupo familiar, en la Escuela de Padres se propician momentos de reflexión identificando y analizando las diferentes etapas que cumple una familia, se

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 224 de 238

promueve la comunicación entre los integrantes y con el entorno de la comunidad educativa, se identifican las situaciones problemáticas que se crean en el interior del núcleo familiar teniendo en cuenta los distintos roles y funciones.

La Institución Educativa generará espacios y encuentros con los padres y madres durante el año lectivo y a través de pequeños textos claros, cercanos y accesibles para todos. No se pretende hacer grandes tratados educativos, pero sí hacer textos asequibles y entendibles por todos. Periódicamente ofrecemos textos sobre temáticas cotidianas, donde explicamos la temática y ofrecemos unas pautas y consejos generales.

Temas que se trata en la escuela de padres:

Los temas tratados serán temas cotidianos, aquellos a los que los padres y madres han de enfrentarse cada día. Pequeños problemas diarios, no es necesario que sean problemáticas graves, pero sí aquellos temas que ocupan nuestro día a día.

El sueño del niño, la alimentación infantil, las rabietas y pataletas, los buenos modales o la educación emocional.

Además de otros problemas que requieren una atención especial, como TDAH, Dificultades de aprendizaje. Miedos y fobias, Acoso escolar

Al inicio de cada año escolar, se elaborará un Plan de Acción o cronograma de actividades con la Temática a tratar en la Escuela de Padres.

Véase Anexo N° _____ Proyecto Escuela de Padres.

5.2 Estrategias de comunicación, motivación, participación y formación comunitaria.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 225 de 238

La Institución Educativa Municipal Palmarito, ha establecido como estrategias de comunicación, motivación, participación y formación comunitaria las siguientes.

5.2.1 Estrategias de comunicación

Consideramos la comunicación, como una de las formas de interrelacionarse con las personas. Para ello, existen diferentes medios o estrategias como:

- Página Web Institucional: www.palmarito.edu.co
- Periódico mural.
- Directorio telefónico.
- Correo electrónico.
- Redes Sociales
- Notas o citas escritas.
- Talleres.

5.2.2 Estrategias de motivación

La motivación es una de las formas que permite llamar la atención hacia una actividad cualquiera. Para motivar una comunidad, se pueden utilizar actividades como:

- Celebración día de la familia.
- Celebraciones especiales (Amor y Amistad, Día del estudiante...).
- Muestras culturales
- Día del niño.
- Celebración del Sampedrito Institucional.
- Izadas de bandera

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 226 de 238

- Reconocimientos a los mejores estudiantes (Menciones, condecoraciones, etc.
- Celebración de clausura.

5.2.3 Plan de estímulos institucional

Los estímulos en una institución educativa deben ser permanentes, en la medida en que fomentan en las personas la motivación, la creatividad, la convivencia, la sana competencia, la participación y, en general, los valores que orientan la formación integral promovida por la institución. Así mismo, constituyen una forma significativa de reconocer talentos, esfuerzos y competencias que, bien encauzados, contribuyen al desarrollo personal y al fortalecimiento de la comunidad educativa.

En coherencia con la filosofía institucional y con la normatividad vigente, la Institución Educativa Municipal Palmarito promueve el reconocimiento de las actitudes, comportamientos y prácticas sobresalientes que benefician directa o indirectamente a los estudiantes, docentes, padres de familia y a la comunidad educativa en general. A través del Plan Institucional de Estímulos, se busca motivar el talento humano, fortalecer la participación y promover acciones que contribuyan al mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo.

Este plan se fundamenta en las disposiciones legales relacionadas con los sistemas de bienestar y estímulos en el sector público, particularmente en el Decreto Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015, los cuales establecen que las entidades públicas deben desarrollar programas orientados a favorecer el bienestar, la satisfacción y el desarrollo integral de quienes hacen parte de la organización. En concordancia con lo anterior, la institución implementa una estrategia de reconocimiento dirigida a estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes, orientada a visibilizar buenas prácticas pedagógicas,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 227 de 238

liderazgo, logros académicos, culturales, deportivos y aportes significativos a la vida institucional.

La estructura, criterios, procedimientos y mecanismos de implementación de esta estrategia se encuentran definidos en el **Anexo: Plan Institucional de Estímulos y Estrategia de Reconocimiento de la IEM Palmarito.**

5.2.4 Estrategias de participación

La participación es una forma de involucrar a cada individuo de una comunidad para realizar actividades con un objetivo en común. Dentro de las actividades que se pueden desarrollar se encuentran las siguientes:

- Actos culturales.
- Proyectos Transversales e Institucionales (SIMPADE)
- Encuentros deportivos.
- Trabajo comunitario
- Obras de teatro
- Fiestas patronales.
- Trabajo social
- Elección de los estamentos del Gobierno Escolar.

5.2.5 Formación comunitaria

La escuela como eje de formación comunitaria es la encargada de promover actividades que contribuyan a enriquecer el quehacer cotidiano a través de:

- Proyectos pedagógicos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 228 de 238

- Talleres.
- Capacitaciones.
- Charlas.
- Escuela de padres.
- Proyecto de Servicio Social.

5.3 Servicio social estudiantil.

La IE Palmarito concibe el Servicio Social como un espacio de formación en donde el estudiante tiene la posibilidad de interactuar con su medio y la sociedad que lo rodea, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso formativo.

De esta manera, el Servicio Social del Estudiantado se hará de acuerdo con la filosofía institucional y se asumirá como una experiencia educativa para fortalecer la formación del estudiantado en el valor de orientación al bien común que se manifiesta en actitudes de responsabilidad social

De conformidad con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y 2.3.3.1.6.4 del Decreto 1075 de 2015, es obligación de los estudiantes de educación media durante los dos grados de estudio – 10º y 11º, prestar el servicio social estudiantil; servicio que hace parte del currículo y por ende del proyecto educativo institucional de la Institución Educativa y es requisito indispensable para obtener el título de bachiller – artículos 2 y 7 Resolución 4210 de 1996.

De acuerdo con el Artículo 30 de la Resolución 4210 de 1996 son objetivos del Servicio Social:

- Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 229 de 238

- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

5.3.1 Responsabilidad de los estudiantes frente al servicio social

- Llegar puntualmente a las horas y días convenidos para la prestación del servicio social y cumplir con el tiempo convenido.
- Presentarse con el traje escolar completo, proyectando una imagen de orden y aseo.
- Mantener una actitud de servicio, amabilidad, colaboración y respeto con los funcionarios y personal relacionado con el servicio social al cual fue asignado.
- No tener comportamientos inapropiados de ninguna naturaleza que afecten la imagen de la Institución Educativa.
- Cumplir con todas las tareas asignadas para la prestación de su servicio social.
- Cumplir y acatar los compromisos consignados en el Manual de Convivencia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 230 de 238

- Portar carné de su E.P.S. carné del colegio y póliza estudiantil.
- Al término de su servicio social el estudiante deberá presentar su planilla diligenciada de la prestación de su servicio social y/o constancia en la que conste la totalidad de la prestación de las horas, cumplimiento de horarios y manifieste que se dio un buen comportamiento.

5.3.2 Responsabilidad de la institución educativa.

- Ofrecer al estudiante alternativas para la prestación de su servicio social, que le permitan una formación con sentido comunitario.
- Articular necesidades, expectativas e intereses de la comunidad interna y externa para la prestación del servicio social de la Institución.
- Que el estudiante se integre a un trabajo de apoyo a la comunidad, para que sus conocimientos, valores y actitudes contribuyan al mejoramiento social del mismo, evidenciando en sus actuaciones el perfil del estudiante.
- Designar cada año las personas responsables de asesorar a los estudiantes en el servicio social, de acuerdo con las instituciones seleccionadas.

5.3.3 Responsabilidad de los padres.

- Apoyar al estudiante en la prestación de su servicio social.
- Tener conocimiento del lugar de prestación, horarios y persona responsable del control del mismo.

DURACIÓN.

El Estudiante de Educación Media de esta Institución debe prestar como mínimo 80 horas de servicio social obligatorio; las cuales las puede distribuirse en 40 horas en el grado 10º y 40º en el grado 11º. Aunque se recomienda que la totalidad de las horas sean cumplidas durante el grado 10º, para que el

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 231 de 238

estudiante en el grado 11° se comprometa a su preparación para la presentación de las pruebas SABER 11.

5.3.4 Alternativas para prestar el servicio social.

El estudiante deberá tomar conciencia de la importancia de su labor y enfocar la prestación de su servicio social estudiantil, a realizar actividades que ayuden a solucionar problemáticas en su comunidad, tales como: impulsar el cuidado y el mejoramiento del medio ambiente, ayudar al aprovechamiento del tiempo libre y apoyar acciones institucionales que contribuyan al desarrollo de temas y objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

De esta manera el servicio social estudiantil se puede prestar:

DENTRO DEL COLEGIO:

- Apoyo en el servicio de comedor.
- Cuidado del entorno de primaria en las horas del mediodía.
- En oficinas de la parte administrativa.
- En Bienestar Estudiantil y Apoyo Escolar.
- Organizando e implementando Escuelas de Formación Artística (Dibujo, pintura, danza, Música, teatro)
- Proyectos de ornamentación y embellecimiento de la Institución.

FUERA DEL COLEGIO:

- Secretaría de Salud Municipal, mediante convenio con la ESE Municipal Manuel Castro Tovar.
- En los Hogares de bienestar u Hogar de ancianos.
- En los Jardines del I.C.B.F.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 232 de 238

- En otras Entidades, como Policía Nacional, Defensa Civil, Tránsito, Bomberos; siempre y cuando exista un convenio previo entre éstas y la Institución Educativa Municipal Palmarito

Véase Capítulo XI “Servicio Social Obligatorio” Pacto de Convivencia, artículos 67 al 77.

5.4 Plan de riesgos y atención y prevención de desastres

Preservar la vida de los niños y los jóvenes y mitigar los riesgos de ser afectados en caso de accidentes y catástrofes es un asunto de fundamental importancia con el que debe comprometerse la comunidad educativa.

Son múltiples las amenazas que pueden presentarse. Las hay naturales, como los sismos, las erupciones volcánicas, los derrumbes, los vendavales y las inundaciones. En este sentido, Colombia, por su situación y sus características geográficas, es un país que se encuentra sensiblemente expuesto a ellas. Pero hay amenazas de otro tipo, como las que pueden ser provocadas por el hombre, que se conocen como antrópicas, entre las que se encuentran los incendios y las explosiones.

Los niños, los jóvenes, los maestros y los demás integrantes de la comunidad educativa pueden verse afectados por ellas. De ahí que la institución educativa, siguiendo las recomendaciones del artículo 5, párrafo 10 de la Ley General de Educación No. 115 de 1994, está encargada de desarrollar un proyecto de prevención y atención de desastres, orientado a aminorar los riesgos, prevenir y atender adecuadamente los desastres naturales y las emergencias cuando éstos se presentan. Por otra parte, muchas veces los establecimientos educativos se convierten en lugares de refugio de la población ante estas situaciones.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 233 de 238

Para elaborar este plan, es necesario que la Institución conozca que, en nuestro país, la gestión de riesgos se estructura a partir de cuatro escenarios territoriales (áreas rurales y naturales, zonas de ladera, zonas aluviales y ciudad consolidada) y cuatro escenarios sectoriales (sector de la construcción, redes, industria y aglomeraciones de público), con el fin de articular sus programas con los de otros actores de la sociedad. Las amenazas pueden afectar las personas, las construcciones, las líneas vitales del acueducto, las redes de gas y las líneas telefónicas, de ahí la importancia de actuar coordinadamente en beneficio de la comunidad en general.

5.4.1 El paso a paso del plan escolar de emergencia y contingencia

Conocido como PEC, el Plan Escolar de Emergencia y Contingencia, identifica, previene y mitiga los riesgos en la comunidad educativa, fomentando una cultura que genera comportamientos adecuados en el caso de presentarse cualquier situación de riesgo. Los pasos que se siguen para estructurar el PEC en la IE Palmarito son:

Paso 1: Conformar, entre profesores, alumnos y directivas, un grupo de trabajo o comité, responsable de organizar, planear y poner en funcionamiento el plan de emergencias.

Paso 2: El comité se encarga de estructurar un plan de prevención que identifica las amenazas para el colegio y sus ocupantes. En el plan quedan consignadas las principales amenazas internas y externas de la institución. Para ello resulta necesario:

- Levantar un inventario de recursos institucionales, identificando sus virtudes y deficiencias.
- Diseñar un plan de evacuación que identifique la planta física y las zonas más seguras.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 234 de 238

- Adelantar capacitaciones en posibles emergencias y/o desastres, con la ayuda de organizaciones como los Bomberos, la Cruz Roja y la Defensa Civil, entre otras.

Paso 3: Promover el funcionamiento y entrenamiento de grupos operativos para atender emergencias. Estas brigadas de emergencias, como se les denomina, obtienen una dotación adecuada, se las capacita y cuentan con los equipos necesarios para atender los eventos que puedan presentarse.

Paso 4: Verificar la calidad de los recursos técnicos disponibles. En ese sentido, se requiere contar con extintores ubicados estratégicamente en todo el colegio, así como en los vehículos que prestan el servicio de transporte, y con un equipo adecuado de atención de emergencias del que hacen parte camillas y botiquines de primeros auxilios, principalmente.

Paso 5: Establecer un plan de comunicaciones ya que en la prevención de catástrofes contar con él resulta determinante. Es importante reunir una base de datos con los números de los teléfonos celulares de docentes y personal administrativo y de las autoridades municipales, así como habilitar un megáfono, campana o timbre especialmente adecuado para emitir las señales correspondientes.

Paso 6: Preparar a las brigadas de emergencia para administrar los contenidos y la ubicación de señales pedagógicas, y para que sus integrantes sean multiplicadores del tema en charlas y talleres de prevención y atención de emergencias. El Comité, por su parte, prepara y realiza simulacros, y evalúa los resultados de estas prácticas.

Véase Anexo N° _____ "Proyecto de Prevención y Atención de Desastres".

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 235 de 238

6. Fuentes de información

Araya-Crisóstomo, S. P., & Urrutia, M. (2022). Aplicación de un modelo educativo constructivista basado en evidencia empírica de la neurociencia y sus implicancias en la práctica docente. *Información Tecnológica*, 33(4), 1-10.
<https://doi.org/10.4067/S0718-07642022000400001>

Coll, C., & Martí, E. (2023). El constructivismo hoy: Enfoques constructivistas en educación. Scielo México. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/>

Marimon-Martí, M., Cabero, J., Castañeda, L., Coll, C., De Oliveira, J. M., & Rodríguez-Triana, M. J. (2022). Construir el conocimiento en la era digital: Retos y reflexiones. *Revista de Educación a Distancia (RED)*, 22(69).
<https://doi.org/10.6018/red.469781>

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 236 de 238

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.a). *Lineamientos para una formación por competencias*. Recuperado de <https://www.mineduacion.gov.co/1621/w3-printer-299637.html>

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.b). *Estándares Básicos de Competencias*. Recuperado de https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-340021_recurso_1.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.c). *Criterios para evaluar desde el enfoque por competencias*. Recuperado de https://seduacion.cordoba.gov.co/contenido/noticias/2020/Julio/Criterios_evaluacion_desde_enfoque_competencias.pdf

Mota Rodríguez, G. de los Ángeles, Fajardo Peláez, J. M., & Alvarado Matías, P. J. (2024). Constructivismo social en el proceso tutorial de atención y acompañamiento a los estudiantes de bachillerato general unificado. *Revista InveCom*, 5(3), 1-7. <https://doi.org/10.5281/zenodo.14213693>

Serrano González-Tejero, J. M., & Pons Parra, R. M. (2011). El constructivismo hoy: Enfoques constructivistas en educación. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 13(1), 1-27. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15518237001>

Tigse Parreño, C. M. (2018). El constructivismo, según bases teóricas de César Coll. *Revista Andina de Educación*, 2(1), 25-28. <https://doi.org/10.32719/26312816.2018.2.1.5>

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 237 de 238

Universidad VIU. (2025, 13 de marzo). Modelo pedagógico constructivista: Qué es y cómo transforma la educación. *Blog de la Universidad VIU*. Recuperado de <https://www.universidadviu.com/ec/actualidad/nuestros-expertos/modelo-pedagogico-constructivista>

Vargas, K., & Acuña, J. (2020). El constructivismo en las concepciones pedagógicas y epistemológicas de los profesores. *Revista Innova Educación*, 2(4), 555-575. <https://doi.org/10.35622/j.rie.2020.04.004>

Vera Carrasco, O. (2020). El constructivismo como modelo pedagógico aún vigente en el proceso enseñanza aprendizaje. *Cuadernos Hospital de Clínicas*, 61(2), 1-10.

DELACÔTE, Goéry (1997). Enseñar y aprender con nuevos métodos. La revolución cultural de la era electrónica. Barcelona: Gedisa.

Grup de treball "Didáctica y Multimedia" (DIM - UAB):
<http://dimglobal.net/portals.htm>

JOHNSON RT., JOHNSON, DW (1986). "Action research: cooperative learning in the science classroom". *Science and Children*, 24, 31-31

La página de Tecnología Educativa de Pere Marquès < <http://peremarques.net>.

MARTÍNEZ, Javier (2002). "Contenidos en e-learning. El rey sin corona". *Revista educa.pro*, nº 1, pp: 28-38

The national Academies Press (2002). How people learn. <http://www.nap.edu/books/0309070368/html/>

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO DE PITALITO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		
	VERSIÓN 1.0	FECHA: 12/02/2025	Página 238 de 238